

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

I.- Alstom Transport México, S.A. de C.V.

Alstom Transport México, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
1	Anexo 6. 3.3 Actualización del MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	Se solicita a la Convocante describir la forma en la cual será hecha la actualización de los valores del Monto Total de la Inversión. Se entiende que dicha actualización será realizada al momento de la expedición del acta de Terminación del Periodo de Inversión, pero resulta conveniente conocer el detalle del mecanismo que será aplicado.	La actualización del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN se deriva por un lado de la inclusión de las OBRAS COMPLEMENTARIAS y por otro lado en la actualización por INPC, con base al último INPC publicado en el momento de la presentación de la PROPUESTA y hasta el momento de reconocimiento de la inversión ejecutada a través del CERTIFICADO DE AVANCE.
2	Bases Capítulo V. Subcontratación	Se solicita, atentamente, a la convocante tenga a bien detallar cuáles son las partes de los trabajos de construcción de obras y equipamiento que pueden ser subcontratados	No existen limitantes en las partes de los trabajos a subcontratar, tanto para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO.
3	Anexo 7 Contenido Nacional	Con relación al contenido nacional que debe ser cumplido en la etapa de construcción y equipamiento, se solicita a la Convocante tenga a bien precisar el porcentaje, respecto al monto de la inversión a realizarse en la etapa de construcción y equipamiento.	No existe un porcentaje mínimo a ser cumplido.
4	Bases Supervisión Externa	Se solicita se aclare quién se encargará de la contratación de la supervisión externa y en qué fecha o momento deberá formalizarse dicha contratación	La contratación de la SUPERVISIÓN EXTERNA será por parte del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO. Deberá de ser contratada dentro de los 15 días hábiles posteriores a la constitución del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.
5	Bases Fideicomiso de administración y pago	Se solicita sea aclarado cual será el momento o fecha máxima en la cuál será constituido el Fideicomiso de administración y pago	El FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO deberá estar constituido en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la suscripción del CONTRATO DE COINVERSIÓN.
6	Bases Etapa de construcción y equipamiento	Se tiene previsto una temporalidad máxima de 24 meses para la etapa de construcción y equipamiento, se entiende que bajo ninguna circunstancia se podrá exceder de ese	Su entendimiento es correcto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Alstom Transport México, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		periodo máximo ¿Es correcta esta interpretación?	
7	Bases Etapa de construcción y equipamiento	En caso de que la etapa de construcción y equipamiento exceda los 24 meses previstos en las bases ¿qué acciones serán tomadas por la entidad encargada de la acreditación de la terminación total de la etapa de construcción y equipamiento?	En caso de atraso en el programa de ejecución de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, imputable al INVERSIONISTA PROVEEDOR, se aplicarán sanciones y/o penas convencionales.
8	Bases Acta de entrega recepción de la etapa de construcción y equipamiento	Se entiende que al momento de la emisión del acta de entrega recepción de la etapa de construcción y equipamiento, la línea 4 deberá contar con todos sus sistemas y subsistemas totalmente instalados, probados y listos para dar servicio comercial a los usuarios ¿es correcta esta interpretación?	Su entendimiento es correcto.
9	Anexo 8 Hojas Excel	Diversas hojas de trabajo del archivo Excel identificado como Anexo 8, abarcan el periodo agosto 2022 a julio 2024. Se solicita, atentamente, la revisión y ajuste de fechas en caso de así ser necesario.	Se realiza ajuste de fechas. Ver nota aclaratoria No. 3.
10	Anexo 6 4.1.1 Pago de recuperación de inversión	Con respecto a la aportación Federal y Estatal, ¿Cómo será manejado ese capital en términos de rendimientos al momento de ser creado el Fideicomiso de Administración y Pago?	Las aportaciones Gubernamentales serán depositadas al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO conforme éste realice los llamados de capital a las partes, derivado de las autorizaciones de pago correspondientes y en los términos que se definan en el propio FIDEICOMISO DE ADMINSTRACIÓN Y PAGO.
11	Anexo 6 4.1.1 Pago de recuperación de inversión	En el numeral 4, Periodo de recuperación de la inversión, se muestra el numeral 4.1.1. Pago de recuperación de inversión y el numeral 4.1.2 Pago de operación Se entiende, que El Licitante deberá proponer dos montos de pago, uno relacionado con la inversión y otro con la operación y mantenimiento del sistema de recaudo ¿Es correcto?	Es correcto.
12	Anexo 6 4.1.1 Pago de	En el numeral 4, Periodo de recuperación de la inversión, se muestra el numeral 4.1.1. Pago de	El plazo máximo para recuperación de inversión es de 36 años, equivalente a 432 meses.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Alstom Transport México, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	recuperación de inversión	recuperación de inversión y el numeral 4.1.2 Pago de operación. ¿Cuál es la cantidad máxima en meses estimada para poder completar la recuperación de la inversión?	
13	Anexo 6 4.1.1 Pago de recuperación de inversión	En el archivo Excel nombrado Anexo 8, en la hoja de cálculo identificada como F6 – Flujo, se tiene una celda en la cual se puede colocar el valor propuesto de Pago Anual relacionado con el Servicio de Operación del Sistema de Recaudo ¿en cuál de las hojas se puede colocar el valor propuesto de Pago de Recuperación de Inversión, así como presentar los valores de saldo inicial, saldos parciales, saldo final?	Se proporciona instructivo de llenado del Anexo 8 Modelo Financiero de la Licitación.
14	Anexo 6 4.1.3 Actualización del pago de recuperación de inversión y de la contraprestación	El numeral 4.1.3 del Anexo 6, establece que será el indicador del INPC el único índice que será utilizado a lo largo de toda la vida del proyecto, incluyendo el periodo de operación y mantenimiento del sistema de recaudo, con el propósito de actualizar el pago de recuperación de inversión. Se entiende que se descarta la inclusión o uso de algún otro indicador diferente a lo largo de la vida del contrato para efectos de potencial actualización del pago de recuperación de inversión ¿es correcto?	El indicador de actualización será únicamente el INPC o aquel índice que lo sustituya.
15	Anexo 6 Capital de Riesgo	El capital riesgo no podrá ser inferior al 30% (treinta por ciento) del Monto Total de Inversión del Proyecto. Por otro lado, el Monto Total de Inversión podrá ser actualizado para reconocer inversión adicional derivado de obras complementarias resultantes de la elaboración y autorización del proyecto ejecutivo ¿Será necesario actualizar también el capital de riesgo?	El CAPITAL DE RIESGO deberá cumplir con la condición mínima del 30% del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN a cargo del INVERSIONISTA PROVEEDOR, al momento de la presentación de la PROPUESTA, y no será actualizado.
16	Bases de Licitación	Se solicita, atentamente, que con relación a la garantía contra defectos,	Apegarse a lo señalado en el punto 9.3 de las BASES DE LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Alstom Transport México, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	garantía contra defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, la Convocante tenga a bien describir el momento el cual debe ser emitida, el monto que debe garantizar y las condiciones que deberá cumplirse para obtener su liberación	
17	Anexo 5 Modelo de Contrato	Se solicita, de la manera más atenta, se comparta el Anexo A “Aplicación de Penas convencionales” mencionado en la Cláusula Décima Quinta. Penas Convencionales del Anexo 5 Modelo de Contrato.	Se pone a disposición el Anexo A del Modelo de Contrato.

II.- CAF México S.A. de C.V.

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	BASES DE LICITACIÓN	1.- Ampliación de Plazo: 1.1 Se solicita atentamente como mínimo 6 meses de ampliación de plazo para la presentación y apertura de propuestas que a día de hoy está establecido para el 21 de septiembre 2021. 1.2 Se requiere más tiempo para lanzar preguntas, o bien que se habiliten otras ventanas de tiempo para hacer nuevas preguntas una vez recibidas las respuestas a la primera ronda de preguntas.	No se amplía el plazo para la presentación y apertura de propuestas, cuyo acto se tiene previsto llevarse a cabo el día 21 de septiembre de 2022. Se habilitó una ventana de tiempo para realizar nuevas preguntas, la cual feneció el 30 de agosto del 2022 a las 18:00 horas.
2	BASES DE LICITACIÓN	2.- Plazo de Ejecución: Dada la complejidad del proyecto de inversión y tomando estándares internacionales y mexicanos en proyectos similares, se observa que el periodo de inversión y construcción de la línea de 24 meses es imposible de cumplir. Quisiéramos hacer mención que en la documentación que se encuentra en 6.analisis_costo_beneficio, particularmente en el documento ACB L4 (Version 5) 29 09 2020.pdf página 580, hace especial mención a: “..... es socialmente rentable, y que el momento óptimo de operar es 2025, lo que hace	No se amplía el plazo del PERIODO DE INVERSIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		necesario invertir a partir de 2020 puesto que la construcción dura 48 meses previstos en cinco años”. En este sentido, se solicita de la manera más atenta que el plazo de periodo de inversión y construcción sea de 48 meses.	
3	BASES DE LICITACIÓN	El proceso está basado en la propuesta no solicitada declarada solvente, lo que hace que seguramente la propuesta cumpla sobradamente con los 37.5 puntos de la propuesta técnica y es razonable que cualquier oferente aun teniendo una oferta muy robusta no consigan los 50 puntos, habida cuenta de la diversidad de factores que puntúan en la propuesta técnica. La experiencia dice en este tipo de procesos, presentando una muy buena oferta técnica la diferencia que se podría conseguir razonablemente con respecto a otro oferente sería de menos de 5 puntos. La oferta económica en concreto contempla 45,5 Puntos, siendo los 4,5 restantes de carácter económico-financiero intrínseco de las empresas. En este escenario la forma de evaluación y los plazos actuales para la presentación de ofertas harían imposible que cualquier propuesta técnico económica pudiera competir en igualdad de condiciones sin caer en una baja temeraria, ya que para equiparar el diferencial de 10 puntos que se otorga en la propuesta no solicitada declarada solvente, corresponde a una oferta económica más de un 20% menor que la que presentada por Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. Ante esta situación solicitamos atentamente se elimine la puntuación adicional de 10 Puntos	No se acepta su solicitud.
4	Documento: Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos Referencia:	4.- Se solicita atentamente que los contratos para acreditar la experiencia puedan considerarse que se firmaron 20 años previos al acto de presentación y apertura de PROPUESTAS, en vez de 10 años.	No se acepta su solicitud

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	Documento T2.- Acreditación de EXPERIENCIA S TÉCNICAS		
5	Documento: Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos Referencia: Documento T2.- Acreditación de EXPERIENCIA S TÉCNICAS	5.- Se solicita atentamente que Contratos multianuales, de COINVERSIÓN, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucren financiamiento y operación a largo plazo, donde acredite la financiación de proyectos sean de infraestructura ferroviaria en México o en el extranjero y no solo de Infraestructura en México, de manera que se asemeje lo más posible al proyecto de licitación y que para justificar la experiencia también se pueda acreditar a través de experiencias que pueda tener la casa matriz.	La acreditación de experiencia conforme a lo descrito en el documento T2 del Apéndice 1, solo podrá ser con aquellos contratos suscritos en México, pero sí podrá acreditarse con aquellos celebrados por la matriz.
6	Documento: Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos Referencia: Documento T2.- Acreditación de EXPERIENCIA S TÉCNICAS	6.- Se solicita atentamente que los Contratos de construcción de obras ferroviarias puedan ser en México o en el extranjero debidamente formalizados, que de forma conjunta o separada contemplen una longitud superior a 20 kilómetros y que para justificar la experiencia también se pueda acreditar a través de experiencias que pueda tener la casa matriz.	La acreditación de experiencia conforme a lo descrito en el documento T2 del Apéndice 1, solo podrá ser con aquellos contratos suscritos en México, pero sí podrá acreditarse con aquellos celebrados por la matriz.
7	Documento: Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos Referencia: Documento T2.- Acreditación de EXPERIENCIA S TÉCNICAS	7.- Dado que la empresa a la que represento es una empresa internacional con presencia en México, se solicita de la manera más atenta se puedan acreditar la experiencia no únicamente con la empresa mexicana (al ser licitación nacional) y sus subsidiarias y filiales, sino que también se pueda acreditar a través de experiencias que pueda tener la casa matriz.	La acreditación de experiencia conforme a lo descrito en el documento T2 del Apéndice 1, solo podrá ser con aquellos contratos suscritos en México, pero sí podrá acreditarse con aquellos celebrados por la matriz.
8	Documento: Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos Referencia: Documento T2.-	8.- Se solicita atentamente que para acreditar la experiencia los contratos que haya celebrado el LICITANTE o sus Matrices, Subsidiarias o Filiales, como parte de un CONSORCIO o una sociedad de propósito específico, siempre y cuando su participación en el	No se acepta su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	Acreditación de EXPERIENCIAS TÉCNICAS	CONSORCIO o la sociedad de propósito específico directa o indirectamente a través de sus Matrices o Filiales haya sido de por lo menos 25 30%, ya sea en México o en el extranjero.	
9	Documento: Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos Referencia: Documento T2.- Acreditación de EXPERIENCIAS TÉCNICAS	9.- Se solicita atentamente que, en caso de CONSORCIO, las experiencias que aporten los miembros del CONSORCIO puedan ser sumadas para acreditar todas las experiencias solicitadas en este proceso de licitación.	Se aclara que su solicitud se encuentra contemplada en los criterios de evaluación señalados en el Anexo 7 de las BASES DE LICITACIÓN.
10	Bases de Licitación 1.7 Autorizaciones	Se indica que se autorizó "una inversión pública productiva total de hasta \$9,725'000,00.00 (nueve mil setecientos veinticinco millones de pesos M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a valores de mayo de 2022". En este sentido se solicita confirmar que este monto no supone un tope máximo a la hora de ofertar o indicar el monto total de inversión en el anexo 8 modelo financiero.	En ningún caso la adjudicación de esta licitación podrá rebasar las autorizaciones obtenidas para su contratación.
11	Apéndice 2. Apartado de Aspectos Económicos y Financieros Documento E2. Cumplimiento de Índices Financieros	Se solicita de la manera más atenta que para poder cumplir los índices financieros, la empresa filial mexicana que firmaría el contrato pueda invocar o tomar en cuenta los estados financieros consolidados del grupo de empresas a la que pertenece.	Los índices financieros a considerar deben ser los del LICITANTE en lo individual o en CONSORCIO.
12	Anexo 3. Especificaciones técnicas 7. Material Rodante	Favor de confirmar que se permite proveer material rodante tipo tranviario, de tal forma que se cumplan con los requisitos principales, tales como la capacidad de pasajeros, velocidad y prestaciones de tracción.	No se permite proveer material rodante tipo tranviario, deberá de ser un tren ligero con rieles 115 y ancho de trocha de 1.435
13	Bases de Licitación Descripción del proyecto	En la página 11 se establece que el número de trenes se determinará en el proyecto ejecutivo. Debido a que el costo de una unidad de tren es elevado, se	El "Material rodante estimado compuesto por 12 trenes, el proyecto ejecutivo determinará el número y características definitivas." en el supuesto de como

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		solicita que se confirme que en ningún caso se requerirán más de 12 trenes, y si es el caso, que el Contratista pagará un monto adicional por los trenes adicionales.	mínimo indispensable tendrán que ser 12 trenes y el número final de estos lo dictamina el proyecto ejecutivo.
14	Bases de Licitación Descripción del proyecto	Favor de confirmar cuántos buses alimentadores y de qué tipo requiere SITEUR.	Con referencia a los estudios de demanda proporcionados, al ACB y a la definición del proyecto ejecutivo se definirán la cantidad y tipo de unidades requeridas.
15	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l5 Referencia general	Se ruega aclarar si la gestión de las expropiaciones requeridas (estudio de expropiaciones, adquisición de terrenos y su coste asociado, etc.) no corre a cargo del Licitante, no solo en zona de Patio, talleres y centro de control, sino en el resto de áreas afectadas por la solución prevista.	Los pagos de tenencia de la tierra, correrán a cargo del Licitante Ganador.
16	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l6 Referencia general	Se ruega facilitar información relativa a los servicios existentes en derecho de vía y alrededores para poder valorar alcance de obras inducidas.	Se pone a disposición de los licitantes en el sitio de internet https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx en el apartado de Bases.
17	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 Alimentación de Energía Pag 7	En la pagina 7, apartado de energía, se indica que existirán 6 u 7 subestaciones de tracción dependiendo de si la alimentación es a 750Vcc o 1500Vcc. Se consulta amablemente cual es la tensión de alimentación a catenaria preferente para el sistema.	La tensión de alimentación a catenaria preferente para el sistema es de 1,500 Vcc
18	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 Alimentación de Energía Pag 8	En la pagina 7, apartado de energía, se indica que existirán 6 u 7 subestaciones de tracción dependiendo de si la alimentación es a 750Vcc o 1500Vcc. Se consulta amablemente si en estas subestaciones de traccion se ha tenido en cuenta tambien la requerida para las cocheras.	Se estima que sean 7 subestaciones de tracción considerando la de Talleres y Cocheras, sin embargo esto pudiera variar según propuesta del material rodante y proyecto ejecutivo.
19	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 Alimentación de Energía Pag 9	Se solicita por favor, conocer la tensión de alimentación en media tensión proveniente de CFE.	Alta tensión 230 kv

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
20	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 Alimentación de Energía Pag 10	Se solicita por favor, confirmación de que el alcance de esta licitación, no contempla modificaciones en las subestaciones existentes de CFE.	En principio no se contemplan modificaciones en las subestaciones existentes de CFE. Se definirá en función de los requerimientos de la propia CFE para poder enlazar la subestación de la L4.
21	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 Alimentación de Energía Pag 11	Se solicita por favor, confirmación de que el cableado y canalización desde las subestaciones de CFE hasta las estaciones puntos de alimentacion de media tensión para el resto de estaciones, no es alcance de esta licitación.	El cableado y canalización desde las subestaciones de CFE hasta las estaciones puntos de alimentación de media tensión para el resto de estaciones, es alcance de la presente licitación.
22	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 Página 8	Se menciona textualmente como característica del proyecto la integración en el sistema "MI transporte". Favor de confirmar si dentro de la fase de Operación y Mantenimiento del sistema de recaudo de Línea 4 se debe de tener en cuenta algún tipo de equipamiento o software específico del sistema "Mi transporte".	Se deberá de apegarse a lo establecido en la "LA NORMA GENERAL DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO Y COLECTIVO, ASÍ COMO OTRAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ADHIERAN, EN ÁREAS METROPOLITANAS Y CIUDADES MEDIAS DEL ESTADO DE JALISCO."
23	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l7 Descripción del proyecto Pag 9	Se ruega aclarar si el diseño y construcción del paso a desnivel (elevado) previsto en la Intersección del Ferrocarril con la Carretera a San Sebastián (El Cuervo) esta dentro del alcance de la presente licitación.	El diseño y construcción del paso superior elevado previsto en la Intersección del Ferrocarril con la Carretera a San Sebastián (El Cuervo) se encuentra dentro del alcance de la presente licitación.
24	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l8 Descripción del proyecto Pag 9	Se ruega confirmar que el diseño y construcción de las intersecciones del ferrocarril con carreteras se limita a las intersecciones mencionadas en la tabla 1, tanto en numero como tipología (11 cruces a nivel y 1 cruce a desnivel) excluyendo en todo caso el cruce a desnivel ubicado en Adolf Horn.	Las 12 intersecciones son dentro de un plan de optimización de los cruces existentes. Podría variar por una solución distinta durante el desarrollo del proyecto ejecutivo.
25	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l9	Se solicita aclarar que solo se contemplan cruces a nivel en las intersecciones a resolver en la terminal de las Juntas, y que en ningún caso	Se confirma, solo se contempla el cruce vial a nivel en la intersección del Ferrocarril con la Calle Cardenal a resolver en la terminal de las Juntas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	Descripción del proyecto Pag 9	estará dentro del alcance cualquier cruce a desnivel como el propuesto en el Anexo 1, apéndice 8.	
26	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l10 Descripción del proyecto Pag 10	Se ruega confirmar si el diseño y construcción de la adecuación del entorno urbano a las obras solicitadas se limita al área del derecho de vía existente o se extiende a la totalidad del área requerida para su adecuación, incluidos los mejoramientos de los espacios públicos indicados en los estudios previos (Anexo 1 apéndice 8 donde se tratan el tratamiento del espacio público)	El diseño y construcción de la adecuación del entorno urbano a las obras solicitadas se extiende a la totalidad del área requerida para su adecuación, misma que será sobre el entorno urbano inmediato a la estación y será definida a detalle durante la etapa de proyecto ejecutivo.
27	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l11 "Descripción del proyecto Pag 10 de 84 (Bases)" y "a) Introducción Pag 3 de 110 (Anexo 3)"	En el documento "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4" se menciona la necesidad de contemplar 2 CETRAM en estaciones terminales y otro en Macro periférico, lo que suma 3 en total, mientras que en Anexo 2 se indica que se deben contemplar 2 CETRAM, uno en las Juntas y otro en Periferico, lo que suma 2, no mencionando el de la estación terminal de Tlajomulco Centro. Se ruega aclarar la ubicación y numero de los CETRAM.	3 CETRAM Las Juntas, Periférico y Tlajomulco Centro.
28	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l5 13 Normativa de aplicación al proyecto	Se solicita amablemente confirmar si DIN hace referencia a la normativa alemana (Deutsches Institut für Normung) o a otra normativa local.	Si, se confirma su apreciación
29	Bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l5 13 Normativa de aplicación al proyecto	Se solicita amablemente confirmar si UNE hace referencia a normativa española.	Si, se confirma su apreciación
30	Apéndice 1 Apartado de Aspectos técnicos Documento T1	Favor de confirmar si el licitante debe de incluir como personal clave en su Organigrama a un responsable de Operación y Mantenimiento	El licitante no deberá de incluir como personal clave en su Organigrama a un responsable de Operación y Mantenimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
31	Apéndice 1 Apartado de Aspectos técnicos Documento T10	En este punto se cita textualmente "al término de la construcción de las OBRAS del PROYECTO y su EQUIPAMIENTO, llevará a cabo la capacitación o capacitaciones necesarias y suficientes para que la operación del sistema sea llevada a cabo por SITEUR y ésta se realice conforme a los manuales de operación y lo señalado en el PROYECTO". Favor de confirmar si el licitante no deberá incluir un plan de capacitación para el mantenimiento de cada uno de los subsistemas.	El licitante deberá incluir los planes y programas de capacitación para el mantenimiento de cada uno de los subsistemas correspondientes.
32	Apéndice 1 Apartado de Aspectos técnicos Documento T11.- ANTEPROYEC TO	Entendemos que una memoria descriptiva de la solución planteada describiendo arquitecturas y funcionalidades preliminares y planos/esquemas generales de cada subsistema serán suficientes para cumplir con los requisitos solicitados para el anteproyecto, ¿es correcta nuestra interpretación?	Sí, siempre y cuando se cumpla con lo mencionado en el Anexo 3 (Especificaciones Técnicas).
33	e4_c_presupue sto_etapa_oper acion_y_mante nimiento_del_si stema_de_reca udo_lpn-02- 2022-ceap- siteur-l	En el formulario económico no se especifica ninguna partida en la que incluir el coste de las renovaciones de equipamiento o mantenimiento mayor del sistemas de recaudo. Se solicita amablemente información sobre dónde y cómo se debe incluir esta cotización.	Las consideraciones financieras necesarias para las renovaciones de equipamiento, mantenimientos del sistema de recaudo y cualquier otro relacionado o asociado a la operación del sistema se incluirán en la partida "SITEUR-C006" del documento "e4_c_presupuesto_etapa_operacion_y_mantenimiento_del_sistema_de_recaudo"
34	Anexo 1 Topografía	Ante la imposibilidad de lectura de los archivos .ecw, se solicita amablemente recibir la información en formato tipo .dwg	El archivo .ecw es complemento al archivo .dwg ya que corresponde a la ortofoto que se integra como referencia externa.
35	Anexo 1 Topografía Cruces con líneas existentes	En el caso de interferencias con infraestructuras existentes, por ejemplo líneas aéreas de CFE. ¿Cual es la entidad responsable de acometer las posibles modificaciones necesarias en dichas infraestructuras en cuanto a diseño y construcción?	El responsable será la empresa proyectista que deberá de seguir la normatividad y lineamientos de la CFE.
36	Anexo 1 Topografía Perfil Longitudinal	En caso de disponer de perfil longitudinal del trazado, se solicita amablemente que sea compartido	Se pone a disposición de los licitantes en el sitio de internet https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx .

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LÍNEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
37	Anexo 1 ACB L4 (Version 5) 29 09 2020 (Análisis costo beneficio) Pag 336 - sistema eléctrico	En dicha página del documento , se indica lo siguiente "Actualmente se cuenta con una capacidad de 60 Megavoltiamperios MVA (S.E. Guadalajara Industrial), cada tren estará equipado con 2 motores de 800-840 Kw. En el recorrido de 21+Km se necesitará entre 6 y 7 subestaciones de tracción de 2.15-2.5 MW (dependiendo si la catenaria suministra 750 o 1500 Vcd). En un inicio estimo que la demanda para CFE pudiera ser de 6 MW. Se reviso el suministro eléctrico requerido para la nueva Línea con CFE, se tiene capacidad y se pueden dar alimentación de las líneas de transmisión cercanas de 230 kv, solo se requerirá realizar 1 o 2 subestaciones eléctricas de Alta Tensión (SEAT) para convertirlo a la necesidad del proyecto." Se solicita por favor, indiquen si esas subestaciones SEAT de 230KV que se comentan forman parte del alcance de la presente licitación o corresponde a otro proyecto.	El diseño y la construcción de las subestaciones SEAT, si forman parte del alcance de la presente licitación, mismas que serán definidas en la etapa de proyecto ejecutivo y su diseño deberá garantizar el suministro de energía al sistema.
38	Anexo 1, Apéndice 1 Topografía, plano "20_xr_l4_arquit ectonico" 20_xr_l4_arquit ectonico	Se solicita el envío de las imágenes (con posibilidad de georeferenciación) que forman parte de las referencias externas del plano (10 imágenes en total)	Se pone a disposición de los licitantes en el sitio de internet https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx
39	Anexo 1 20_xr_l4_arquit ectonico Salas técnicas	De acuerdo al plano de la línea y las estaciones, en cada una de las estaciones se reserva una sala para la rectificación. Confirmar, por favor, si debe haber una subestación de tracción (SET) por estación y una subestación de tracción adicional para los talleres localizados en Tlajomulco, además de las	Dependerá del proyecto ejecutivo que realice el licitante cumpliendo con los requerimientos mencionados en el Anexo 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LÍNEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		correspondientes subestaciones de alumbrado y fuerza (SAF)	
40	Anexo 1 7._dictamen_ex perto_independi ente Anexo A Dictamen Técnico_6 abril	Respecto a la tensión del sistema de catenaria se indica que puede ser 750 Vcc en caso tranviario o 1500 Vcc en caso convencional. Se solicita por favor aclarar si la decisión de una tensión, y por tanto diseño de catenaria, debe ser tomada por parte del INVERSIONISTA PROVEEDOR o si existe alguna preferencia por parte de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Jalisco.	Deberá de ser de 1500 Vcc
41	Anexo 1 7._dictamen_ex perto_independi ente Anexo A Dictamen Técnico_6 abril	En la página 25 del documento se indica "Los vehículos propuestos para el modelo integral de movilidad (Línea 4) en el trazo Vía 1 Manzanillo consideran el modelo tipo Tren-Tram (Unidades Eléctricas), en función del resultado de los análisis del tipo de tracción a considerar en la línea (Tecnología Motriz). Actualmente las vías existentes están electrificadas, y las nuevas se plantea electrificarlas con las mismas características existentes en Línea 3." Se solicitan amablemente las características de la electrificación en la Línea 3 para poder cumplir el requerimiento. (Conductores, tipologías de ménsulas y postes, tenses mecánicos, sistemas de compensación, feederres....)	Deberá de realizar su propuesta de acuerdo al material rodante (tren ligero) que se proponga.
42	Anexo 3 Especificacione s técnicas Apartado a) Introduccion	Se especifica que el sistema debe de ser capaz de garantizar el intervalo de trenes de hasta 180 seg en modo degradado. A nivel eléctrico entendemos que el modo degradado es la caída de una única subesatción y el aporte energético por las colindantes. Se ruega confirmación	"Se trata de una doble vía de ancho de 1,435 mm, con cruces viales a nivel y con cambiavías que permiten la operación parcial en modo degradado; y señalización que garantizará un intervalo de trenes, a futuro, de hasta 180 segundos, en función de la demanda de usuarios." el modo degradado es independiente al intervalo
43	Anexo 3 Especificacione s técnicas b) ESPECIFICACI ONES	Se ruega remitir la información relativa (trazado, tipología, etc.) a la vía de transporte de carga existente para determinar su posible afección por las obras previstas.	Fue compartida la información correspondiente en el Anexo 1 (1).

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	TÉCNICAS del PROYECTO. Pag 8		
44	Anexo 3 Especificaciones técnicas b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO. Pag 8	Se ruega aclarar la cantidad y tipología de piezas de recambio solicitadas en el alcance del suministro de vía férrea.	Será en función de la propuesta que desarrolle el licitante en base al proyecto ejecutivo.
45	Anexo 3 Especificaciones técnicas b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO. Pag 9	Se ruega aclarar el radio mínimo en planta. Se indica que el excepcional es 250 m pero en el documento LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 se fija en 286.48 m.	Se confirma que el radio mínimo excepcional es de 250 m, en congruencia con lo establecido en el Anexo 3 pág 9.
46	Anexo 3 Especificaciones técnicas b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO. Pag 9	Se ruega confirmar que el peralte máximo es 15 mm y no 15 cm.	El peralte máximo es de 150 mm o 15 cm
47	Anexo 3 Especificaciones técnicas Descripción del proyecto Pag 11	Se ruega confirmar que en la terminal de las Juntas se debe respetar tanto el número de vías de carga y laderos así como sus longitudes respetando estrictamente el derecho de vía, sin salirse de este.	Deberán de respetarse tanto la vía de carga y laderos existentes.
48	Anexo 3 Especificaciones técnicas b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO. Pag 27	Se ruega definir las características y requisitos de un kiosko rojo	Kiosko rojo o bien "punto púrpura" : Espacio destinado para otorgar seguridad a los usuarios de transporte público principalmente para las mujeres, el contenido dicho espacio será desarrollado en proyecto ejecutivo
49	Anexo 3 Especificaciones técnicas b) ESPECIFICACIONES	Se ruega indicar qué talleres de las líneas existentes (y sus características) pueden ser empleados para apoyarse en las tareas de mantenimiento mayor con el fin	Deberá de considerarse en el proyecto de la Línea 4 el total de los equipos para mantenimiento preventivo, correctivo y

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	ONES TÉCNICAS del PROYECTO. Pag 30 de 110	de poder realizar el análisis de costo beneficio.	mayor de forma independiente a las otras líneas.
50	Anexo 3 Especificaciones técnicas b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO. Pag 30	Se ruega definir las características y requisitos del GDP (Puesto de Gestión de Patio)	Las características y requisitos del GDP a detalle deberán de ser propuestas en la etapa de proyecto ejecutivo.
51	Anexo 3 Especificaciones técnicas Especificación técnica particular a ser desarrollada por el INVERSIONISTA PROVEEDOR previo al inicio del PROYECTO EJECUTIVO correspondiente	Se solicita aclaración acerca de si la estructura de documentación propuestas en la Especificación técnica particular a ser desarrollada por el INVERSIONISTA PROVEEDOR previo al inicio del PROYECTO EJECUTIVO correspondiente, es documentación a presentar en el anteproyecto de fase de licitación o por el contrario una propuesta para el proyecto ejecutivo.	La estructura de documentación propuestas en la Especificación técnica particular a ser desarrollada por el INVERSIONISTA PROVEEDOR previo al inicio del PROYECTO EJECUTIVO correspondiente, es documentación a presentar en el anteproyecto de fase de licitación
52	Anexo 3 Especificaciones técnicas 1. ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.	Respecto a los planos a presentar relativos al sistema de catenaria en fase de licitación (anteproyecto); Se solicita aclarar que planos se espera recibir en fase de licitación.	Deberan presentarse de acuerdo al anexo 3 "EL LICITANTE deberá entregar los planos y demás elementos arquitectónicos y de ingeniería a nivel de ANTEPROYECTO que permitan a la Dependencia determinar la viabilidad del PROYECTO a desarrollar"
53	Anexo 3 Especificaciones técnicas 1. ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.	Respecto a los memorias de cálculo a presentar relativos al sistema de catenaria en fase de licitación (anteproyecto); Se solicita aclarar el nivel de detalle que se requiere en esta fase de dichas memorias.	Deberan presentarse de acuerdo al anexo 3 "EL LICITANTE deberá entregar los planos y demás elementos arquitectónicos y de ingeniería a nivel de ANTEPROYECTO que permitan a la Dependencia determinar la viabilidad del PROYECTO a desarrollar"
54	Anexo 3 Especificaciones	Respecto a las especificaciones técnicas a presentar relativos al sistema de	Deberan presentarse de acuerdo al anexo 3 "EL LICITANTE deberá entregar los

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	s técnicas 1. ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.	catenaria en fase de licitación (anteproyecto); Se solicita aclarar de que elementos del sistema de catenaria se requiere la especificación técnica en esta fase.	planos y demás elementos arquitectónicos y de ingeniería a nivel de ANTEPROYECTO que permitan a la Dependencia determinar la viabilidad del PROYECTO a desarrollar"
55	Anexo 3 Especificaciones técnicas 1. ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.	Respecto a el Catalogo de conceptos a presentar relativo al sistema de catenaria en fase de licitación (anteproyecto); Se solicita aclarar si se requiere en algún formato predeterminado y el numero mínimo de elementos que deberá contener.	Deberan presentarse de acuerdo al anexo 3 "EL LICITANTE deberá entregar los planos y demás elementos arquitectónicos y de ingeniería a nivel de ANTEPROYECTO que permitan a la Dependencia determinar la viabilidad del PROYECTO a desarrollar"
56	Anexo 3 Especificaciones técnicas 5. Estaciones con transferencia modal. Pag 26.	Se solicita por favor, confirmación de si es necesario que las instalaciones CETRAM deban tener su subestacion SAF propia.	Se confirma que las instalaciones de CETRAM tendrán su subestación SAF propia.
57	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para la red de comunicaciones fija tanto en su equipamiento activo como pasivo es totalmente a criterio del oferente siempre y cuando cumpla lo establecido con la presente licitación y particularmente en lo establecido en las páginas 69 y 70 de dicho Anexo 3.	La solución de la red de comunicaciones fija tanto en su equipamiento activo como pasivo es a criterio del oferente siempre y cuando cumpla con lo establecido con la presente licitación específicamente en el ANEXO 3 y deberá de asegurar la comunicación con equipos de emergencia.
58	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para la red de radio comunicaciones de banda ancha puede ser del tipo WiFi o similar y debe dar cobertura a lo largo de toda la explotación incluyendo talleres, cocheras, estaciones y toda la línea por la que circularán los trenes.	Se confirma en congruencia con el ANEXO 3
59	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y	Favor de aclarar si la solución a proponer para la red de radio comunicaciones de banda estrecha puede ser del tipo TETRA o similar y debe dar cobertura a lo largo de toda la explotación incluyendo talleres, cocheras, estaciones y toda la línea por la que circularán los trenes.	Se confirma que puede ser TETRA o similar

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	telecomunicaciones		
60	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para el sistema de información al viajero en su equipamiento activo como pasivo es totalmente a criterio del oferente siempre y cuando cumpla lo establecido con la presente licitación.	Se confirma su apreciación
61	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para el sistema de videovigilancia su equipamiento activo como pasivo es totalmente a criterio del oferente siempre y cuando cumpla lo establecido con la presente licitación.	Se confirma en congruencia con el ANEXO 3
62	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para el subsistema de videovigilancia ha de ser desplegado a lo largo de toda la explotación incluyendo talleres, cocheras, estaciones e interestaciones así como la resolución deseada de las cámaras y la tipología de las mismas.	La solución a proponer para el subsistema de videovigilancia deberá de sujetarse a lo establecido en el ANEXO 3
63	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para el sistema de control de accesos y anti intrusión tanto en su equipamiento activo como pasivo es totalmente a criterio del oferente siempre y cuando cumpla lo establecido con la presente licitación.	Se confirma que puede ser a criterio del ofertante conforme a lo establecido en la presente licitación.
64	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y	Favor de aclarar si la solución a proponer para el subsistema de control de accesos y anti intrusión ha de ser desplegado a lo largo de todos los edificios, cuartos técnicos y subestaciones que conforman la explotación.	Se confirma que puede ser a criterio del ofertante conforme a lo establecido en la presente licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	telecomunicaciones		
65	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para el sistema telefonía tanto en su equipamiento activo como pasivo es totalmente a criterio del oferente siempre y cuando cumpla lo establecido con la presente licitación.	Se confirma que puede ser a criterio del ofertante conforme a lo establecido en la presente licitación.
66	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar si la solución a proponer para el sistema megafonía tanto en su equipamiento activo como pasivo es totalmente a criterio del oferente siempre y cuando cumpla lo establecido con la presente licitación.	Se confirma que puede ser a criterio conforme a lo establecido con la presente licitación.
67	Anexo 3 Especificaciones técnicas 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones	Favor de aclarar la duración requerida de las grabaciones de aquellos subsistemas que incluyen servidor de grabación como parte de su suministro	Se solicita que el almacenamiento de las imágenes sea por 30 días. De igual manera se permite un modo de almacenamiento de sobreescritura pasado el período de resguardo de la información.
68	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria. Pag 83.	Se solicita, por favor, saber en qué estaciones se realizará la alimentación del anillo que alimentará a las estaciones.	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto
69	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria. Pag 83.	Se consulta amablemente si las subestaciones SET deben tener dos grupos de rectificadores (transformador + celda rectificadora) siendo uno de respaldo para cumplir con la redundancia o no es necesario redundancia en la transformación.	Se confirma que se deberá garantizar redundancia en el sistema eléctrico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
70	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria. Pag 83.	Se consulta amablemente, si las subestaciones de alumbrado y fuerza (SAF) deben disponer de dos transformadores de tensión 220/127Vac siendo uno de respaldo.	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto
71	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria. Pag 83.	Se consulta amablemente, si se debe de incluir grupos electrógenos diesel para alimentación de los servicios de la SAF de las estaciones y de las cocheras.	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto
72	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria. Pag 86.	Se entiende que el listado de documentos requerido desde la página 86 hasta la 95 formará parte del Proyecto Ejecutivo y no es el listado de documentos que debe de aportarse para la presente licitación. Favor de confirmar este entendimiento.	En congruencia con lo establecido en el ANEXO 3, "Especificación técnica particular a ser desarrollada por el inversionista proveedor previo al inicio del proyecto ejecutivo correspondiente"
73	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Se solicita por favor, indiquen requisitos ambientales que afecten a los equipos eléctricos (temperatura, humedad, nivel sísmico)	Remitirse a la información integrada en el ANEXO 1 (4), Estudio del medio ambiente
74	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Se solicita por favor, indiquen características mínimas de los equipos más relevantes: -Aislamiento de las celdas de MT (SF6 / aire) -Nivel eléctrico de aislamiento para MT	Deberá de definirse en proyecto ejecutivo
75	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Se solicita amablemente confirmar si el proponente tiene libertad de definir los postes a instalar para soportar el sistema de catenaria (tipo H, tubular u otro)	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del ANEXO 3 y en congruencia con las características y especificaciones técnicas del material rodante
76	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Se solicita amablemente confirmar si el proponente tiene libertad de definir la tipología de ménsulas a instalar. En el estudio de demanda observamos que se emplea un diseño de catenaria tipo tranviario con ménsula horizontal; sin	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del ANEXO 3 y en congruencia con las características y especificaciones técnicas del material rodante

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		embargo, en los planos de estaciones y las infografías de las presentaciones el diseño es de ménsula triangular.	
77	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Se ruega confirmación acerca de si el proponente tiene libertad de definir las secciones del hilo de contacto y otros conductores.	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del ANEXO 3 y en congruencia con las características y especificaciones técnicas del material rodante
78	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Respecto al sistema de compensación de catenaria, se solicita confirmar si este puede ser propuesto por el contratista (compensación con poleas y contrapesos, tipo muelle u otro) y si se solicita por parte del comité de adjudicación algún tense mecánico específico.	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del ANEXO 3 y en congruencia con las características y especificaciones técnicas del material rodante
79	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	En el índice de la especificación técnica particular a ser desarrollada por el INVERSIONISTA PROVEEDOR previo al inicio del PROYECTO EJECUTIVO correspondiente se indica como un punto a entregar: - Interacción pantógrafo-catenaria. Se entiende que es documentación a entregar en fase Proyecto Ejecutivo, en caso de ser información que debe entregarse en fase de licitación, se solicita amablemente clarificación acerca de si se espera que se incluya en este apartado, ya que en esta fase de licitación no es posible realizar un estudio de interacción pantógrafo-catenaria.	Deberá de apegarse al anexo 3; 1. ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.
80	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	En el índice de la especificación técnica particular a ser desarrollada por el INVERSIONISTA PROVEEDOR previo al inicio del PROYECTO EJECUTIVO correspondiente se indica como puntos a entregar: - Sistema de catenaria Ligera. - Criterios técnicos. - Catenaria poligonal atirantada. - Características. Se solicita amablemente clarificación acerca de si se espera que se proponga una combinación de ambos sistemas o el	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del ANEXO 3 y en congruencia con las características y especificaciones técnicas del material rodante

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		INVERSIONISTA PROVEEDOR debe elegir uno u otro.	
81	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Se solicita amablemente aclaración acerca de si existe algún requisito frente a las corrientes vagabundas.	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del ANEXO 3 y en consideración con las características del material rodante y conforme a la normativa aplicable vigente
82	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Respecto a los feeders de acompañamiento. Se solicita aclaración acerca de si estos deben ser enterrados o aéreos.	Deberá de definirse la mejor opción en proyecto ejecutivo
83	Anexo 3 Especificaciones técnicas 9. Alimentación eléctrica y catenaria.	Respecto al sistema de puesta a tierra a lo largo de la línea, se solicita aclaración acerca de si este debe ser aéreo o subterráneo.	Se confirma deberá ser subterráneo
84	Anexo 3 Especificaciones técnicas Taller	En cuanto al sistema de electrificación a instalar en los talleres. ¿Se requiere la instalación de catenaria escamoteable en alguna de las vías de los talleres?	Deberá de definirse la mejor opción en proyecto ejecutivo
85	Anexo 3 Especificaciones técnicas Taller	El sistema de electrificación de los talleres. ¿Debe ser el mismo en talleres que en la vía general o puede ser diferente?. Por ejemplo compensado en vía general y sin compensar en talleres; catenaria tranviaria (solo hilo de contacto) en talleres y ferroviaria (sustentador + hilo de contacto) en vía general.	Quedará sujeto a la propuesta del oferente en cumplimiento a las especificaciones técnicas del ANEXO 3 y en consideración con las características del material rodante
86	Anexo 4. Alcance de los trabajos. 2.3.2 Operación de la recolección de valores.	Según entendemos en este párrafo: "De presentarse alguna falla en los equipos, el INVERSIONISTA PROVEEDOR brindará la atención que requieran los mismos dentro de las siguientes 2 (dos) horas de reportada la falla. En caso de que exista alguna imposibilidad para acogerse a los términos descritos en el presente inciso, el INVERSIONISTA PROVEEDOR notificará al responsable designado por SITEUR, respecto de tal circunstancia, señalando el tiempo estimado de reparación". Se refiere al	Se confirma que se deberá atender el reporte así como la reparación dentro de las siguientes 2 (dos) horas de reportada la falla.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		tiempo de asistencia o de intervención tras el reporte de la falla, no al de reparación. Favor de confirmar si nuestro entendimiento es correcto	
87	Anexo 4. Alcance de los trabajos. 2.3.5 Poliza de mantenimiento aplicable al sistema de recaudo.	En este punto se cita "En la propuesta del LICITANTE se deberá incluir una póliza de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recaudo durante la vigencia del CONTRATO DE COINVERSIÓN." Favor de confirmar el horario que debe cumplir la póliza de soporte de mantenimiento.	Se confirma el horario que debe cumplir la póliza de soporte y mantenimiento será de 24 horas
88	Anexo 4. Alcance de los trabajos. 2.3.6 Reposición de equipos del sistemas de recaudo.	En este punto se cita textualmente "Será responsabilidad del INVERSIONISTA PROVEEDOR el que los Equipos del sistema de recaudo y sus componentes estén siempre vigentes y en funcionamiento. Por lo que deberá de contemplar su reposición cuando los equipos cumplan su vida útil cada 10 años o de acuerdo a las especificaciones del fabricante, lo que suceda primero". Habida cuenta de que existen muchos elementos eléctricos y mecánicos que tienen una vida útil muy superior a los 10 años, favor de confirmar que es obligatorio renovar todo el equipamiento del sistema de recaudo cada 10 años.	Se deberá acotar a lo siguiente: "Deberá de contemplar su reposición cuando los equipos cumplan su vida útil cada 10 años o de acuerdo a las especificaciones del fabricante, lo que suceda primero"
89	Apéndice 1. Apartado de Aspectos Técnicos Documento T3	Dada la naturaleza propia de los proyectos en modalidad de Contratos multianuales, de COINVERSIÓN, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucran financiamiento y operación a largo plazo, de proyectos ferroviarios de pasajeros, entendemos que aquellos proyectos que se encuentren en proceso, contarán para demostrar experiencia vía una carta del contratista explicando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Si es correcta la apreciación, haciendo la aclaración que la carta a que se refiere deberá ser emitida por el contratante y no por el contratista.
90	Modelo de Contrato Clausula Sexta.	Dice: "En el supuesto de que no se realice alguno de los pagos comprometidos por el Gobierno del	Las aportaciones deberán realizarse en pari passu de acuerdo a los llamados que realice el FIDEICOMISO DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	Forma, plazo, términos y condiciones de pago	Estado de Jalisco y/o Gobierno Federal, el plazo de ejecución se prorrogará en igual número de días en los que no se realice el pago al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO...”. Entendemos que, al no ser un motivo imputable al licitante ganador, no solo se podrán prorrogar lo días de ejecución, sino que el Estado se responsabilizará, resarcirá los costos financieros (intereses) que se generen durante esos días, ya que el crédito adquirido por el licitante corre desde el primer momento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	ADMINISTRACIÓN Y PAGO. Las condiciones de operación de dicho fideicomiso en cuanto a la inversión de los recursos que reciba, así como las consecuencias de un retraso en la aportación por cualquiera de las partes, deberán de ser detallados en el contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, a ser constituido por el INVERSIONISTA PROVEEDOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.. Los posibles retrasos respecto a los plazos que se establezcan para los pagos mensuales no afectan los plazos de vigencia del CONTRATO.
91	Bases de Licitación 4.3. Documentación que se requiere para preparar la propuesta y forma de presentación	Dice: “Las PROPUESTAS y la documentación legal presentadas deberán ser firmadas en todos sus documentos en forma autógrafa por la persona facultada para ello”. Entendemos que a excepción de aquellos documentos en donde se requiera de manera explícita la firma del representante legal, para el resto de la documentación será suficiente la rúbrica del mismo.	Es correcto su entendimiento.
92	Apéndice 1. Apartado de Aspectos Técnicos Documento T6	Entendemos que cualquier tipo de certificación, debe estar homologada a nivel internacional.	Sí cualquier tipo de certificación, deberá estar homologada a nivel internacional.
93	Bases de Licitación 4.2.1. Formulación de las Propuestas	Entendemos que si bien, en el monto que le corresponde, para el financiamiento, la responsabilidad de obtenerlo y gestionarlo es por parte del licitante, las garantías serán a cargo del Estado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	A cargo del Estado será únicamente la GARANTÍA DE PAGO.
94	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.7	Favor de confirmar si el monto total del proyecto de hasta por la cantidad de 21,614´400,000.00 incluye la totalidad del proyecto, considerando tanto el Periodo de Inversión como el de Recuperación , así como las Aportaciones para la Coinversión	El monto total del proyecto autorizado por el Congreso es de 21,614,400,000.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
95	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1 Definiciones	Favor facilitar Manual de Adjudicación del Contrato	Se incluirá en el micrositio del proyecto, https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx en el apartado de Normatividad
96	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 2.4	Favor confirmar si el requisito de nacionalidad mexicana podría aplicar únicamente a la sociedad de propósito específico que se constituyera en caso de adjudicación del Proyecto, eximiendo así a los miembros del consorcio que fueran extranjeros de dicho requisito, permitiéndoles participar así en la Licitación.	Los LICITANTES deberán ser personas físicas o jurídicas mexicanas, ya sea para participación individual o en CONSORCIO.
97	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 2.4	Favor de considerar el que se permitan hacer modificaciones en el Consorcio licitante una vez presentada la propuesta y con el consentimiento previo del Convocante, con el fin de dar flexibilidad a la proceso de licitación.	El LICITANTE GANADOR deberá constituir la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPOSITO ESPECÍFICO , ya sea con los miembros de CONSORCIO en su caso o con otra(s) sociedad(es) mercantiles, según sea el caso, en los términos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN.
98	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 2.5	Favor confirmar el contenido y obligaciones a establecerse en la Carta Compromiso del Licitante.	Se pone a disposición de los licitantes el modelo de carta compromiso, en el sitio de internet https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx en el apartado de Segunda Junta Aclaratoria.
99	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 7.1	Favor confirmar que los terceros a los que el Licitante Ganador pudiera ceder sus derechos podrían ser personas jurídicas extranjeras, así como si las entidades iniciales que hubieran formado el Consorcio licitante debieran de mantener un porcentaje mínimo de participación en la Sociedad Mercantil de Propósito Específico a constituir en caso de adjudicación.	La cesión de los derechos de cobro se contempla únicamente del Licitante Ganador a la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO misma que deberá constituirse por personas físicas y/o jurídicas de nacionalidad mexicana, y esta a su vez cederá dichos derechos al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO. Asimismo, al constituirse la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO no es necesario mantener un porcentaje determinado de participación de sus integrantes.
100	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de Capital de Riesgo se solicita favor de confirmar que la aportación de recursos propios podrá realizarse de las formas que se habilitan y	El CAPITAL DE RIESGO deberá de ser con origen de recursos propios del INVERSIONISTA PROVEEDOR; Los fondos provenientes de entidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		entienden como fondos propios por parte de las entidades financieras. Adicionalmente y en beneficio de la competitividad de la oferta se solicita no establecer el rango de aportación de fondos propios al 30% sino condicionarlo al porcentaje que se permita llegar por parte de las entidades financieras que aporten los recursos al proyecto.	financieras a través de financiamiento al PROYECTO, no podrán ser considerados como CAPITAL DE RIESGO. El monto mínimo a considerar es de 30% del total de las aportaciones a cargo del INVERSIONISTA PROVEEDOR sobre el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN.
101	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de CARTA DE CRÉDITO a obtener por el LICITANTE, se expone que tal requerimiento supone un encarecimiento de los recursos del proyecto que a nuestro parecer limita la competitividad y la eficiencia a la hora de presentar ofertas y que existen otras formas de asegurar el compromiso de los recursos o aportaciones de los accionistas sin necesidad de recurrir a estas cartas de crédito (garantías, etc). Se solicita la modificación de este punto, toda vez que las entidades financieras que participasen en el proyecto, serán suficiente garantía de la credibilidad y el compromiso por parte del licitante.	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 7 Garantías.
102	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de Cierre Financiero, se solicita modificar la misma de forma que quede definida en función de la definición que se de por parte de las entidades financieras en el contrato de financiación. La asunción de una definición no alineada en términos con la que por parte de las entidades financieras se defina, pudiera llevar a diferencias que llevaran a confusiones entre una y otra y problemas en la aceptación de las mismas por parte de las entidades financieras.	Esta definición obedece a un momento o hito a ser alcanzado dentro del desarrollo del proyecto y no a la forma o condiciones de contratación del crédito. La definición permanece.
103	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de ESTIMACIONES DE COBRO se entiende que corresponde con pagos que hace la entidad pública por trabajos realizados por el Inversionista Proveedor. Si estas estimaciones de cobro se refieren a otros alcances que caen dentro de la responsabilidad del Inversionista	Las definiciones de alcances y responsabilidades se desarrollan en las BASES DE LICITACIÓN y anexos del contrato, entre los más relevantes para esos fines están el anexo 4, anexo 5 y anexo 6.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		proveedor, hay que estar seguro de que quede bien claro quién resulta ser la parte responsable del correcto desarrollo de los trabajos y bajo qué circunstancias será responsable una u otra parte (riesgos bien asignados y claros)	
104	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO cuando se alude a que será "para concentrar sus aportaciones y destinarlas al pago del Proyecto", se debe entender que tales aportaciones son las mismas aportaciones gubernamentales y privadas que se definen dentro del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE PAGO	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 02 Fideicomiso.
105	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE PAGO se dice que será constituido previamente al inicio de la entrada en vigor de CCI por GOBIERNO DEL ESTADO y el INVERSIONISTA PROVEEDOR, al ser un fideicomiso de Garantía de Pago, ¿no debería ser constituido por el Gobierno del Estado exclusivamente?	El FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO regula todos los flujos del proyecto en sus diferentes etapas, por lo que deben participar tanto el INVERSIONISTA PROVEEDOR como el GOBIERNO DEL ESTADO.
106	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE PAGO cuando se dice que será "para concentrar las aportaciones gubernamentales y privadas destinadas al pago del Proyecto", ¿debemos entender que dichas aportaciones son las mismas que se dan en el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO?	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 02 Fideicomiso.
107	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ¿qué se debe entender como importe de la inversión? No se ve definición al respecto dentro de las Bases. Favor de aclarar si ese valor de la inversión debe considerarse con IVA o sin IVA	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 07 Garantías.
108	bases_de_licitacion_lpn_02-	En la definición de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA ETAPA	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 07 Garantías.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO, no se define la cantidad o el porcentaje de la misma. Favor de aclarar tal aspecto así como la base de cálculo sobre la que debe calcularse en caso de que se tratase de un porcentaje.	
109	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, ¿qué se debe entender como importe de la inversión? No se ve definición al respecto dentro de las Bases. Favor de aclarar si ese valor de la inversión debe considerarse con IVA o sin IVA	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 07 Garantías.
110	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, no se define la cantidad o el porcentaje de la misma. Favor de aclarar tal aspecto así como la base de cálculo sobre la que debe calcularse en caso de que se tratase de un porcentaje. Además, se solicita favor de aclarar si esto implica que deberá mantenerse constituida la sociedad vehículo durante estos 12 meses posteriores al fin de la concesión.	Apegarse a lo señalado en el punto 9.3 de las BASES DE LICITACIÓN y a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 07 Garantías.
111	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de GARANTÍA DE PAGO, ¿se debe entender que son las obligaciones de pago frente a terceros por parte de la sociedad vehículo o las obligaciones de pago comprometidas con la Sociedad Vehículo? En el caso de que se trate de la segunda alternativa, se solicita favor de aclarar quién sería la entidad responsable de emitirla.	Se refiere a las obligaciones de pago de la ENTIDAD EJECUTORA y que son respaldadas por el Gobierno del Estado.
112	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de PAGO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN, se solicita aclarar si se tratará de un monto fijo constante que se oferta y si se revisara conforme a INPC.	Es un monto fijo sujeto a actualización, para el detalle de operación referirse al punto 4 del Anexo 6 Consideraciones Económicas de la Coinversión.
113	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de PRESUPUESTO DE LAS ETAPAS DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO Y LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, se solicita aclarar si los	Se debe presentar a precios constantes, a valores vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, el procedimiento de actualización de este monto se detalla en el punto 3.3. del

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		importes en pesos serán en valores constantes o corrientes.	anexo 6 Consideraciones Económicas de la Coinversión.
114	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de PRESUPUESTO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO, se solicita aclarar si los importes en pesos serán en valores constantes o corrientes.	Se debe presentar a precios constantes, a valor de la fecha de presentación de la PROPUESTA, el procedimiento de actualización de este monto se detalla en el punto 4 del anexo 6 Consideraciones Económicas de la Coinversión.
115	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de PROPUESTA ECONÓMICA, se solicita aclarar si los importes en pesos serán en valores constantes o corrientes.	Se debe presentar a valores constantes a la fecha de presentación de la PROPUESTA el procedimiento de actualización de este monto se detalla en el anexo 6 Consideraciones Económicas de la Coinversión.
116	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO se solicita aclarar si se podrán incorporar o modificar los participantes en la misma y, de ser así, hasta qué momento y en qué porcentajes.	Si se podrán incorporar personas físicas o jurídicas siempre junto con el LICITANTE GANADOR, quienes deberán de ser incorporados a la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO en los porcentajes que el LICITANTE GANADOR determine y notifique a la ENTIDAD EJECUTORA.
117	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de TARIFA COMPLETA, se solicita aclarar a dónde irán a parar esos montos pagados por los pasajeros.	A una cuenta única dentro del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO que será utilizada para el SISTEMA DE RECAUDO de conformidad con la NORMA GENERAL DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO Y COLECTIVO, ASÍ COMO OTRAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ADHIERAN, EN ÁREAS METROPOLITANAS Y CIUDADES MEDIAS DEL ESTADO DE JALISCO.
118	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.1	En la definición de TIR OBJETIVO o TASA INTERNA DE RETORNO OBJETIVO DE LA INVERSIÓN, se habla de Tasa interna real. ¿Es nuestro entendimiento correcto al asumir que esto quiere decir que deberá estimarse descontando el efecto de la inflación?. Adicionalmente, se solicita favor de definir	Si se refiere a una tasa en términos reales, sin considerar efectos inflacionarios. La inversión se refiere a las aportaciones totales realizadas por el INVERSIONISTA PROVEEDOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		qué deberá entenderse como inversión a efectos del cálculo de la TIR objetivo	
119	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.3	Cuando se hace mención a que se deberá asumir "el riesgo de su realización a cambio de una remuneración previamente determinada, con la posibilidad de ajuste", se solicita definir hasta cuánto podría ascender este ajuste, en qué circunstancias, la fórmula de ajuste y bajo qué criterio se hará dicho ajuste.	El ajuste señalado se refiere a la actualización del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN el cual se deriva por un lado de la inclusión de las OBRAS COMPLEMENTARIAS y por otro lado en la actualización por INPC, con base al último INPC publicado en el momento de la presentación de la PROPUESTA y hasta el momento de reconocimiento de la inversión ejecutada a través del CERTIFICADO DE AVANCE. Dicha actualización no podrá derivar en un importe superior de la CONTRAPRESTACIÓN superior a los autorizado por el H. Congreso del Estado.
120	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.3	Favor de aclarar qué ocurriría si, como resultado de la validación del PROYECTO EJECUTIVO o partes de este, surgen modificaciones necesarias a los alcances originalmente previstos y se requiere de la realización de OBRAS COMPLEMENTARIAS de forma que el importe de la Contraprestación resultante fuese superior al autorizado por el H. Congreso del Estado.	En ningún caso se podrá rebasar el monto autorizado por el H. Congreso del Estado.
121	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.4	Dentro del PERIODO DE INVERSIÓN, se solicita aclarar si nuestro entendimiento es correcto al suponer que el inicio de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO comenzará a contar a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas.	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 1 Vigencia.
122	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.5	En el cuadro resumen de Aportaciones para la COINVERSIÓN se especifica en el Monto "Monto (incluye el Impuesto al Valor Agregado)" pero en el párrafo inmediatamente posterior se especifica que "En su propuesta, el LICITANTE deberá considerar que el recurso público, es decir que provenga de FONADIN y de GOBIERNO DEL ESTADO, no puede ser utilizado para pago de I.V.A", ¿tiene esto	No tiene repercusión sobre el importe disponible, la referencia acota el destino posible de los recursos provenientes de aportaciones Gubernamentales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		alguna repercusión sobre el importe disponible de las aportaciones?	
123	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.5	En el cuadro resumen de Aportaciones para la COINVERSIÓN se especifica en el Monto que será en pesos, se solicita aclarar si son pesos constantes o corrientes y si están sujetos a revisión por el INPC.	Las aportaciones Gubernamentales son pesos corrientes. Las aportaciones del INVERSIONISTA PROVEEDOR tienen el tratamiento de actualización referido en el anexo 6 Consideraciones Económicas de la Coinversión y la Nota Aclaratoria Actualización y Ajuste.
124	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.5	En el segundo párrafo se especifica que el "INVERSIONISTA PROVEEDOR podrá aportar a través de un fondeo institucional hasta un tope del 70% del monto a aportar a su cargo.". Se solicita favor de condicionar dicho monto al que se permita apalancarlo por parte del fondeo institucional o incrementar el porcentaje hasta el 80% en aras de favorecer la competitividad de la oferta en lugar de limitarlo a un porcentaje predeterminado en tanto la vinculación con el proyecto por parte del Inversionista Proveedor no debería verse afectada de considerar un 30% a un 20% de Capital de Riesgo.	No se acepta su solicitud.
125	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.5.2	En la Garantía de disponibilidad de capital para las aportaciones del Inversionista Proveedor a través de la carta de crédito, se solicita favor de confirmar que esta garantía podrá irse reduciendo en función de las disposiciones del capital de riesgo que se vayan invirtiendo.	Si es posible actualizar el monto de acuerdo a las inversiones realizadas y reconocidas a través de Certificados de Avance.
126	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.6.1	En la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO se tiene previsto una temporalidad de 180 días. Se solicita aclarar si una de las condiciones del inicio de esta temporalidad será el cumplimiento de las condiciones suspensivas.	Los trabajos de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO deberán iniciarse a la firma del contrato.
127	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.6.1	En la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO se contempla la entrega parcial de este mediante la emisión de los CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN PARCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO. Se solicita aclarar qué	Se hace la aclaración que no se emitirán certificados de no objeción si no autorizaciones, conforme lo estable la Nota Aclaratoria No. 9 Aclaraciones Generales. En caso de contar con dicha

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		supondrá la emisión de cada una de estos certificados de no objeción o si, cuando se hace alusión a la mayor celeridad de la ejecución de los trabajos, se quiere decir que se podrán comenzar a ejecutar los trabajos en el momento en que se obtengan estos certificados de no objeción.	autorización, se podrá iniciar con los trabajos autorizados.
128	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.6.1	En el último párrafo se especifica que "dentro de los alcances de construcción de la línea 4, mencionado en el ANEXO 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se encuentra el paso a desnivel de la Av. Adolf Horn, el cual deberá formar parte del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN, por lo que el LICITANTE dentro de su propuesta deberá considerar el monto de \$330'213,000.00 (trescientos treinta millones doscientos trece mil pesos 00/100 m.n.)" Se solicita aclarar si se trata de pesos corrientes o constantes	Si está considerado dentro del monto total del proyecto. Se refiere a pesos corrientes.
129	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.6.1	En el primer párrafo se especifica que para este paso a desnivel "dicha acción no será considerada como parte del alcance de los trabajos del LICITANTE.", ¿quiere esto decir que el el riesgo de desarrollo de los trabajos y la responsabilidad no recaerá sobre el licitante?. Adicionalmente se solicita aclarar si, el resto de los trabajos desarrollados bajo la inversión que forme parte de la aportación del Gobierno, serán por riesgo del licitante.	Todos los trabajos serán responsabilidad del licitante, a excepción del paso a desnivel de la Av. Adolf Horn.
130	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.7	En el segundo párrafo de este primer punto se especifica que "se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, para que celebre un contrato de asociación público privada bajo la modalidad de COINVERSIÓN, con el objetivo de llevar a cabo el Proyecto denominado "Modelo integral de movilidad de la zona sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)" por un monto total del proyecto de hasta	El monto total del proyecto al que se refiere la autorización del H. Congreso del Estado incluye la totalidad de los pagos por RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y el PAGO DE OPERACIÓN y sus respectivas actualizaciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		por la cantidad de \$21,614'400,000.00 (veintiún mil seiscientos catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se solicita favor de definir qué se entiende por monto total del proyecto y qué se incluye dentro del mismo (si incluye intereses, comisiones, gastos operativos, etc.).	
131	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.7	En el primer punto de esta página se especifica que" El monto total del proyecto o techo financiero es por la cantidad señalada en el numeral anterior y el monto estimado de los pagos a realizarse en cada ejercicio fiscal durante el período de recuperación de inversión y operación del SISTEMA DE RECAUDO de hasta 36 años, será por un monto máximo de \$600'400,000.00 (seiscientos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a valores de mayo de 2022.". Se solicita aclarar si este límite marca el total de las aportaciones complementarias o el total de los ingresos que puede percibir el Inversionista Proveedor en cada período.	Los \$600'400,000.00 (seiscientos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, a valores de mayo de 2022 a que se refiere la autorización del H. Congreso del Estado es el importe máximo a pagar anualmente al INVERSIONISTA PROVEEDOR durante el PERIODO DE RECUPERACIÓN.
132	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.7	En el segundo punto de esta página se especifica que se podrá "afectar como fuente de pago las tarifas que cobre por la prestación del SERVICIO de transporte público masivo a los usuarios del Proyecto". Se solicita favor de aclarar si esto significa que la gestión y el cobro de las mismas serán recibidas por parte del Gobierno Federal y que posteriormente este podrá destinar las mismas al fideicomiso de forma conjunta con las aportaciones complementarias para alcanzar así el nivel requerido.	Se refiere a que el H. Congreso del Estado autorizó que el pago a realizarse al INVERSIONISTA PROVEEDOR en el PERIODO DE RECUPERACIÓN sea con cargo a la recaudación por concepto de pasaje del mismo proyecto. El INVERSIONISTA PROVEEDOR realizara el SERVICIO de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECUADO y los recursos recaudados serán ingresados a una cuenta única del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO del PROYECTO.
133	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 1.7	En el primer punto de esta página se especifica que se autoriza al Organismo público para disponer de una línea de CRÉDITO en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente, cuyo destino es asegurar el cumplimiento	La línea de CRÉDITO en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente, cuyo destino es asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago que pacte en el Contrato; esta línea es revolvente y estará vigente para garantizar cualquier

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		de las obligaciones de pago que pacte en el Contrato hasta por un monto de \$150'100,000.00. (ciento cincuenta millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a valores de mayo de 2022, por un plazo de hasta 38 años a partir de la vigencia del contrato. Se solicita aclarar si se trata este importe de una línea con la intención de asegurar los pagos con carácter anual o del total acumulado para los 38 años.	obligación derivada del Contrato de COINVERSIÓN.
134	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 1.7	En el último punto de esta página se establece que "Las AUTORIZACIONES concedidas conforme al decreto estarán vigentes y podrán ser ejercidas durante los ejercicios 2022 y 2023." Se solicita aclarar si todos los puntos anteriores sólo se limitarán a estos dos años. Adicionalmente se solicita favor de aclarar si es nuestro entendimiento correcto al suponer que el esquema de garantías y compromisos quedará cerrado y publicado antes de la firma del contrato a fin de garantizar el entendimiento del mismo a todas las partes involucradas.	Los actos derivados de las AUTORIZACIONES se perfeccionarán durante el 2022 y 2023, una vez firmado el contrato de COINVERSIÓN, cumplidas las condiciones suspensivas del mismo y constituido el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, todos los derechos y obligaciones derivados permanecerán en vigor durante la vigencia del contrato de COINVERSIÓN.
135	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 2.1	En el detalle de instrucciones generales a los licitantes se especifica que, para esta licitación, no se otorgará anticipo. En este sentido, nos gustaría especificar que para el desarrollo normal del curso de los trabajos, ciertos subcontratistas requieren de algunos fondos para el inicio de los trabajos por motivos técnicos y que son necesarios para cumplir con los mismos en tiempo y forma. Por tal motivo, se solicita favor de aclarar que nuestro entendimiento es correcto al suponer que, del total de aportaciones a cargo del Gobierno Federal, los conceptos anteriormente mencionados -siempre que hayan sido debidamente justificados por parte de estas subcontrataciones- no quedarán entendidos como Anticipos a efecto de este punto.	Los pagos desde el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO se realizarán únicamente al avance reconocido en ESTIMACIONES DE AVANCE por la SUPERVISIÓN EXTERNA y la ENTIDAD EJECUTORA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
136	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 2.2	En esta página se especifica que "De conformidad con lo establecido en el artículo 47bis de la LPIPSEJM, una vez adjudicado el CCI, se constituirá un COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROYECTO,". Se solicita favor de confirmar que nuestro entendimiento es correcto al suponer que este comite no supondrá erogación alguna que deba ser asumida por parte del Inversionista Proveedor	El COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN no supone erogaciones para el INVERSIONISTA PROVEEDOR.
137	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 2.2	En esta página se especifica que "el COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROYECTO contará con un CONSEJO". Se solicita favor de confirmar que nuestro entendimiento es correcto al suponer que este consejo no supondrá erogación alguna que deba ser asumida por parte del Inversionista Proveedor	El CONSEJO del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN no supone erogaciones para el INVERSIONISTA PROVEEDOR.
138	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 2.3	En esta pagina se especifica que "El contrato de COINVERSIÓN deberá contar con una SUPERVISIÓN EXTERNA durante la vigencia del mismo en todos sus periodos y etapas, por lo que SITEUR deberá instruir al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, contrate al Supervisor Externo". Se solicita favor de confirmar que nuestro entendimiento es correcto al suponer que este supervisor no supondrá erogación alguna que deba ser asumida por parte del Inversionista Proveedor	Apegarse a la Nota Aclaratoria 3 Supervisión Externa
139	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-_ceap-siteur-_l4 2.5	En el punto d) se especifica que "cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes del CONSORCIO, en forma solidaria para efectos del procedimiento de adjudicación del Contrato de COINVERSIÓN, en caso de que se les adjudique el mismo". Se solicita aclarar si serán solidarias en las obligaciones de las otras o sólo por la aportación de recursos de capital de riesgo comprometidos, el momento hasta el cual responderán con solidaridad y, adicionalmente, se solicita aclarar si se	Las partes que integren un CONSORCIO serán solidarias entre si en todos las obligaciones adquiridas dentro del procedimiento de contratación y posteriormente a este en caso de constituirse en LICITANTE GANADOR. Por otra parte, no se podrán adicionar miembros al CONSORCIO una vez declarado como LICITANTE GANADOR, sin embargo al constituir una SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO si será posible adherir más integrantes de nacionalidad mexicana e

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		podrá incorporar a un nuevo miembro dentro de un consorcio que haya resultado adjudicado o se podrá modificar la composición o los porcentajes de participación en el consorcio una vez adjudicados.	incluso modificar los porcentajes de participación entre sus integrantes.
140	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 3.8	En el cuadro detalle "Calendario de Eventos" se establece que el Capital contable mínimo requerido será de \$1,500'000,000 ¿se refiere este capital contable al de la sociedad de propósito específico o al del licitante? En caso de tratarse del segundo, se solicita favor de especificar cómo se estimará el mismo cuando se trate de un consorcio compuesto de varias sociedades.	Se refiere al Capital Contable del LICITANTE, ya sea en forma individual o en CONSORCIO. En el caso de CONSORCIO se sumará el Capital Contable de los integrantes del CONSORCIO.
141	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 3.8	En el cuadro detalle "Calendario de Eventos" se establece que Plazo de periodo de inversión será de 24 meses. Se solicita aclarar si el cumplimiento de ese plazo comenzará a contar desde el cumplimiento de las condiciones suspensivas. Adicionalmente, se solicita aclarar qué ocurriría si se está en disposición de terminar la inversión en un plazo inferior, en tal caso, ¿se generaría el derecho a comenzar el período de recuperación y cobrar por los servicios?	El inicio del PERIODO DE INVERSIÓN, será a partir de la suscripción del contrato. En el momento que se termine el PERIODO DE INVERSIÓN, se iniciará con el PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN.
142	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 4.2	En esta punto se establece que "Todos los documentos que se solicitan en estas bases, a excepción del Anexo 8 Modelo Financiero de COINVERSIÓN, podrán ser elaborados y presentados en formatos generados por el uso de software de su preferencia, siempre y cuando estos contengan la información y datos solicitados en las bases de esta licitación. Caso contrario, la propuesta será desechada." Se solicita favor de ajustar el texto para que el Anexo 8 sea un requerimiento de mínimos y que pueda contar con pestañas adicionales o información que se requiera para el efectivo desarrollo del mismo.	Apegarse a la Nota Aclaratoria 4 Modelo Financiero

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
143	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 4.2	En el punto 5, se especifica: "El INVERSIONISTA PROVEEDOR es responsable de los PERMISOS y autorizaciones necesarios para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO, la Construcción y el EQUIPAMIENTO de las OBRAS del Proyecto y la operación y MANTENIMIENTO del SISTEMA DE RECAUDO." En este sentido se solicita aclaración respecto del tratamiento específico de los derechos de vía y la responsabilidad asociada.	El INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Título de Asignación.
144	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 6.6.6	Bajo este punto se establece que será a juicio de la CONVOCANTE el considerar si las fuentes de financiamiento, la liquidez con que cuenta (CAPITAL DE RIESGO y recursos crediticios) son suficientes para el objeto de la PROPUESTA, pero no se especifica el medio ni la metodología a través del cual se hará tal valoración. Se solicita aclaración de los criterios que se seguirán para valorar este aspecto.	Se verificará que lo propuesto en en Anexo 8, incluyendo el F2 Usos y Fuentes, cumplan con los parámetros mínimos solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. Por otro lado, se solicitará una carta de intención de una institución financiera para otorgar la Carta de Crédito que en su momento garantice la aportación del CAPITAL DE RIESGO por parte del INVERSIONISTA PROVEEDOR.
145	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 6.6.20	En este punto se establece que "La propuesta cuya oferta económica en su conjunto, es decir, el "Monto total de las erogaciones", de acuerdo a lo que se presente en el formato 7 del Anexo 8 Modelo Financiero de COINVERSIÓN sea superior al importe autorizado como Monto Total del Proyecto" será causa de desechamiento. En relación a esto, se llama la atención sobre el punto de que, dentro del detalle del Anexo 8, no figuran los importes necesarios a ser aportados bajo el "F5 - Operación" que determinarán el límite del Monto Total de las Erogaciones y que es necesario saber para poder presentar una oferta.	Durante el PERIODO DE RECUPERACIÓN (ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO) no existen importes a ser aportados. En el F5 se deben de incluir la totalidad de los montos que el INVERSIONISTA PROVEEDOR cobrará al ENTE EJECUTOR por los servicios de OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO.
146	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 6.6.24	Se establece que será desechada la propuesta en la que el CAPITAL DE RIESGO no represente como mínimo el 30% del MONTO TOTAL DE INVERSIÓN del PROYECTO. En este sentido, bajo el	Apegarse a la Nota Aclaratoria 4 Modelo Financiero

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		Anexo 8 Modelo financiero se establece en un comentario bajo la página "F2 - usos y fuentes" en la celda F13 que el capital riesgo no puede ser menor al 20%. Favor de aclarar inconsistencia. Adicionalmente y en la página "Formato 2 - RI" se establece como importe de Capital de Riesgo un valor de 70 millones de pesos. Se solicita aclarar a qué se refiere esta cifra y, si en el modelo que se adjunta como anexo, los valores están en pesos o miles de pesos.	
147	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 9.1.1	Bajo este punto se establece "El LICITANTE deberá otorgar a favor de la CONVOCANTE, la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, por un monto del 1% del monto ofertado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado". Se solicita favor de aclarar qué se entiende como monto ofertado y en qué parte del Anexo 8 Modelo financiero quedaría recogido.	Se deberá considerar como base el monto ofertado para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. En el Anexo 8 este monto se declara en el punto 1. Total Costo Diseño y Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento, del F7 - Resumen de Oferta.
148	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 9.2	En el primer párrafo se establece que "Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato "LICITANTE GANADOR" deberá presentar una póliza de fianza por el 10% del importe de la inversión para el desarrollo del proyecto". Se solicita favor de aclarar qué se entiende como importe de la inversión y en qué parte del Anexo 8 se recoge tal valor.	Se deberá considerar como base el monto ofertado para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. En el Anexo 8 este monto se declara en el punto 1. Total Costo Diseño y Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento, del F7 - Resumen de Oferta.
149	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-_l4 9.3	Dicho apartado establece que "Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 24 (veinticuatro) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el INVERSIONISTA PROVEEDOR, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos". Se solicita aclara qué se entenderá como monto total ejercido de los trabajos y en	Se deberá considerar como base el monto ofertado para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. En el Anexo 8 este monto se declara en el punto 1. Total Costo Diseño y Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento, del F7 - Resumen de Oferta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		qué parte del Anexo 8 Modelo financiero se recoge tal valor.	
150	bases_de_licitacion_lpn_02-2022-ceap-siteur-l4 9.4	Dicho apartado establece que dicha fianza "deberá de ser emitida anualmente por el equivalente al 10% del monto que el INVERSIONISTA PROVEEDOR cobrará por los SERVICIOS en el año de que se trate". Se solicita aclarar si se entenderá como monto de los servicios el importe estimado en el modelo financiero o el que realmente resulte finalmente. Adicionalmente se solicita favor de indicar en qué parte del Anexo 8 Modelo financiero se recoge tal valor.	La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO durante el PERIODO DE OPERACIÓN se emite de manera anual y se debe de utilizar como monto base el monto que cobrará el INVERSIONISTA PROVEEDOR por los SERVICIOS. Siendo la base un monto anual actualizable, no se puede referir a una cifra directa del Anexo 8. Para el primer año de operación se deberá tomar 12 meses del PAGO POR OPERACIÓN (MONTO MENSUAL) actualizado en los términos de las BASES DE LICITACIÓN.
151	Anexo 1/6. Análisis Costo Beneficio Horizonte de Evaluación, costos y beneficios del PPI	Favor de confirmar que el CAPEX de referencia del proyecto es el contenido en la "Tabla 3. Monto de Inversión a precios sociales"	El Anexo 1 se otorga exclusivamente de forma referencial, la PROPUESTA ECONÓMICA no deberá de rebasar en ningún caso la autorización emitida por el H. Congreso del Estado de Jalisco para este PROYECTO.
152	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 12	Favor facilitar el Modelo de Título de Concesión de Recaudo	Se entregará al LICITANTE GANADOR.
153	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 N/A	Favor facilitar los Anexos del Contrato de Coinversión	Se reservan para el LICITANTE GANADOR a excepción del Anexo A Penas Convencionales.
154	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 Cláusula 16	Favor de confirmar si hay posibilidad de que la SPE rescinda el contrato por incumplimiento del Cliente más allá de por Fuerza Mayor o Caso Fortuito	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del contrato.
155	anexo_5_modelo_de_contrato	En el primer párrafo se habla de que "el INVERSIONISTA PROVEEDOR está	El monto del PAGO POR RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y la

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LÍNEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	de_coinversion_ lpn-02-2022- ceap-siteur-l4 Clausula primera	obligado a llevar a cabo en los términos establecidos en el presente CONTRATO y a cambio de ello, obtener, por concepto de contraprestación, los ingresos que se generen o provengan de la explotación de la Línea 4, así como los recursos provenientes de las garantías establecidas para la preservación del aforo mínimo pactado". En este sentido, cuando se habla de la preservación del aforo mínimo pactado, ¿se debe entender que se complementará un subsidio para absorber la elasticidad de la demanda pero que el nivel de ingresos estará sujeto al nivel de usuarios o que, por el contrario, se complementará la cifra de ingresos que se tengan (y que se deriven del aforo) en la cantidad necesaria para llegar a una cifra de ingresos mínimos acordados (es decir, en esta segunda alternativa, la variable que determina la necesidad a cubrir no vendrá del número de usuarios sino del nivel de los ingresos)?	CONTRAPRESTACIÓN están determinados en la PROPUESTA del LICITANTE GANADOR. La cascada de origen de recursos del ENTIDAD EJECUTORA será los ingresos de tarifas de peaje, seguidos por el Fondo Complementario de Fuente de Pago y en su caso la Línea de Crédito Contingente. Se eliminará la referencia al aforo mínimo pactado de esta cláusula.
156	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_ lpn-02-2022- ceap-siteur-l4 Clausula quinta	Se solicita favor de aclarar qué efecto tendrá sobre el contrato en caso de que el SITEUR no sea capaz de cumplir con estas obligaciones.	Se utilizarán recursos del Fondo Complementario de Fuente de Pago descrito en el Anexo 6 y en su caso la Línea de Crédito Contingente como GARANTÍA DE PAGO.
157	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_ lpn-02-2022- ceap-siteur-l4 Clausula sexta	En el primer párrafo se hace referencia a un valor en términos absolutos que se deja abierto, ¿no podría venir ya determinado o es que acaso podría darse la situación de que el nivel de aportaciones del Gobierno Federal sea mayor al previsto en las bases?	Los montos de las aportaciones gubernamentales son conocidos y no están sujetos a variación, se encuentran definidos en las BASES DE LICITACIÓN, se aprecian en corchetes en la cláusula por tratarse de un MODELO de contrato.
158	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_ lpn-02-2022- ceap-siteur-l4 Clausula sexta	En el segundo párrafo se establece que "Los desembolsos de las inversiones se realizarán conforme al avance de la obra" mientras que lo óptimo sería que se dieran conforme el calendario de necesidades para el desarrollo del mismo. Se sugiere tener en cuenta esta	No se acepta su sugerencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		sugerencia para la optimización del proyecto.	
159	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 Clausula sexta	En el segundo párrafo se establece que "el Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO deberá realizar los llamados de capital para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, el INVERSIONISTA PROVEEDOR, GOBIERNO DEL ESTADO y GOBIERNO FEDERAL, según su porcentaje de aportación, realicen el depósito a dicho FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO", ¿quiere esto decir que las aportaciones deberán ser pari passu por requerimiento de la documentación contractual?	Es correcta su apreciación. La inversión en el paso a desnivel de la Av. Adolf Horn realizada por el Gobierno del Estado se considerará para el pari passu.
160	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 Clausula novena	La actualización del monto del PAGO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y del PAGO DE OPERACIÓN será realizada de manera anual, utilizando la inflación publicada, en este sentido, en base a la fórmula detallada, se solicita favor de aclarar si dicho índice por tanto podría ser menor que cero.	La actualización se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena del modelo de contrato, y el resultado se obtiene en base al Índice publicado. Si el último índice publicado previo al mes que se pretenda cobrar es menor al Índice de la fecha de la PROPUESTA si puede ser negativo.
161	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 Clausula decima	Esta cláusula no está asignando los riesgos solo mencionando los mismos y dejando sin asignar dichos riesgos a las partes. Se solicita en aras de poder elaborar una oferta, que se especifique quién será la parte responsable de asumir cada riesgo.	La tabla de asignación de riesgos se presenta en Anexo 6 el cual formará parte de los Anexos del Contrato de COINVERSIÓN.
162	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 Clausula decimo tercera	Se solicita aclarar si dicho monto se estimará sobre el presupuesto de construcción atribuible a la parte que le corresponda cubrir al inversionista proveedor o por el total del importe asociado al proyecto.	Se deberá considerar como base el monto ofertado para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. En el Anexo 8 este monto se declara en el punto 1. Total Costo Diseño y Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento, del F7 - Resumen de Oferta.
163	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4	Bajo este apartado se establece que para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Operación del PROYECTO objeto del CONTRATO y del Título de CONCESIÓN, una vez	Se deben de considerar el monto a cobro corriente a recibir por los siguientes 12 meses, es decir con la CONTRAPRESTACIÓN actualizada en los términos de las BASES DE LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	Clausual decimo tercera	suscrito el ACTA DE INICIO DE LA ETAPA DE RECUPERACIÓN, el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá presentar, el primer mes de año con año una fianza expedida por institución autorizada para operar en México a favor de Secretaría de la Hacienda Pública por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Presupuesto de la Operación del año que se trate. Se solicita aclaración de si esta garantía se hará sobre el presupuesto de operación en pesos corrientes o en constantes.	
164	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 Clausual decimo tercera	Se observa que faltan dentro del Contrato de Coinversión dos garantías que se establecen en el pliego de bases: la de oferta y la de vicios ocultos.	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 07 Garantías.
165	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 Clausula sexta	Bajo el detalle de TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN no se diferencia entre la parte responsable y los motivos de la terminación. ¿Se debe entender que no se tendrá en cuenta de quién haya sido la responsabilidad ni en qué etapa del proyecto se dé, para determinar la compensación asociada?	En caso de una terminación anticipada o de rescisión, si se considerará de quien haya sido la responsabilidad y la etapa en la que se encuentre el proyecto, para determinar la compensación asociada.
166	anexo_5_modelo_de_contrato_de_coinversion_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4 PAGOS POR TERMINACIÓN	Bajo la descripción que se recoge no se observa mención alguna respecto de quién pueda ser la parte responsable de la terminación ni en qué etapa del proyecto se dé para determinar la compensación asociada, ¿se debe entender que no se tendrán en cuenta tales aspectos?	Revisar respuesta anterior.
167	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 4.2	Favor de confirmar que la fuente primaria de pago y el fondo complementario de fuente de pago garantizan el Pago de Recuperación de la Inversión a lo largo de toda la vida del contrato	Las obligaciones de pago de la ENTIDAD EJECUTORA dentro del techo presupuestal, están garantizadas a través de la estructura descrita en las BASES DE LICITACIÓN.
168	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coin	Bajo este detalle se especifica que "El INVERSIONISTA PROVEEDOR participa en este procedimiento de contratación	Las aportaciones gubernamentales son para la generación de infraestructura a largo plazo y para efectos del Contrato de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	version_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 1	para la adjudicación de un contrato de coinversión complementando la inversión necesaria adicional a los \$4,100,000,000.00 (cuatro mil cien millones de pesos 00/100 m.n.) de aportación gubernamental". Se solicita aclarar en qué terminos se dará tal aportación (les da lugar a una participación en la SPV, será una subvención a fondo perdido, subvención reintegrable, aportacion no dinerarias, etc) ya que a efectos fiscales y contables el impacto reflejado será uno u otro y tendrá efecto sobre la tributación y el tratamiento que se le de.	COINVERSIÓN son no recuperables. El activo pasará a ser propiedad del gobierno una vez concluido el contrato de COINVERSIÓN. Las aportaciones gubernamentales y la del INVERSIONISTA PROVEEDOR se realizarán únicamente en el PERIODO DE INVERSIÓN mediante el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.
169	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0	Bajo el detalle de la TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS se establece que el Riesgo de atrasos en el desarrollo de la construcción de las obras será transferido. En nuestra opinión tal riesgo debería ser compartido en tanto el motivo del retraso puede ser debido a ambas partes (como por ejemplo con el hecho de no tener acceso a los terrenos para desarrollar el proyecto)	Dentro de los Riesgos de construcción el Riesgo de sobreplazo y riesgo climatologico son compartidos. El Riesgo de atraso en el desarrollo de las obras es transferible y se entiende a aquellos causales imputables al INVERSIONISTA PROVEEDOR. Por ende no se acepta su propuesta.
170	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 3.1	Cuando se hace mención a que "Los COINVERSIONISTAS deberán realizar sus aportaciones de capital a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO." se entiende que tales aportaciones podrán adoptar cualquier forma siempre y cuando se considere a efectos técnicos aportación de capital por parte del inversionista, es decir, ¿podrán darse dichas aportaciones a través de una deuda subordinada de accionistas, creditos convertibles u otras formas habituales de suministro o sólo se podrá hacer a través de capital de riesgo?	Las aportaciones correspondientes al INVERSIONISTA PROVEEDOR deberán de tener origen en CAPITAL DE RIESGO al menos por el equivalente al 30%, el resto de las aportaciones podrán provenir de estrategias de financiamiento, creditos, fondeos institucionales, etc..., si dicha estrategia requiere de modificaciones al fideicomiso o afectaciones de las garantías del PROYECTO deberá de ser presentada a la ENTIDAD EJECUTORA para su aprobación.
171	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 3.1	Se establece en el primer párrafo de la hoja que "El INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá a aportar al menos el 30% del MONTO TOTAL DE INVERSIÓN en CAPITAL DE RIESGO y podrá aportar el resto de su aportación a	No se acepta su propuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		través de uno ó varios CRÉDITOS hasta un tope del 70% del monto a aportar a su cargo. " En este sentido, se hace notar que el exceso de capital riesgo no tiene sentido más allá de encarecer el proyecto, debiera darse licencia para apalancar el proyecto en función de lo que las entidades financiadoras del crédito estuvieran en disposición de permitir.	
172	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 4.1.1.	Se especifica que "Para obtener la recuperación de la inversión realizada por el INVERSIONISTA PROVEEDOR durante EL PERÍODO DE INVERSIÓN, el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá proponer, en el Anexo 8 Modelo Financiero de COINVERSIÓN, un pago mensual fijo a pesos constantes a la fecha de presentación de la propuesta". En este sentido, se solicita aclarar si será este pago el que se destinará a retribuir al coinversionista inversor o tiene algún destino en particular. Si de este pago se deberá asignar la parte correspondiente a la devolución del principal de la deuda, sus intereses y la retribución al inversionista. Y, adicionalmente, se solicita aclarar cómo se deberán cubrir las inversiones que se necesiten realizar a lo largo del tiempo de la concesión para reponer el capex (mantenimiento mayor/reposiciones)?	El PAGO POR RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN será distribuido de acuerdo a las reglas de operación del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, la cuales serán acordadas por los integrantes de dicho fideicomiso. En cuanto a las inversiones a lo largo del tiempo de la Concesión; el INVERSIONISTA PROVEEDOR, deberá considerar exclusivamente el mantenimiento y reposición de los equipos del SISTEMA DE RECAUDO, y dichos montos deberán de estar incluidos en la propuesta de la CONTRAPRESTACIÓN que realice el LICITANTE.
173	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 4.1.2.	Se establece que "Por la prestación de servicios de Recaudo en la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO, el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá proponer, en el Anexo 8 Modelo Financiero de Coinversión, una CONTRAPRESTACIÓN a pesos constantes a la fecha de la presentación de la PROPUESTA". Se solicita favor de aclarar si este importe debe ser un valor fijo que se actualice o podrá ser un valor que se establezca de forma previa pero	La propuesta para el cobro (PAGO DE OPERACIÓN) de la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO que realice el LICITANTE deberá de ser en el Anexo 8 considerada en pesos constantes. La actualización de la CONTRAPRESTACIÓN se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6 en el punto 4.1.3 Actualización del PAGO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y de la CONTRAPRESTACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		que pueda ajustarse en base a un calendario por cada período y que se actualice al INPC	
174	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 4.2.1.1	Se establece que el Gobierno del Estado vinculará las siguientes Fuentes de GARANTÍA DE PAGO y Repago para el INVERSIONISTA PROVEEDOR siendo una de las fuentes de pago para hacer frente a las necesidades durante el período de inversión el "derecho a los ingresos por el cobro de tarifas de pasaje de línea 4 y de sus líneas alimentadoras, como fuente primaria para el PAGO DE LA RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y para el pago de LA CONTRAPRESTACIÓN por los SERVICIOS, mismos que serán otorgados a través de la CONCESIÓN" sin embargo, durante el período de inversión, no se tendrá derecho a ingresos si no se ha entendido mal. Se solicita favor de diferenciar estas Fuentes de GARANTÍA DE PAGO y Repago para el INVERSIONISTA PROVEEDOR por etapas, de acuerdo a las que vienen establecidas en las bases de licitación, a fin de proporcionar mayor claridad respecto de la forma en la que estas garantías cubrirán los ingresos a los que se tendrá derecho durante cada una de ellas.	La GARANTIA DE PAGO se constituye para garantizar las obligaciones de pago derivadas del contrato de COINVERSIÓN. Por otro lado se define el PERIODO DE RECUPERACIÓN como en período en el cual se realizan dichos pagos, se transcribe la definición: PERIODO DE RECUPERACIÓN o PERIODO DE OPERACIÓN: Se refiere al periodo de tiempo en el cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR recupera su inversión realizada en el periodo del mismo nombre, y en el cual además recibe pago por los servicios de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO.
175	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 4.2.1.2.	Se solicita favor de aclarar si el Fondo Complementario de Fuente de Pago tendrá en cuenta los ingresos por el cobro de tarifas o no. Si los tuviera en cuenta para el cómputo, entonces estaría diciendo que, en realidad, el acceso que se tiene al fondo complementario es menor del que se publica como monto anual autorizado (- pag. 39 bases licitación-)	Las fuentes de pago, estan establecidas en el ANEXO 6, numeral 4.2. La determinación anual de la estimación de suficiencia del Fondo Complementario de Fuente de Pago se realizará los meses de julio, y las transferencias líquidas al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO podrán realizarse en un sólo exhibición ó mediante transferencias mensuales, para garantizar el pago mensual comprometido.
176	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coin	En el primer párrafo se establece que "Para los años subsecuentes, para determinar el monto complementario para	Las fuentes de pago, estan establecidas en el ANEXO 6, numeral 4.2. La determinación anual de la estimación de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	version_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 4.2.1.2.	la revolvencia del Fondo, se tomará de referencia la variación positiva o negativa del ingreso real por AFORO, respecto al ingreso proyectado en el año inmediato anterior." En este sentido, se solicita favor de aclarar la fórmula en la que se procederá a tal actualización, el momento en que se llevará a cabo y hasta qué nivel.	suficiencia del Fondo Complementario de Fuente de Pago se realizará los meses de julio, y las transferencias líquidas al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO podrán realizarse en un sólo exhibición ó mediante transferencias mensuales, para garantizar el pago mensual comprometido.
177	anexo_6_consideraciones_economicas_de_coinversion_m_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 5.2	Se establece que "El INVERSIONISTA PROVEEDOR se obliga a entregar a SITEUR, dentro de los cuatro primeros meses de cada año, los estados financieros del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN y PAGO auditados por contador público independiente al cierre de cada ejercicio, cuyo propósito será el de cuantificar los ingresos obtenidos por el PROYECTO y las amortizaciones al MONTO TOTAL DE INVERSIÓN y el cálculo de la TIR del PROYECTO al corte del año del PROYECTO en que se esté reportando." En este sentido y en base a la norma contable internacional se considera adecuado señalar que, si la estructura que debiera seguirse a la hora de valorar contablemente el registro de la inversión fuese a través de un inmovilizado financiero, no se darían amortizaciones algunas al monto de inversión. Se solicita favor de aclarar la norma contable que deberá regir a efectos del proyecto.	Se definirá con el LICITANTE GANADOR al generar el MODELO FINANCIERO BASE.
178	anexo_7_metodologia_de_evaluacion_y_causales_de_desechamiento_de_propuestas_lpn-02-2022-ceap-si Rubro B Aspectos económicos de la PROPUESTA.	Dentro de los documentos a evaluar por la parte de la oferta económica se establece en el Rubro B Aspectos económicos de la PROPUESTA, que el objetivo "Consiste en determinar cuál es la PROPUESTA ECONÓMICA más viable y que represente una menor erogación para la CONVOCANTE. En términos de menor inversión para la construcción y EQUIPAMIENTO del PROYECTO, así como de la operación y mantenimiento del SISTEMA DE	El LICITANTE deberá de realizar todas la consideraciones necesarias para realizar su PROPUESTA. Los parámetros de la misma no podrán ser modificados en función de los siguientes pasos del PROYECTO a excepción de aquellas variables estipuladas en las BASES DE LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		RECAUDO y de menor costo financiero". En este sentido, se considera necesario señalar que, salvo que se vaya con la financiación cerrada o se establezcan unas variables previas para la oferta por parte del ente público que luego sean revisadas con el cierre financiero, la variable de menor costo financiero consideramos que no debería ser tomada en cuenta porque sólo estaría basada en hipótesis. Se solicita favor de aclarar si se requerirá la presentación de una oferta con cartas de financiación cerradas.	
179	anexo_7_metodologia_de_evaluacion_y_causales_de_desechamiento_de_propuestas_lpn-02-2022-ceap-si B.2. Monto total de financiamiento de la PROPUESTA.	Se establece como criterio de evaluación "Se considerará el importe total de financiamiento de la PROPUESTA, de conformidad con el valor de "Monto total del financiamiento", determinado en el formato 7 del Anexo 8 Modelo Financiero de Coinversión presentado por los LICITANTES." En este sentido se considera necesario mencionar que el monto total de financiamiento viene establecido por los costes de intereses que se tendrán durante la etapa de inversión y la etapa de Operación, por ello, valorar esta variable a la hora de ofertar solo es posible si se tiene una financiación cerrada para el propósito de la oferta cosa que, para el plazo otorgado de un mes, se considera un objetivo inviable.	El LICITANTE deberá de realizar todas la consideraciones necesarias para realizar su PROPUESTA. Los parámetros de la misma no podrán ser modificados en función de los siguientes pasos del PROYECTO a excepción de aquellas variables estipuladas en las BASES DE LICITACIÓN.
180	anexo_7_metodologia_de_evaluacion_y_causales_de_desechamiento_de_propuestas_lpn-02-2022-ceap-si B.2. Monto total de financiamiento de la PROPUESTA.	Según esto, entonces, ¿el VALOR PRESENTE NETO DE LA PROPUESTA que se presenta en el formato de la hoja del modelo "F7 - Resumen Oferta" no se tendría en cuenta?	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 04 Modelo Financiero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
181	anexo_7_metodologia_de_evaluacion_y_causales_de_desechamiento_de_propuestas_lpn-02-2022-ceap-si SubRubro B1	Favor de explicar con mayor nivel de detalle el cómo se asignarán los puntos de manera proporcional al resto de Licitantes que no hayan presentado el importe más bajo.	Se utilizará una regla de tres simple para asignar los puntos de manera proporcional.
182	apendice_3_apartado_de_aspectos_legales_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 Documento L5	Favor confirmar que la responsabilidad solidaria aplicará únicamente a los miembros del Consorcio durante la fase de Licitación, y no a la Sociedad Mercantil de Propósito Específico en caso de adjudicación.	Todos los derechos y obligaciones se transferirán a la Sociedad Mercantil de Propósito específico, una vez que se haya celebrado el contrato de cesión de derechos correspondiente.
183	apendice_3_apartado_de_aspectos_legales_lpn-02-2022-ceap-siteur-l4_0 5.7	Favor facilitar el Modelo de Contrato de Cesión de Derechos del Licitante Ganador.	Se reserva la información para el licitante ganador.
184	BASES DE LICITACIÓN 3.10 JUNTAS DE ACLARACIONES / Ampliación de Plazo:	Se solicita atentamente como mínimo 6 meses de ampliación de plazo para la presentación y apertura de propuestas que a día de hoy está establecido para el 21 de septiembre 2021.	No se acepta su solicitud.
185	BASES DE LICITACIÓN 3.10 JUNTAS DE ACLARACIONES / Ampliación de Plazo:	Se requiere más tiempo para lanzar preguntas, o bien que se habiliten otras ventanas de tiempo para hacer nuevas preguntas una vez recibidas las respuestas a la primera ronda de preguntas.	Se habilitó una ventana de tiempo para realizar nuevas preguntas, la cual feneció el 30 de agosto del 2022 a las 18:00 horas.
186	BASES DE LICITACIÓN 3.10 JUNTAS DE ACLARACIONES / Plazo de Ejecución:	Dada la complejidad del proyecto de inversión y tomando estándares internacionales y mexicanos en proyectos similares, se observa que el periodo de inversión y construcción de la línea de 24 meses es imposible de cumplir. Quisiéramos hacer mención que en la documentación que se encuentra en 6.analisis_costo_beneficio, particularmente en el documento ACB L4 (Version 5) 29 09 2020.pdf página 580,	No es procedente su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		hace especial mención a: “.... es socialmente rentable, y que el momento óptimo de operar es 2025, lo que hace necesario invertir a partir de 2020 puesto que la construcción dura 48 meses previstos en cinco años”. En este sentido, se solicita de la manera más atenta que el plazo de periodo de inversión y construcción sea de 48 meses	
187	BASES DE LICITACIÓN 6.4. DE LA PROPUESTA NO SOLICITADA.	Para que exista igualdad de competencia entre los oferentes, se solicita atentamente que al proponente que haya presentado una PROPUESTA SOLVENTE, NO se le otorgue una puntuación de 10 puntos adicionales. Se entiende que tiene suficiente ventaja con haber estudiado con anterioridad el proyecto y tener desarrollada toda la parte técnica, considerando que en la propuesta técnica es de 50 puntos y la propuesta económica de 50 puntos. El proceso está basado en la propuesta no solicitada declarada solvente, lo que hace que seguramente la propuesta cumpla sobradamente con los 37.5 puntos de la propuesta técnica y es razonable que cualquier oferente aun teniendo una oferta muy robusta no consigan los 50 puntos, habida cuenta de la diversidad de factores que puntúan en la propuesta técnica. La experiencia dice en este tipo de procesos, presentando una muy buena oferta técnica la diferencia que se podría conseguir razonablemente con respecto a otro oferente sería de menos de 5 puntos. La oferta económica en concreto contempla 45,5 Puntos, siendo los 4,5 restantes de carácter económico-financiero intrínseco de las empresas. En este escenario la forma de evaluación y los plazos actuales para la presentación de ofertas harían imposible que cualquier propuesta técnico económica pudiera competir en igualdad de condiciones sin	No se acepta su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
		caer en una baja temeraria, ya que para equiparar el diferencial de 10 puntos que se otorga en la propuesta no solicitada declarada solvente, corresponde a una oferta económica más de un 20% menor que la que presentada por Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. Ante esta situación solicitamos atentamente se elimine la puntuación adicional de 10 Puntos.	
188	Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos T2.- Acreditación de EXPERIENCIAS TÉCNICAS	Se solicita atentamente que los contratos para acreditar la experiencia puedan considerarse que se firmaron 20 años previos al acto de presentación y apertura de PROPUESTAS, en vez de 10 años.	No se acepta su solicitud.
189	Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos T2.- Acreditación de EXPERIENCIAS TÉCNICAS	Se solicita atentamente que Contratos multianuales, de COINVERSIÓN, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucren financiamiento y operación a largo plazo, donde acredite la financiación de proyectos sean de infraestructura ferroviaria en México o en el extranjero y no solo de Infraestructura en México, de manera que se asemeje lo más posible al proyecto de licitación y que para justificar la experiencia también se pueda acreditar a través de experiencias que pueda tener la casa matriz.	La acreditación de experiencia conforme a lo descrito en el documento T2 del Apéndice 1, solo podrá ser con aquellos contratos suscritos en México, pero sí podrá acreditarse con aquellos celebrados por la matriz.
190	Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos T2.- Acreditación de EXPERIENCIAS TÉCNICAS	Se solicita atentamente que los Contratos de construcción de obras ferroviarias puedan ser en México o en el extranjero debidamente formalizados, que de forma conjunta o separada contemplen una longitud superior a 20 kilómetros y que para justificar la experiencia también se pueda acreditar a través de experiencias que pueda tener la casa matriz.	La acreditación de experiencia conforme a lo descrito en el documento T2 del Apéndice 1, solo podrá ser con aquellos contratos suscritos en México, pero sí podrá acreditarse con aquellos celebrados por la matriz.
191	Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos T2.- Acreditación de	Dado que la empresa a la que represento es una empresa internacional con presencia en México, se solicita de la manera más atenta se puedan acreditar la experiencia no únicamente con la	La acreditación de experiencia conforme a lo descrito en el documento T2 del Apéndice 1, solo podrá ser con aquellos contratos suscritos en México, pero sí

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CAF México S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	EXPERIENCIA S TÉCNICAS	empresa mexicana (al ser licitación nacional) y sus subsidiarias y filiales, sino que también se pueda acreditar a través de experiencias que pueda tener la casa matriz.	podrá acreditarse con aquellos celebrados por la matriz.
192	Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos T2.- Acreditación de EXPERIENCIA S TÉCNICAS	Se solicita atentamente que para acreditar la experiencia los contratos que haya celebrado el LICITANTE o sus Matrices, Subsidiarias o Filiales, como parte de un CONSORCIO o una sociedad de propósito específico, siempre y cuando su participación en el CONSORCIO o la sociedad de propósito específico directa o indirectamente a través de sus Matrices o Filiales haya sido de por lo menos 25% 30%, ya sea en México o en el extranjero.	No se acepta su solicitud.
193	Apéndice 1 – Apartado de Anexos Técnicos T2.- Acreditación de EXPERIENCIA S TÉCNICAS	Se solicita atentamente que, en caso de CONSORCIO, las experiencias que aporten los miembros del CONSORCIO puedan ser sumadas para acreditar todas las experiencias solicitadas en este proceso de licitación.	Se aclara que su solicitud se encuentra contemplada en los criterios de evaluación señalados en el Anexo 7 de las BASES DE LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

III.- Idetra, S.A. de C.V.

Idetra, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 60	¿Cuántos autobuses son del parque vehicular? Ya que se señala que son 51 buses repartidos en 19 vans y 33 autobuses y si sumamos dan 52 autobuses. Favor de señalarnos la cantidad correcta	La cantidad correcta es de 52 unidades
2	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 21	¿Podrían indicar especificaciones del sistema de información a usuarios?	El sistema debe considerar al menos pantallas de información al usuario que podrá contener desde avisos de la llegada del próximo tren, problemas en la línea y otros, incluyendo publicidad. las especificaciones detalladas del sistema. Se desarrollarán previo al diseño ejecutivo.
3	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 23	El botón de pánico, ¿debe de enviar la alerta a dónde, pueden darnos la especificación técnica y funcionalidades esperadas?	Las alertas del botón de pánico deberán enviarse a la estación donde se active y al control central. Por el momento no se cuenta con especificaciones detalladas del sistema. Se desarrollarán previo al diseño ejecutivo.
4	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 23	Las antenas WiFi, ¿pueden darnos para qué uso están orientadas, qué tipo de tráfico y qué ancho de banda es necesario?	Un primer objetivo será proporcionar servicio WiFi a los usuarios, pero también se buscará la opción de usarlas para transmisión de datos o localización de trenes. Las bandas podrán ser cerradas (Narrow) o anchas (Broad) dependiendo del uso que se pretenda.
5	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 23	El "teleindicador", podrían indicarnos qué función tiene, qué especificaciones y funcionalidades debe de cumplir?	El Teleindicador es la pantalla del sistema de información al usuario.
6	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 23	Los "paneles para mapas", podrían indicarnos qué función tienen, qué especificaciones y funcionalidades debe de cumplir?	Los paneles para mapas son elementos físicos para alojar mapas de la línea con el objetivo de informar a los usuarios. Deben ser compatibles con los existentes en las 3 líneas del tren ligero, Mi Macro Calzada y Mi Macro Periférico.
7	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 23	Las cámaras y circuito cerrado de televisión, ¿qué requerimientos deben de cumplir?	Durante la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO se acordarán los requerimientos, las ubicaciones

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Idetra, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
	s técnicas, pag 23		precisas y rangos de visión finales de cada una de las cámaras a instalar en el sistema de circuito cerrado de televisión.
8	Anexo 3 especificaciones técnicas, pag 101	¿Pueden indicar para qué fines y funcionalidad tendría el "sistema privado de radiocomunicación"?	Se propone para el sistema de recaudo. El recaudo es un sistema donde, aparte de la necesidad de que se atiendan con prontitud las posibles fallas, se manejan valores. Por la dispersión geográfica de la localización de los equipos, la recolección y traslado de valores, es recomendable que los encargados de estas labores cuenten con un sistema de comunicación propio.
9	Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 12. Sistema de Recaudo, Página 101	Se solicita conocer el alcance del sistema privado de radiocomunicación previsto para el sistema de peaje	Ver respuesta anterior.
10	ANEXO 4 Alcance de los trabajos 2.3.1 Operación y Mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO Página 10	¿Es necesario que el licitante suministre las tarjetas sin contacto para el peaje? En caso de ser afirmativo, ¿cuántas tarjetas se deberán de suministrar anualmente?	Por el momento no está previsto.
11	ANEXO 4 Alcance de los trabajos 2.3.1 Operación y Mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO Página 10	La atención al usuario en los CAU, ¿se realizará con personal propio del licitante o estará a cargo personal de SITEUR?	A cargo del personal de SITEUR.
12	ANEXO 4 Alcance de los trabajos 2.3.1 Operación y Mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO Página 10	¿Se tienen considerados accesos con código QR en las estaciones? En caso de ser afirmativo, ¿cuál es el número previsto de validadores de código QR por cada acceso?	Por el momento no está previsto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Idetra, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
13	Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. Rutas alimentadoras y difusoras Página 60	Actualmente, las rutas alimentadoras del tren ligero cuentan con equipos de peaje, barras contadoras, etc. Dentro de los alcances de la licitación se considera la implementación de 52 vehículos para alimentar la ruta troncal, ¿se deberá considerar la instalación y operación de sistema de recaudo y barras contadoras en dichos vehículos?	Es afirmativo.
14	Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. Rutas alimentadoras y difusoras Página 60	¿Se requiere un sistema de explotación (SAE) para la operación de las rutas alimentadoras que integre botón de pánico, paneles de información al usuario, sistema de videovigilancia, GTFS?	Por el momento no está previsto.
15	Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones Página 66	Se solicita la conexión de la red de fibra óptica de L4 con la de MacroPeriférico, ¿se prevé la misma para el aprovechamiento de la conexión de dicha red con L1 e integrar el sistema de peaje de las 4 líneas?	Por el momento no está previsto.
16	ANEXO 4 Alcance de los trabajos 2.3.1 Operación y Mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO Página 10	Conocer el número y ubicación de los módulos de atención, así como el número de puestos de trabajo en cada uno de ellos	Se pretende que existan por lo pronto 2 módulos de atención, ubicados en las estaciones terminales. El número de puestos de trabajo en cada uno lo definirá SITEUR previo al diseño ejecutivo. Por lo pronto se sugiere 2 puestos/turno para fines de presentación de propuestas.
17	ANEXO 4 Alcance de los trabajos 2.3.1 Operación y Mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO Página 10	¿Existirán políticas de transbordo con otros sistemas de transporte? De ser afirmativo, ¿con qué líneas? ¿Se tiene contemplado crecimiento de más estaciones a futuro? En caso de ser afirmativo, ¿cuáles serían las ubicaciones previstas? (Para considerar en la parametrización del sistema)	Se prevén políticas de trasbordo entre las rutas alimentadoras y la línea 4 (con descuento del 50% para el segundo tramo de transportación). La misma política para conexiones con los sistemas Mi Macro. Si se prevé la incorporación a futuro de más estaciones, sujeto a la demanda del servicio. Por lo pronto se ha dejado una

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Idetra, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta	Respuesta
			preparación para una estación futura entre las estaciones Las Juntas y Periférico.
18	ANEXO 4 Alcance de los trabajos 2.3.1 Operación y Mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO Página 10	¿Es necesario considerar dentro de la propuesta torniquetes bidireccionales para acceso a las estaciones? Es decir, ¿todos los torniquetes deberán tener un validador de entrada para posibles cambios de sentido?	Dado el poco espacio disponible en las plataformas de las estaciones, se sugiere que los torniquetes sean bidireccionales y, por lo tanto, con validadores. (Por lo menos en las estaciones de mayor demanda de entradas-salidas). De esta forma se pueden asumir las demandas pendulares de entradas o salidas de forma más eficiente. La definición precisa se dará durante la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO.
19	ANEXO 4 Alcance de los trabajos 2.3.1 Operación y Mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO Página 10	¿Existirán políticas de transbordo con otros sistemas de transporte? De ser afirmativo, ¿con qué líneas?	Ver primer respuesta de la pregunta 17.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IV.- SGS de Mexico, S.A. de C.V.

SGS de Mexico, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
1	ANEXO 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Apartado a) “Introducción”, “Concepción General de los Equipos” y Apartado 14 “Aseguramiento de la fiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad y seguridad (RAMS)”.	El Apartado a) en la Página 5 de 110 se indica que “la ingeniería de sistemas se planificará y gestionará de acuerdo con los requisitos de las normas EN 50126, EN 50128, EN 50129, o su equivalente a la norma internacional para la confiabilidad, disponibilidad, mantenibilidad y seguridad”. En el Apartado 14 en la Página 103 de 110 se indica como obligación del Contratista “Llevar a cabo procesos de verificación y validación en la gestión RAMS del sistema a lo largo de las etapas de diseño, fabricación, instalación, validación, aceptación y puesta en marcha del PROYECTO”. Favor de confirmar que será necesario que el Contratista dentro de sus alcances contractuales realice la Evaluación de la Conformidad de la Infraestructura (incluyendo los sistemas ferroviarios y la puesta en marcha del Material Rodante) mediante una entidad acreditada ISO/IEC 17020 que permita un Dictamen que garantice el cumplimiento normativo de todos los subsistemas que forman parte del proyecto.	Se confirma que será necesario que el INVERSIONISTA PROVEEDOR dentro de sus alcances contractuales realice la Evaluación de la Conformidad de la Infraestructura (incluyendo los sistemas ferroviarios y la puesta en marcha del Material Rodante) mediante una entidad acreditada que permita un dictamen que garantice el cumplimiento normativo de todos los subsistemas que forman parte del proyecto. Nota: La norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 (basada en la norma internacional ISO/IEC 17020) se refiere a la Certificación como "Evaluación de la conformidad" a través de una inspección (verificación) que involucra el examen de un producto, proceso, servicio, o instalación o su diseño y determinación de su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SGS de Mexico, S.A. de C.V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
2	ANEXO 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Apartado a) “Introducción”, “Concepción General de los Equipos” y Apartado 14 “Aseguramiento de la fiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad y seguridad (RAMS)”.	El Apartado a) en la Página 5 de 110 se indica que “la ingeniería de sistemas se planificará y gestionará de acuerdo con los requisitos de las normas EN 50126, EN 50128, EN 50129, o su equivalente a la norma internacional para la confiabilidad, disponibilidad, mantenibilidad y seguridad”. En el Apartado 14 en la Página 104 de 110 se indica que “PLAN DE SEGURIDAD (SAFETY) preliminar que incluya: Política de seguridad del PROYECTO, organización del PROYECTO, roles y responsabilidades (incluido el Evaluador Independiente de seguridad ISA)”. Favor de confirmar que será necesario que el Contratista dentro de sus alcances contractuales contrate a una entidad acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación como Evaluador Independiente de la Seguridad (Evaluador ISA) para evaluar la seguridad (SAFETY) del sistema ferroviario cumpliendo con las Normas CENELEC EN50126, EN50128 y EN50129.	Se confirma que será necesario que el LICITANTE, considere en su PROPUESTA la contratación de una entidad acreditada como Evaluador Independiente de la Seguridad (Evaluador ISA) para evaluar la seguridad (SAFETY) del sistema ferroviario cumpliendo con las Normas CENELEC EN50126, EN50128 y EN50129.
3	ANEXO 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Apartado “Especificaciones Técnicas del Material Rodante”.	ACLARACIÓN: En la Página 41 de 110 se indica “CERTIFICACIONES Todos los diseños de los órganos principales del tren deberán estar certificados por normas reconocidas internacionalmente (...)”. Favor de Confirmar que será necesario que cada unidad del Material Rodante obtenga la Certificación como producto según la Norma ISO/IEC 17065, a fin de que se certifiquen todos los sistemas que forman parte del Material Rodante como conjunto, además de garantizar que los componentes han sido certificados individualmente cumpliendo cada uno con su normativa de aplicación.	Se confirma que será necesario que cada unidad del Material Rodante obtenga la certificación como producto por normas reconocidas internacionalmente (siendo la Norma ISO/IEC 17065 una de ellas), a fin de que se certifiquen todos los sistemas que forman parte del Material Rodante como conjunto, además de garantizar que los componentes han sido certificados individualmente cumpliendo cada uno con su normativa de aplicación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

V.- Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
1	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS (pág. 105/110) 1. ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.	Dentro de las definiciones de las Bases se establece: "ANTEPROYECTO: Es el documento que presentará cada LICITANTE, que deberá contener una solución técnica, que considera los requerimientos establecidos en las presentes Bases tomando en consideración lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos y que contendrá los documentos, planos, memorias descriptivas y catálogos de conceptos para la Construcción de las OBRAS y la descripción de las características técnicas y físicas de los conceptos de Obra, y que servirá de base para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO." Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el requerimiento de conceptos para la construcción de obras no aplica, por lo cual se solicita modificar el apartado así: "ANTEPROYECTO: Es el documento que presentará cada LICITANTE, que deberá contener una solución técnica, que considera los requerimientos establecidos en las presentes Bases tomando en consideración lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos y que contendrá los documentos, planos y memorias descriptivas, que servirá de base para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO."	No procede, deberá de presentarse la información solicitada.
2	Carpeta 2. Bases > ANEXO 1. Información técnica de referencia > Anexo 1 (9) (1). 20_14 presenta	En el Anexo 3 se menciona lo siguiente:, "EL LICITANTE deberá entregar los planos y demás elementos arquitectónicos y de ingeniería a nivel de ANTEPROYECTO que permitan a la Dependencia determinar la viabilidad del PROYECTO a desarrollar. Considerará al menos los siguientes elementos:, Vía.,	No procede por que en el apendice de referencia no se solicita precios unitarios, sin embargo será corregido el Anexo 3, donde se presentarán unicamente costos por partida. La propuesta técnica debe de soportarse con base en un anteproyecto, el cual debe de contener, todos los elementos que se

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	cion_20210906 frente al Anexo 3 Especificaciones técnicas	Catenaria., Estaciones., Intersecciones., Centros de Transferencia Modal., Entorno urbano de estaciones., Obras inducidas e hidráulicas., Infraestructura complementaria en Línea, Patios y Talleres para Sistemas y Equipos., Infraestructura en Patios y Talleres Centro de Control y Edificios Administrativos., Con los estudios preliminares proporcionados por la dependencia se deberá generar la propuesta de cimentación, estructuración, instalaciones y acabados para cada uno de los elementos anteriores. El diseño propuesto deberá contener al menos:, Memoria de cálculo., Planos constructivos, y, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS., Deberán incluirse el Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios correspondientes, con la descripción del concepto y su alcance, la unidad de medida, el volumen a ejecutar, el precio unitario ofrecido el parcial y la suma o costo total de los trabajos en Moneda Nacional (peso mexicano)., EL Licitante deberá entregar los planos y demás elementos arquitectónicos y de ingeniería a nivel de anteproyecto que permitan a la Dependencia determinar la viabilidad del proyecto a desarrollar. Considerará al menos los siguientes elementos:, Vía., Catenaria., Estaciones., Intersecciones., Centros de Transferencia Modal., Entorno urbano de estaciones., Obras inducidas e hidráulicas., Infraestructura complementaria en Línea, Patios y Talleres para Sistemas y Equipos., Infraestructura en Patios y Talleres Centro de Control y Edificios Administrativos., La dependencia proporciona algunos estudios preliminares con el objetivo de ayudar a que el Contratista, sujeto a su criterio, pueda generar las propuestas para cada uno de los elementos anteriores. El	están requiriendo y con base en esos elementos que se proponen deberá establecerse, cual es el procedimiento constructivo y los planos propuesto para su ejecución. El objetivo principal de este documento es demostrar que el proponente tiene la capacidad técnica para realizar los trabajos que está proponiendo y es factor determinante para la evaluación de la propuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		diseño propuesto deberá contener al menos: Memorias de cálculo; Planos de detalle para la ejecución de los trabajos, y, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Deberán incluirse los catálogos según el Apéndice 2 de estas Bases de Licitación.”, Teniendo en cuenta el tipo de contrato definido en las bases, se solicita modificar este aparte eliminando el requerimiento de: presentar “Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios correspondientes, con la descripción del concepto y su alcance, la unidad de medida, el volumen a ejecutar, el precio unitario ofrecido el parcial y la suma o costo total de los trabajos en Moneda Nacional (peso mexicano)”. De igual forma teniendo en cuenta que el requerimiento se refiere a la elaboración de un anteproyecto que soporta la oferta, atentamente se considera que no aplica la presentación de Planos Constructivos, Planos de detalle para la ejecución de los trabajos, ni especificaciones técnicas, ya que estos requisitos hacen parte del proyecto ejecutivo. Con base a lo anterior se solicita modificar el aparte del Anexo 3 así: “El Licitante deberá entregar los planos y demás elementos arquitectónicos y de ingeniería a nivel de anteproyecto que permitan a la Dependencia determinar la viabilidad del proyecto a desarrollar. Considerará al menos los siguientes elementos: Vía., Catenaria., Estaciones., Intersecciones., Centros de Transferencia Modal., Entorno urbano de estaciones., Obras inducidas e hidráulicas., Infraestructura complementaria en Línea, Patios y Talleres para Sistemas y Equipos., Infraestructura en Patios y Talleres Centro de Control y Edificios Administrativos., La dependencia proporciona algunos estudios preliminares con el objetivo de ayudar a	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		que el Contratista, sujeto a su criterio, pueda generar las propuestas para cada uno de los elementos anteriores. El Anteproyecto propuesto deberá contener al menos: Memorias descriptivas, y, Planos de Anteproyecto”	
3	Carpeta 2. Bases > BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES 1.4. ALCANCE DEL CONTRATO 1.6.1 Actividades dentro del Contrato de Coinversión Anexo 2 Lineamientos para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO	En el Anexo 1 se presenta propuesta de planta arquitectónica de estaciones en las cuales se evidencia el uso de puentes peatonales para los accesos a las nueve (9) estaciones; sin embargo, en el anexo 3 se indica que únicamente habrá puente peatonal en dos (2) estaciones: la Estación Centro universitario Tlajomulco y la estación con transferencia modal Periférico. Por lo anterior, se solicita confirmar si los puentes peatonales requeridos son los presentados en el anexo 3 Especificaciones Técnicas o los planteados en el Anexo 1 información técnica.	Están previstos dos (2) puentes peatonales en total: en la estación Centro Universitario Tlajomulco y en la estación Periférico Sur, pero no es limitativo, en caso de que en el proyecto ejecutivo se definan mas puentes peatonales podran ser considerados. Es importante considerar que en las juntas debiera de asegurarse la accesibilidad peatonal a la estación y la transferencia de pasajeros entre el BRT y el tren independientemente de que el tren de carga se encuentre haciendo maniobras.
4	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a) Introducción. 5. Estaciones con transferencia modal. 10. Intersecciones	Dentro de las bases de la licitación pública se especifica: “Las etapas descritas en el Anexo 4 Alcance de los Trabajos son: PERIODO DE INVERSIÓN, que consta de las siguientes etapas: o ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, en la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR realizará la propuesta de diseño y PROYECTO EJECUTIVO de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, para lo cual se tiene	No se acepta su solicitud, el plazo máximo para la elaboración y autorización del PROYECTO EJECUTIVO es de 180 días naturales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	viales y cruces peatonales. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022- CEAP-SITEUR- L4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	previsto una temporalidad máxima de 180 días y se contempla la entrega parcial de este, mediante la emisión de los CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN PARCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO, para efectos de mayor celeridad en la ejecución de los trabajos., ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, en la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR ejecutará los trabajos necesarios para la construcción de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, conforme lo autorizado en el PROYECTO EJECUTIVO y a lo solicitado en el Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES DE LICITACIÓN, para lo cual se tiene previsto una temporalidad máxima de 24 meses, contados a partir del inicio de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, determinándose su correcta terminación con la emisión del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y el ACTA DE TERMINACIÓN DE PERÍODO DE INVERSIÓN.”, De igual forma las bases, en el numeral 1.6.1, indican:, “La realización de los trabajos al amparo del Contrato de COINVERSIÓN se desarrolla en 2 periodos y tres etapas: PERIODO DE INVERSIÓN, que consta de las siguientes etapas: ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, en la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR realizará la propuesta de diseño y PROYECTO EJECUTIVO de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, para lo cual se tiene previsto una temporalidad máxima de 180 días y se contempla la entrega parcial de este, mediante la emisión de los CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN PARCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO, para efectos de mayor celeridad en la ejecución de los trabajos.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		“, Adicionalmente el Anexo 2. Lineamientos para la elaboración del proyecto ejecutivo (pág. 2/9) se indica: “La etapa inicial de PROYECTO de coinversión “Modelo integral de movilidad de la zona sur del área metropolitana de Guadalajara (línea 4), contempla la realización del PROYECTO EJECUTIVO, la validación por la supervisión externa y la autorización por parte de SITEUR según sea el caso.”. De igual forma en el Anexo 2. Lineamientos para la elaboración del proyecto ejecutivo, en sus numeral 5 y 9 establece: “5. DE LAS AUTORIZACIONES ORDINARIAS, Una vez concluida alguna partida del PROYECTO EJECUTIVO según lo detalle el programa autorizado, el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá someter a la revisión y validación de la supervisión externa dicha partida, para lo cual esta última tendrá como plazo máximo 30 días naturales para emitir la validación respectiva o la respuesta que corresponda., Una vez validada la partida del PROYECTO EJECUTIVO por la supervisión externa, ésta deberá presentar el contenido de la misma para su autorización a SITEUR., SITEUR deberá emitir un CERTIFICADO DE NO OBJECIÓN al PROYECTO EJECUTIVO o CERTIFICADOS DE NO-OBJECCIÓN PARCIALES (para partidas específicas), que hace(n) las veces de autorización(es), respecto al PROYECTO EJECUTIVO o la parcialidad que corresponda, al INVERSIONISTA PROVEEDOR, en el entendido de que, en caso de parcialidades del PROYECTO EJECUTIVO, estas deberán ser susceptibles de ejecución como un frente de obra., SITEUR tendrán como plazo máximo 30 días naturales para emitir el o los certificados señalados en el párrafo anterior o la respuesta que corresponda.,	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		[...], 9. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, La elaboración del PROYECTO EJECUTIVO deberá de realizarse dentro de los primeros 6 meses de la vigencia del contrato, el LICITANTE deberá dentro de su PROPUESTA presentar un programa preliminar de elaboración del PROYECTO EJECUTIVO, dentro del Programa preliminar general de ejecución de los trabajos en el Documento T5 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS de las BASES DE LICITACIÓN.”, Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las labores de campo, de gabinete y gestiones con terceros (Entre otros, se resalta Ferromex que determina la ubicación de trazo que es base de todo el proyecto) que se deben ejecutar para un proyecto de esta magnitud, el plazo que actualmente se tiene definido resultaría insuficiente para adelantar todas las actividades relacionadas con el proyecto ejecutivo. Atentamente se solicita modificar la temporalidad máxima para la elaboración del proyecto ejecutivo a 360 días, lo cual permitirá contar con toda la ingeniería detallada entregada con un (1) año de anticipación a la finalización del plazo de construcción y se mantendría la condición de ir obteniendo	
5	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 6. Patios, talleres y centro de control. d. Centro de control.	En el Anexo 3, inciso a) se indica: “La Línea 4 de Tren Ligero de Guadalajara tendrá 8 estaciones; 2 terminales y 6 intermedias, de las cuales se pretende la construcción de 2 CETRAM. Uno en Las Juntas conectando con el BRT “Mi Macro Calzada” y el otro en Periférico enlazándose con “Mi Macro Periférico”. Así mismo, en el Anexo 3, numeral 5 ‘Estaciones con transferencia modal’ se indica: “Se deberá tomar en cuenta la futura ampliación de las laterales de periférico en una fase fuera de los	Con respecto a los puntos de los que solicitan confirmación: 1. Dentro del alcance del proyecto objeto de la presente licitación está solo incluido el diseño y construcción de la estación de tren denominado Periférico, tomando en cuenta la futura ampliación de las laterales de periférico en una fase fuera de los alcances de esta licitación. De igual manera, se deberá garantizar la accesibilidad universal en cada uno de los recorridos de la transferencia. La adecuación del cruce vial existente con

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LÍNEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		alcances de esta licitación. De igual manera, se deberá garantizar la accesibilidad universal en cada uno de los recorridos de la transferencia”, Por otra parte, en el Anexo 3, numeral 10 ‘Intersecciones viales y cruces peatonales’ se menciona: “Como criterio general, se deberán solucionar cada una de las intersecciones a nivel de las vías como alcance de esta LICITACIÓN.”, Adicionalmente en las bases se indica., “El proyecto también incluye la construcción de la infraestructura para la Transferencia Modal en la intersección del Ferrocarril y Periférico, con el objetivo de conectar a la Línea 4 con el Macro Periférico. La infraestructura debe garantizar la transferencia cómoda, segura y ordenada de los usuarios desde un enfoque de accesibilidad universal y gestión de flujos, por lo que deberá contemplarse la implementación de escaleras eléctricas y/o elevadores y áreas para la dosificación de usuarios en horas pico.”, Con base en lo anterior, agradecemos confirmar lo siguiente: 1. Dentro del alcance del proyecto objeto de la presente licitación está solo incluido el diseño y construcción de la estación de tren denominado Periférico Sur, la adecuación del cruce vial existente con una solución a nivel y la estructura de conexión entre la estación de tren y el sistema BRT “Mi Macro Periférico”. 2. Dentro del alcance del proyecto objeto de la presente licitación no está incluido ningún alcance relacionado con la ampliación de las laterales de periférico, entendiéndose como ampliaciones laterales, lo referente a la ampliación del puente existente y sus aproximaciones, las vías a nivel paralelas a periférico y las banquetas (aceras), ya que todo esto hace parte de otro proyecto., 3. Dentro del alcance del proyecto objeto de la	una solución a nivel (que deberá tomar en consideración el requerimiento de la futura ampliación de las laterales del periférico) y la estructura de conexión entre la estación de tren y el sistema BRT “Mi Macro Periférico” que garantice la accesibilidad universal. 2. Esta fuera del alcance la elevación de carriles laterales y la construcción de nuevos carriles laterales, si debiera de contemplar las banquetas e infraestructura necesaria para que los peatones y las personas que llegan en servicios particulares puedan hacer las transferencias correspondientes (por ejemplo banquetas y bahías alimentadoras). 3. Es correcto: Dentro del alcance del proyecto objeto de la presente licitación no está incluido el diseño y construcción de las nuevas estaciones BRT del sistema “Mi Macro Periférico” ni la adecuación de las calzadas para su implementación, ya que hacen parte de otro proyecto, pero si están incluidas las estructuras necesarias para el embarque-desembarque de usuarios entre estas estaciones y la estación Periférico de la Línea 4. 4. Dentro del alcance de la evaluación a llevar a cabo por el Licitante respecto a las soluciones a proponer para cada intersección a nivel, en los Anteproyectos a presentar, el Licitante si deberá reflejar el resultado de su análisis y las soluciones propuestas para cada intersección a nivel.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		presente licitación no está incluido el diseño y construcción de las nuevas estaciones BRT del sistema “Mi Macro Periférico” ni la adecuación de las calzadas para su implementación, ya que hacen parte de otro proyecto., 4. Dentro del alcance de la evaluación a llevar a cabo por el Licitante respecto a las soluciones a proponer para cada intersección a nivel, en los Anteproyectos a presentar ¿el Licitante podrá reflejar el resultado de su analice y las soluciones propuestas para cada intersección a nivel?,	
6	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 11. Obras inducidas y plan de manejo de tráfico.	En el subnumeral 4 (pág. 34/110) se menciona:, “4. Mando y control de seguridad: plataforma en la que se integrarán todos los dispositivos necesarios para el operador de seguridad (CCTV, sistema de protección contra incendios, accesos, voceo y sonorización, emergencia, interfonía)”, Agradecemos confirmar que la gestión de los equipos mencionados para supervisión CCTV, incendios, megafonía (voceo), interfonía y demás, serán considerados únicamente en el Centro de Control y no se contará con personal operativo en las estaciones de la Línea 4, para una supervisión local de estos equipos desde cada estación.	Se confirma que la gestión de los equipos mencionados para supervisión CCTV, incendios, megafonía (voceo), interfonía y demás, serán considerados únicamente en el Centro de Control y no se prevé contar con personal operativo en las estaciones de la Línea 4, para una supervisión local de estos equipos desde cada estación.
7	Carpeta 2. Bases > ANEXO 2. LINEAMIENTO S PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	Agradecemos indicar si las redes de semaforización que se implantarán en los cruces con la Línea 4 harían parte de las obras inducidas, y requerirán de aprobación por parte de la entidad de Tránsito de Guadalajara. Así mismo, agradecemos confirmar si las nuevas redes que se diseñen deberán ser controladas desde algún sitio remoto particular.	Las redes de semaforización que se implantarán en los cruces con la Línea 4 harán parte del proyecto y requerirán de aprobación por parte de la autoridad competente. Las nuevas redes que se diseñen deberán ser controladas desde el PCC, en Patios y Talleres.
8	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES	En el numeral 2 DISEÑADORES DEL PROYECTO se indica:, “Todo plano, especificaciones de diseño e ingeniería, y memorias de cálculo de las obras del INVERSIONISTA PROVEEDOR debe	Sí, presentar certificados es suficiente para demostrar la experiencia en el área de su participación. La experiencia deberá acreditarse en

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	TÉCNICAS & Carpeta 3. Apéndices > APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	estar firmado por un profesionista de arquitectura o ingeniería conforme sea aplicable según la especialidad, indicando en dicho plano la cédula profesional y nombre del profesionista que aprueba el plano, especificación o memoria de cálculo. En caso de que el INVERSIONISTA PROVEEDOR subcontrate los diseñadores del PROYECTO, estas firmas o profesionales de diseño deberán contar con sus cédulas profesionales, contar con más de 10 años de experiencia en sus ramos pertinentes de arquitectura o ingeniería, y tener una buena reputación de su capacidad profesional en el mercado de la ingeniería, la arquitectura y la construcción.”, Agradecemos confirmar si la experiencia solicitada (superior a los 10 años en el ejercicio de la ingeniería) podrá ser acreditada por un profesional registrado en el extranjero , y si para esto se debe presentar algún documento de soporte; en caso de que sí se requiera ¿es válido presentar certificados de experiencia en proyectos similares y/o de infraestructura vial?	proyectos de la misma naturaleza de la Línea 4.
9	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En el Anexo 3 (pág. 101/110) se hace referencia al Sistema de recaudo por separado al Proyecto de Señalización, control de trenes y telecomunicaciones. Sin embargo, en el Apéndice 1 (pág. 9-10/10) no se enuncia un anteproyecto de sistema de recaudo por separado., A nivel de Anteproyecto, en la etapa de presentación de la oferta ¿es correcto incluir el planteamiento de Sistema de Recaudo en el Anteproyecto No. 7 - Sistema de señalización, ¿control de trenes y telecomunicaciones?	El Sistema de recaudo podrá incluirse en el Anteproyecto No. 7 o por separado. El Licitante deberá explicar cómo propone desarrollar esta parte del proyecto
10	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES	En el inciso d. Estaciones y cuartos técnicos tipo, numeral 2. Programa arquitectónico de estaciones (pág. 23/110) se indica que “El diseño final de los locales técnicos se efectuará en	El Contratista deberá proponer una solución del arreglo de los equipos y las especificaciones funcionales, técnicas y normativas para aprobación de la supervisión y de SITEUR. Se podrán

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	ONES TÉCNICAS	conjunto con los Proveedores de los equipos y SITEUR.”, Agradecemos confirmar cómo se realizará la integración de los planteamientos del SITEUR en el diseño final de los locales técnicos ¿Se definirán las premisas por parte del SITEUR al iniciar la etapa del Proyecto Ejecutivo?	generar mesas de trabajo para conciliar los diseños.
11	Carpeta 2. Bases > ANEXO 4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	En el numeral 6. Patios, talleres y centro de control (pág. 30/110) se cita: “Para algunas actividades del mantenimiento mayor se deberá evaluar y presentar la propuesta con base a un análisis de costo beneficio considerando la conveniencia de apoyarse con las líneas existentes y sus talleres o la integración de la infraestructura y equipos necesarios para contar con un taller independiente para la línea 4.”, Agradecemos confirmar si el análisis de costo beneficio para las alternativas de solución respecto al mantenimiento mayor será proporcionado por el SIOP / SITEUR, o si, por el contrario, deberá contemplarse dentro del alcance del Proyecto Ejecutivo a cargo del INVERSIONISTA PROVEEDOR.	En el alcance de la presente licitación no está contemplada la ejecución de un taller de mantenimiento mayor. El análisis costo beneficio es una evaluación que deberá llevarse a cabo por parte del Inversionista Proveedor para sustentar la conveniencia, o no, de incorporar este taller en esta etapa o si, por el contrario, se opta por una solución futura.
12	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Agradecemos dar claridad respecto a en qué etapa (Proyecto Ejecutivo o Fase de construcción) se debe desarrollar y entregar el Plan de construcción.	Aunque está mencionado en la "Etapa de Construcción y Equipamiento" (Fase de Construcción), el plan de construcción deberá incluir el detalle técnico de los trabajos que estarán realizando durante la ejecución del proyecto (la totalidad del proyecto) por lo que deberá abarcar las etapas de ingeniería, procura, construcción, pruebas y puesta en marcha hasta la entrega del proyecto al operador.
13	ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En cuanto al manejo y reubicación de redes de servicio, en el proyecto de Obras Inducidas (pág. 97/110), agradecemos confirmar si la gestión de trámites administrativos de los planes de reubicación ante los diferentes operadores de redes se realiza posterior a la obtención de la No Objeción del Supervisor Externo y del SITEUR.,	El INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá apegarse a las bases aclarando que deberá obtener un acta de recepción para cada caso en que haya un trabajo por obras inducidas. Por el momento, no existen plazos previstos dado que estos dependerán de la magnitud de los trabajos y operador de que se trate. SIOP/SITEUR coadyuvará al

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		Adicionalmente, solicitamos confirmar si existe un plazo previsto o acordado con los operadores de redes para llevar a cabo la revisión y aprobación de los documentos entregados por el INVERSIONISTA PROVEEDOR respecto al traslado de redes.	INVERSIONISTA PROVEEDOR para estos trámites.
14	BASES, ANEXOS Y APÉNDICES	En el Anexo 3 se establece: “Adicionalmente, como se tiene prevista la necesidad de ejecutar desplazamientos a la vía de transporte ferroviario de carga, tanto las especificaciones como el PROYECTO EJECUTIVO correspondiente también deberán pasar por la aprobación de Ferromex, concesionario de estas vías.”, Se solicita confirmar si solo los componentes asociados al proyecto ejecutivo de reubicación de las vías de carga, será el que se debe presentar a Ferromex para su No Objeción o si la totalidad del proyecto ejecutivo debe surtir este trámite., De igual forma, se solicita indicar el plazo que tendrá Ferromex para emitir su pronunciamiento sobre el proyecto ejecutivo., Atentamente solicitamos indicar si la entrega formal del proyecto ejecutivo a Ferromex se realizará posterior a la No objeción de la supervisión externa y la del SITEUR o debe ser previo a entregar ante supervisión y SIOP.	La revisión del proyecto se realizará por partidas específicas y todos los plazos para entrega, revisión y autorización se contemplan dentro de los 180 días que corresponden a la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO. Deberá considerarse que posterior a la validación del Proyecto por SITEUR, la revisión del Proyecto Ejecutivo la realizará FERROMEX, pudiendo ser por partidas o parcialidades.
15	Anexo 2 Lineamientos para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En el Anexo 3 se establece: “Adicionalmente, como se tiene prevista la necesidad de ejecutar desplazamientos a la vía de transporte ferroviario de carga”, se entiende que dentro de los alcances de la presente licitación, en lo referente a la vía existente de carga, sólo está prevista la intervención de dicha línea en los tramos donde se deba realizar el traslado de esta, para permitir la implementación de las vías de pasajeros; en los segmentos o tramos donde la vías de carga no se desplace,	Es correcto por lo que se refiere al desplazamiento de las vías del transporte ferroviario de carga. Es posible, con base a un levantamiento previo y en acuerdo con el operador, que se tengan que reubicar algunos elementos de señalamientos e, inclusive, la remoción de algunos otros elementos dentro del derecho de vía.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		se entiende que no se debe realizar ningún tipo de actividad sobre la Vía de carga existente, en el marco de la presente licitación. Por favor, confirmar que nuestro entendimiento es correcto.	
16	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En el Anexo 3 inciso c. Infraestructura hidráulica, se indica: “Dichas adecuaciones o modificaciones deberán desarrollarse contemplando la aplicación y cumplimiento, en todo momento, de la normatividad nacional y local aplicable vigente (SICT, CONAGUA, CEA, SIAPA, entre otras). Para su ejecución se requiere el desarrollo del PROYECTO que contemple todos y cada uno de los elementos técnicos necesarios para su ejecución y una operación integral del sistema.”, teniendo en cuenta que el corredor, derecho de vía y cauces hidráulicos, donde se desarrollará el proyecto objeto de la presente licitación, corresponde con zonas ya intervenidas, entendemos que no será necesario tramitar una autorización ante CONAGUA para la intervención de cauces, ni para el diseño ejecutivo y construcción de la infraestructura hidráulica; por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.	Todas las obras hidráulicas deberán proyectarse de acuerdo a la normatividad aplicable. Todas las obras hidráulicas deberán realizarse dentro del derecho de vía que tiene concesionado el Gobierno del Estado. Lo único permisible serán ampliaciones de las áreas hidráulicas en estructuras. El PROYECTO no considera la intervención de cauces aledaños al mismo.
17	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Respecto al proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente sobre el Sistema de Control se deberá integrar lo siguiente:, (Pág. 66/110) “Para el Sistema de Protección de trenes, las funciones deberán realizarse con equipo diseñado para tal fin o en modo manual”, y, (Pág. 68/110) “El sistema deberá contener necesariamente: 1. Regulación de velocidad.”, Entendemos que dicha regulación de velocidad podrá realizarse en modo manual. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.	Si, con reglas y procedimientos que incluyan señalización para su cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el anexo 3 pág 66-68.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
18	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Respecto al proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente relacionado con el listado propuesto de ítems para la Especificación conceptual del sistema de señalización y control de trenes:, (Pág. 72/110) “Gestión de patio y talleres de I2 (GDP)”, Agradecemos confirmar a qué se refiere el término I2.	Es un error ortográfico. Debe decir: “Gestión de patio y talleres de L4 (GDP)”
19	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Respecto al proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente relacionado con el listado propuesto de ítems para la Especificación conceptual del sistema de señalización y control de trenes:, (Pág. 72/110) “Función RCK y función watchdog”, Entendemos que el término “RCK” tiene significado de “Real Time Clock” y “función watchdog”, el cual tiene la función de detectar el “conductor muerto”. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.	Se trata de funciones para asegurar las operaciones en caso de fallo doble del ATS (supervisión automática de trenes) ya sea porque la redundancia ha fallado y el ATS, o la comunicación con el ATS deja de estar operativa. Función Watchdog. Cuando se detecte al sistema ATS como no comunicante, el enclavamiento procederá a activar de manera automática una lista previamente definida de itinerarios y ciclos de manera que se pase a operar con un carrusel entre los terminales que se definan. Esta función será activable/desactivable desde el ATS. Función RCK. Esta función permitirá la entrada y salida de trenes por las estaciones terminales, o desde Patio a la vía en el caso de no estar activo el ATS. Será activada mediante el accionamiento de una llave y de unos botones ubicados en los terminales y estará siempre disponible independientemente del estado de la función Watchdog y de la disponibilidad del ATS. Sin embargo, se necesitará restringir el uso de esta función mediante un procedimiento operativo para que el uso de esta función RCK quede reservada únicamente para el caso en que el ATS se encuentre completamente fuera de servicio. El uso de las llaves RCK se hará únicamente bajo la autorización del operador de la línea en el CCO y bajo su

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
			responsabilidad (autorización por teléfono).
20	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Respecto al proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente relacionado con el listado propuesto de ítems para la Especificación conceptual del sistema de señalización y control de trenes > Sistema de operación de tren semiautomático propuesto., (Pág. 72/110) “Elementos clave en el sistema STO”, Agradecemos confirmar a qué se refiere el término STO.	Siglas en Inglés "Semi-automatic Train Operation"
21	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Respecto al proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente relacionado con el listado propuesto de ítems para la Especificación conceptual del sistema de señalización y control de trenes > Sistema de transmisión de datos., (Pág. 72/110) “Seguridad de la transmisión de datos del S&CT.”, Agradecemos confirmar a qué se refiere el término S&CT.	Es una abreviatura comúnmente utilizada para indicar un sistema de Señalización y Control de Trenes.
22	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Respecto al proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente relacionado con la propuesta técnica del sistema de control y monitorización de tren (TCMS)., (Pág. 74/110) “4. Unidades del sistema., • Módulo de puerta de enlace EGWM., • Módulo de registro de eventos EERM., • Módulo de relé reps., • Módulo de entrada y salida digitales DXMe., • Módulo de comunicación., • Módulo de entrada y salida analógicas., • Pantalla HMI. ”, Pedimos aclarar los términos “EGWM”, “EERM”, “DXMe” y “HMI”.	Son las siglas en inglés de las definiciones mostradas. Se puede hacer caso omiso de las mismas para que el texto quede: “4. Unidades del sistema. • Módulo de puerta de enlace (que es un router). • Módulo de registro de eventos. • Módulo de relé reps. • Módulo de entrada y salida digitales. • Módulo de comunicación. • Módulo de entrada y salida analógicas. • Pantalla HMI (Interfaz hombre-máquina)”
23	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES	Respecto al proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente relacionado con la propuesta técnica del sistema de control y monitorización de	El termino PTU es Portable Test Unit (Unidad de Prueba Portátil)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	ONES TÉCNICAS	tren (TCMS)., (Pág. 75/110) “Función de diagnóstico., [...], Función de análisis de PTU.”, Agradecemos confirmar a qué se refiere el término PTU.	
24	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES ONES TÉCNICAS	En el numeral 14 ‘Aseguramiento de la fiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad y seguridad (RAMS)’ se cita:, (Pág. 103/110) “Documentar la aplicación de RAMS en su propuesta, correspondiente a cada uno de los subsistemas que aplique: obra civil, energía, electromecánicos, señalización y control, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, peaje/control de acceso, material rodante, centro de control, talleres y cocheras.”, Con excepción del Sistema de Señalización Ferroviaria, entendemos que los subsistemas deben considerar solamente la aplicación de RAM (fiabilidad, mantenibilidad y disponibilidad) por no haber la cuestión “Safety” en dichos subsistemas. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.	Se reitera que habrá que documentar la aplicación de RAMS en su propuesta, correspondiente a cada uno de los subsistemas que aplique.
25	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES ONES TÉCNICAS	En cuanto al Equipamiento de la estación se menciona: Teleindicador., ¿Es correcto considerar el Teleindicador como un panel o pantalla LED?, ¿Es también correcto considerar que el Teleindicador forma parte del Sistema de información al viajero?	En ambos casos, es correcto considerar lo establecido en la pregunta.
26	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES ONES TÉCNICAS	En el proyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones, particularmente en lo relacionado con Sistema de comunicación - FIBRA ÓPTICA, se cita:, (Pág. 69/110) “, El diseño deberá incluir el despliegue de dos cables de fibra óptica de al menos 48 hilos cada uno, de los cuales uno será utilizado exclusivamente para servicios propios de la operación de la línea 4 y el otro será utilizado por el gobierno del estado para la conducción de señales de los servicios de Red Jalisco., El despliegue de la fibra óptica	Si esta permitido el implementar topología tipo anillo; respecto al sistema de señalización y control de trenes, su redundancia deberá de ser independiente del resto de los sistemas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		que conectará cada estación, deberá realizarse con topología tipo estrella desde la estación Tlajomulco centro, de manera que se garantice la conectividad punto a punto para cada estación.”, Confirme que está permitido implementar una topología en anillo en lugar de una topología en estrella. Si está permitido, indique si la fibra del cable óptico del Gobierno se puede utilizar para implementar la redundancia de anillo (doble anillo redundante).	
27	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Respecto al proyecto (8) Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones (pág. 81/110): Gestión de acreditaciones subsistema de telefonía., Por favor, aclare qué se entiende por “Gestión de Acreditación” en este contexto.	La Gestión de acreditación del subsistema de telefonía se refiere a la documentación de soporte que se menciona en el numeral 11 y tiene por objeto certificar que el subsistema es apto para la utilización en este proyecto.
28	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistema de Recaudo (pág. 101/110), se cita: “El LICITANTE determinará el Sistema de Recaudo necesario para el funcionamiento de la Línea 4, considerando que deberá incluir el suministro, instalación, puesta en marcha e implementación del sistema y los equipos correspondientes a lo largo de la Línea 4, así mismo, tendrá a cargo la operación y el mantenimiento acorde al periodo del contrato establecido para la prestación del servicio.”, Se revisara si sera permitido desplegar y operar el Centro de Control de Recaudo compartiendo el mismo ambiente que el Centro de Control de L4.	No será permitido desplegar y operar el Centro de Control de Recaudo compartiendo el mismo ambiente que el Centro de Control de L4.
29	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sistema de Recaudo (pág. 101/110), se menciona “Sistema privado de radiocomunicaciones”. Por favor, confirme y aclare qué tipo de equipo de sistema privado de radiocomunicaciones debe formar parte del Sistema de Recaudo: radio portátil TETRA, enlace de radiocomunicaciones, etc.	Sistema privado de radiocomunicación tendrá que ser propuesto por el licitante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
30	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En cuanto al proyecto (9) Alimentación eléctrica y catenaria, respecto a las Subestaciones de tracción (SET), se prevén las informaciones y solicitudes para el sistema de tracción relativo a energía de respaldo (ininterrumpida)., Entendemos que es solicitado un doble banco de baterías + cargador + inversores son suficientes para todos los sistemas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	La energía de respaldo tendrá que ser garantizada mediante la propuesta técnica del licitante en el entendido que tendrá que ser ininterrumpida.
31	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En cuanto al proyecto (9) Alimentación eléctrica y catenaria, respecto a la Descripción general de la instalación de baja tensión Equipo UPS (sistema de alimentación ininterrumpida) (Pág. 84/110):, No se menciona el inversor alimentado por el banco de baterías. Solo menciona el sistema eléctrico UPS y el tiempo de UPS no es inferior a 1 hora. Por favor aclarar se debe ser considerado las UPS también o doble banco de baterías + cargador + inversores.	Deben incorporarse las UPS con las funcionalidades solicitadas.
32	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En cuanto al proyecto (9) Alimentación eléctrica y catenaria (pág. 85/110), se considera que la automatización integrada de la subestación debe cumplir los requisitos de la operación actual, y ser escalable en su capacidad y actualización de sistemas., ¿Cuáles son los requisitos operativos actuales?	Los requisitos operativos serán los determinados en función de la propuesta que ejecute el licitante y de conformidad a las especificaciones y bases.
33	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En cuanto al proyecto (9) Alimentación eléctrica y catenaria (pág. 85/110), sobre:, El sistema de automatización, gestión centralizada y el modo de control descentralizado, y, Gestión de despacho de equipos para mantenimiento y reparación, ¿El nuevo sistema de automatización y gestión debe tener una interfaz con el sistema actual?, En caso afirmativo, ¿qué software y protocolos de comunicación se utilizan actualmente?	El nuevo sistema de automatización y gestión no deberá tener una interfaz con el sistema actual, mismo que será exclusivo para la L4.
34	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3	En las “Especificaciones funcionales de los componentes del patio Tlajomulco” (pág. 35/110), sobre la necesidad de una	Si es posible, desenergizando la sección correspondiente. Son actividades muy esporádicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Vía de carga y descarga de coches de metro:, Por cuestiones de optimización del patio, proponemos utilizar la vía de pruebas para hacer la carga y descarga de los coches, cuando esa actividad sea necesaria y cuando estas actividades no sean necesarias la vía puede ser utilizada para pruebas. ¿Se puede seguir el diseño con esta condición?	
35	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En las Bases, es establecido que:, “El trazo contempla generar una vía doble y nueva, paralela a la vía de carga, considerando que, en algunos tramos, se reconfigurará la vía de carga de su eje actual para poder alojar las vías de pasajeros, así como la construcción de muros de contención, en caso de ser necesario, para estabilizar los taludes y/o evitar que la plataforma de vía que se construirá para alojar las vías de pasajeros sobrepase el límite del derecho de vía. Sucesivamente, se explican los parámetros que el LICITANTE deberá tomar en cuenta para el diseño geométrico de su propuesta. alineados a las características de la explotación de la vía y su interacción con el material rodante correspondiente.”, Teniendo en cuenta las bases, se solicita incluir los parámetros de las vías de carga. Según nuestro entendimiento, las cargas por eje son 32ton/eje, la velocidad de operación es 60 km/h y los rieles son UIC60. Así siendo, con base a lo anterior se solicita si es posible incluir esta información en el Anexo 3, como se sugiere a continuación:, “El trazo contempla generar una vía doble y nueva, paralela a la vía de carga, considerando que, en algunos tramos, se reconfigurará la vía de carga de su eje actual para poder alojar las vías de pasajeros, así como la construcción de muros de contención, en caso de ser necesario, para estabilizar los taludes y/o evitar que la plataforma de vía	Los parámetros de diseño de las vías de carga serán definidas por el licitante con base en las especificaciones técnicas de FERROMEX.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		que se construirá para alojar las vías de pasajeros sobrepase el límite del derecho de vía. Los parámetros considerados para las vías de carga son: , · Carga por eje: 32 ton/eje, · Velocidad de operación: 60 km/h, · Tipo de riel: UIC60, Sucesivamente, se explican los parámetros que el LICITANTE deberá tomar en cuenta para el diseño geométrico de su propuesta. alineados a las características de la explotación de la vía y su interacción con el material rodante correspondiente.”	
36	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En cuanto al proyecto (1) Trazo de vía, estructura e infraestructura, se menciona lo siguiente: , ” V. Cambiavías., Por regla general, la vía recta no debe tener restricciones de velocidad. La vía desviada será una curva cuyo radio generalmente es constante -pero puede ser variable- y en la cual la trocha debe ser compatible con la correcta inscripción de los bogies de los vehículos., En las zonas de maniobra o de conexión entre vías principales y vías secundarias, habrá de procurarse siempre que las vías principales queden orientadas paralelamente a la vía recta de desvío, para evitar introducir restricciones de velocidad a las vías principales.”, Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, requerimos que sea destacado que los proyectistas tienen libertad para elegir los tipos de cambiavías tanto para la vía de carga como para la vía de pasajeros, basado en las normas internacionales de AREMA e UIC. Por lo tanto, se solicita si es posible incluir esta información en el Anexo 3, como se sugiere a continuación: , “V. Cambiavías., Por regla general, la vía recta no debe tener restricciones de velocidad. La vía desviada será una curva cuyo radio generalmente es constante -pero puede ser variable- y en la cual la	Los proyectistas tendrán libertad para proponer, sujetos a la opinión de los operadores, los tipos de cambiavías adecuados para la vía en carga y para pasajero, basados en las normas internacionales de AREMA e UIC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		trocha debe ser compatible con la correcta inscripción de los bogies de los vehículos., En las zonas de maniobra o de conexión entre vías principales y vías secundarias, habrá de procurarse siempre que las vías principales queden orientadas paralelamente a la vía recta de desvío, para evitar introducir restricciones de velocidad a las vías principales., Los proyectistas tienen libertad para elegir los tipos de cambiavías adecuados para la vía en carga y para pasajero, desde que basado en las normas internacionales da AREMA e UIC.”	
37	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En cuanto al proyecto (1) Trazo de vía, estructura e infraestructura, comprendemos que el valor del peralte máximo de 15 mm está fuera de escala y el valor correcto debería ser 150mm. Favor de confirmar si nuestro entendimiento es correcto.	Se confirma que el valor del peralte máximo es de 150 mm o 15 cm, así mismo tendrá que ser definido con base a la ingeniería a detalle del proyecto de vía.
38	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se describen los modales que deben priorizarse (pág. 83/110)., ¿Debe tener un software de administración centralizado para el equipo instalado?, ¿Se puede utilizar el mismo dispositivo de identificación para los trenes de carga y pasajeros?	1.- Si debería de existir un software de administración centralizada 2.-Si, el equipo en vía deberá de ser el mismo
39	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sobre el proyecto (1) Trazo de vía, estructura e infraestructura:, Es comprendido que el Ferromex, concesionario de las vías de carga, suministrará los intervalos de tiempo disponibles en la operación de sus trenes a fin de implantar las nuevas vías y construcción de las estaciones. Además, se entiende que serán presentados los gálidos dinámicos de los trenes de carga. Favor de confirmar si nuestro entendimiento es correcto	Respecto a los intervalos de tiempo disponibles que Ferromex suministrará para implantar las nuevas vías y construcción de estaciones es correcto su entendimiento. Para los gálidos dinámicos de los trenes de carga se deberá gestionar y conciliar con Ferromex esta información para el desarrollo del proyecto ejecutivo
40	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES	Original: “Área mínima requerida en todas las estaciones. Sala técnica donde se dispone de sistemas de voz y datos, así como sistemas de peaje. Su tamaño depende de la distribución y dimensión	No se requiere un espacio de mantenimiento del sistema AFC (Recaudo). Sin embargo, para fines de rapidez en la atención de fallas, se recomienda contar con herramientas y

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	ONES TÉCNICAS	del equipo.”, Pregunta: ¿Hay un área de mantenimiento de AFC en cada estación?	refacciones más requeridas en 2 estaciones intermedias (localizadas en el punto más cercano a los 10 y 15 Km de línea).
41	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES ONES TÉCNICAS	Original : “Radiocomunicaciones, peaje/control de acceso, material rodante, centro de control, talleres y garajes., Plan de seguridad preliminar (safety) que incluye: , ▪ Política de seguridad del proyecto, organización del proyecto, funciones y responsabilidades (incluido el evaluador de seguridad independiente ISA), interfaces con otras actividades del proyecto, actividades de gestión de la seguridad funcional, estimación-evaluación, control de riesgos, así como su aceptación, asignación e implementación de requisitos de seguridad. , asignación de SIL, estructura o detalle del caso de seguridad, incluyendo casos de seguridad del subsistema, entregables.”, Pregunta: ¿AFC también requiere la certificación SIL?	Para el AFC no plica una certificación SIL al ser un servicio de atención al cliente. Solo se requiere protocolos bajo norma ISO 9000
42	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES ONES TÉCNICAS	1. Aclare el índice RAMS del dispositivo AFC, en el documento hay una descripción que menciona "4 millones de horas", creemos que es imposible., 2. ¿Es necesario calcular el tiempo promedio de falla según la fórmula dada en el documento, porque el número de equipos es relativamente fijo de acuerdo con el diseño de la plataforma? No podemos ajustar la ubicación y la cantidad en un espacio limitado., 3. Si el tiempo promedio hasta la falla (MTBF) del equipo electrónico es un requisito para toda la máquina, en lugar de los requisitos de cada módulo (como el MTBF del módulo de efectivo de la máquina expendedora de boletos es difícil de alcanzar más de 40,000 horas (generalmente 18000 horas), y el módulo del cuerpo de la puerta de la máquina de	1. No se encontró la referencia indicada en el Anexo 3. 2. La fórmula del MTBF es la usualmente utilizada y no tiene que ver con el número de los equipos. 3. La exposición es confusa y las cantidades mencionadas no aparecen en el Anexo 3. No se entiende la propuesta de utilizar Ciclos Medios Entre Fallas (MCBF) en el "módulo del cuerpo de la puerta de la máquina de la puerta". Quizá se refieran al número de ciclos entre fallas de los torniquetes alojados en los accesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		la puerta generalmente no se calcula de acuerdo con el MTBF, normalmente debe evaluarse de acuerdo con el MCBF, lo que significa tiempos promedio sin fallas)	
43	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El documento de licitación no especifica si se debe instalar una red inalámbrica en el depósito y el centro de control para la oficina del personal. Favor de confirmar la necesidad de dicha red inalámbrica.	Se confirma la necesidad de contar con una red inalámbrica en el depósito y el centro de control para la oficina del personal.
44	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	En los documentos, el sistema de telecomunicaciones de radio NB (banda estrecha) realiza la cobertura de la señal inalámbrica de 400 MW en el área de la línea principal y el depósito, pero la antena (torre) debe instalarse a lo largo de la línea para realizar la cobertura de la señal inalámbrica. ¿Es responsable el propietario de la adquisición del terreno para la ubicación de la torre? ¿El costo de adquisición de la tierra está incluido en el alcance de la cotización del proyecto?	En caso de ser necesaria una adquisición predial, el responsable de la adquisición del terreno será el Inversionista Proveedor. Sin embargo, debe considerarse que las estructuras pueden ubicarse sobre el derecho de vía siempre y cuando Ferromex de su aprobación y en aquellos casos donde la sección lo permite.
45	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El documento no especifica los días de almacenamiento y el modo de almacenamiento de las imágenes de videovigilancia.	Se solicita que el almacenamiento de las imágenes sea por 30 días. De igual manera se permite un modo de almacenamiento de sobreescritura pasado el período de resguardo de la información.
46	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El documento indica "señalización que garantizará un intervalo de trenes, a futuro, de hasta 180 segundos, en función de la demanda de usuarios"., En el año 2050, con un intervalo mínimo de 5,5 minutos con dos acoplamientos de trenes puede cumplir con los requisitos de demanda de capacidad de operación. En este caso, si se considera para este proyecto el avance de 4 minutos mínimo con dos acoplamientos de trenes, será suficiente., Se solicita no requerir 180 segundos de intervalo mínimo, ya que eso involucra un sistema de señalización que se sale de las proporciones del sistema planteado actualmente.	Deberá apegarse a lo establecido en las bases Anexo 3 la "señalización que garantizará un intervalo de trenes, a futuro, de hasta 180 segundos, en función de la demanda de usuarios"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
47	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	¿Cuál es la velocidad máxima permitida para el tren de pasajeros en los cruceros?	La velocidad máxima para el tren de pasajeros en cruceros es de 25 km/hr.
48	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se pide confirmar que no es necesario considerar puertas de andén en las estaciones.	Se confirma que no es necesario considerar puertas de andén en las estaciones
49	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P8, 1. Trazo de vía, estructura e infraestructura, “Velocidad máxima de 80 km/h”, P4, VI. Argumentos sobre la opinión de la factibilidad técnica, “Velocidad Máxima: 100 km/h”, P7 Longitud: 21.16 kilómetros aproximadamente; P47El corredor troncal propuesto del sistema tendrá una longitud de 22.3 kilómetros., Dado que los parámetros en cada documento son diferentes e inconsistentes, se solicita confirmar la Velocidad Máxima del Material rodante y la longitud de la línea que se utilizará para este proyecto.	La velocidad máxima del tren debe ser $\geq$ a 80 km/h. así mismo la longitud total de la línea es de 21.16 Km. aproximadamente.
50	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P32, “6. Patios, talleres y centro de control. -a. Patios y talleres-”2. Considerar las normas aplicables y de referencia locales, nacionales e internacionales para la operación y seguridad del personal, infraestructura, instalaciones, vehículos y material rodante. Incluyendo el sistema de protección contra incendios, evacuación y accesibilidad de los servicios de emergencia.”, El costo del vehículo de mantenimiento OCS es muy alto, normalmente se usa para una gran cantidad de construcción y mantenimiento, pero este proyecto es solo alrededor de 20 kilómetros, este tipo de equipo es más derrochador, si hay un	Se debe considerar dentro del alcance del proyecto el vehículo de mantenimiento OCS, esto conforme a las bases de la presente licitación

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		dispositivo similar en la línea existente que se puede compartir.	
51	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Con respecto al sistema de suministro eléctrico, dado que no hay descripción de la capacidad de respaldo, ¿El sistema de energía puede hacer un esquema de espera de acuerdo con el modo N-1? Asimismo, el sistema de tracción puede garantizar el funcionamiento normal durante 2 horas en el caso del modo N-1. Favor de confirmar que esta opción es viable.	Si se garantiza un respaldo para el funcionamiento normal del sistema de tracción durante 2 horas, se considera que esta opción es viable.
52	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7. Material rodante., Sistemas de video vigilancia., El tren deberá estar equipado con un sistema de video vigilancia que permita visualizar y grabar continuamente la imagen del interior de los coches, por lo que se deberá contemplar el equipo necesario para obtener la imagen y de grabación de dicha señal en memorias locales de anillo previstas para tal fin, con una duración de cuando menos 3 días., ¿Se refiere la memorias locales de anillo a una memoria que puede borrarse y escribirse repetidamente, es decir, una memoria que admite el almacenamiento de sobreescritura FIFO cuando la capacidad de la memoria está llena?	Se acepta la sobreescritura después de 72 horas de grabación.
53	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7. Material rodante.-, Aceleraciones y deceleraciones., b) Deceleraciones a efectos de dimensionamiento., En recta y horizontal, en cualquier estado de carga de viajeros y con todos los coches del tren funcionando correctamente, se conseguirá el mantenimiento del esfuerzo de freno con una deceleración de 1.0m/s ² con una tolerancia de 0,05 m/s ² ., c) Aceleraciones y deceleraciones en servicio., La deceleración máxima de 1.0 m/s ² con la tolerancia de 0,05 m/s ² será aplicable hasta ese valor por el conductor, en función de la posición del manipulador de mando. El Jerk máximo en el proceso de frenado, al principio del	Se acepta la variación propuesta de ± 0.10 m/s ²

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		mismo, en variaciones de deceleración y tirón de parada será de 0.7m/s³., Basándonos en los requisitos de las normas internacionales actuales y en nuestra experiencia, creemos que, en el caso de los frenos neumáticos, es difícil cumplir el requisito de tolerancia de $\pm 5\%$ de la velocidad de deceleración. Lo cual no es necesario para el funcionamiento normal del vehículo y la explotación de toda la línea y aumentaría considerablemente el costo del vehículo. La norma EN 13452-2 exige que la deceleración del freno no debe superar el $\pm 10\%$ del valor objetivo y se propone modificarla a: “b) Deceleraciones a efectos de dimensionamiento., En recta y horizontal, en cualquier estado de carga de viajeros y con todos los coches del tren funcionando correctamente, se conseguirá el mantenimiento del esfuerzo de freno con una deceleración de 1.0m/s² con una tolerancia de ± 0.1 m/s².” “c) Aceleraciones y deceleraciones en servicio., La deceleración máxima de 1.0 m/s² con la tolerancia de ± 0.1 m/s² será aplicable hasta ese valor por el conductor, en función de la posición del manipulador de mando. El Jerk máximo en el proceso de frenado, al principio del mismo, en variaciones de deceleración y tirón de parada será de 0.7m/s³”	
54	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. ¿Qué significa “en régimen instantáneo hasta el final del desarrollo”? 2. ¿Qué significa “un margen en cada punto de regulación”?	1.-Distancia considerada desde el inicio de frenado hasta detener el tren por completo; 2.-Margen considerado en cada punto de posición del manipulador
55	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7. Material rodante., Velocidades., La velocidad comercial deberá ser lo más alta posible, considerando como tiempo de parada 20 segundos en estaciones intermedias y 40 segundos en las estaciones finales y un margen operativo de 5 segundos por kilómetro, integrando	Es el tiempo de ajuste a considerar en la duración de carrera, debido a las condiciones y el perfil de la línea en aceleración y desaceleración del tren

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		como variable crítica la velocidad máxima en cruceros que debe respetarse por seguridad y normatividad., ¿Por favor, aclarar qué significa “un margen operativo de 5 segundos por kilómetro”?	
56	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7. Material rodante., Remolque de trenes averiados., Las condiciones que se deben considerar para efectuar esta maniobra de socorro deben asumir que el tren averiado tenga una carga AW3; que el tren que presta el auxilio no tiene pasajeros y que, yadurante las maniobras de socorro, los trenes deberán ser capaces de franquear una pendiente ascendente del 4% en línea principal y 6% en línea auxiliar. Los pasajeros podrán entonces ser evacuados en la estación próxima siguiente., “ANEXO 3 - 1. Trazo de vía, estructura e infraestructura., Los principales criterios básicos de diseño de vía serán los siguientes:, Pendiente máxima excepcional (vía principal): 3.5 %”. Y, “BASE - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, Vía de pasajeros: doble y nueva. Las vías deberán ser paralelas a la vía de carga y desplantarse dentro del derecho de vía existente. Riel de 115 lb/yd, pendiente de 1% máximo y radio de curvatura mínimo en línea de 286.48 m.”, Sobre la base de los requisitos de la línea de la vía antes mencionados y para garantizar que el desempeño del vehículo coincida con la línea de la vía real, se propone modificarlo a:, “Las condiciones que se deben considerar para efectuar esta maniobra de socorro deben asumir que el tren averiado tenga una carga AW3; que el tren que presta el auxilio no tiene pasajeros y que, ya durante las maniobras de socorro, los trenes deberán ser capaces de franquear una pendiente ascendente del 3.5% en línea. Los pasajeros podrán entonces ser evacuados en la estación próxima	La pendiente mencionada en el punto de material rodante se comenta para el diseño de la potencia de los motores de los trenes; mientras que la pendiente máxima excepcional (vía principal) es para el diseño del trazo de la vía.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		siguiente.”, Se solicita aclarar la diferencia de pendientes. En el tema de trazo menciona 3.5% y en el apartado de material rodante hace referencia a pendientes de 4 y 6%.	
57	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor confirmar que los 180 segundos de intervalo es únicamente de diseño de la vía y no operacional, Por favor confirmar que la señalización no deberá permitir más de un tren por vía y por dirección entre dos Estaciones cualquiera que sea la interestación.	1.- Los 180 segundos serán considerados para el diseño de la operación de los trenes 2.- La determinación de la cantidad de trenes por vía y por dirección la tomará el operador, con independencia de la solución implementada para el sistema de señalización.
58	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor confirmar que la velocidad máxima de 80 km/h es únicamente de diseño de la vía cuando las condiciones de topografía (pendiente Max excepcional de 3,5% y seguridad lo permiten y no operacional)	La velocidad máxima de 80 km/h es la velocidad de operación y deberá de diseñarse la vía de acuerdo a las especificaciones del anexo número 3.
59	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El acceso a las estaciones deberá ser por los cruces, ¿Es permitido modificar la ubicación de las estaciones de forma a permitir un acceso a los pasajeros más rápida sin escaleras mecánicas y/o escaleras?	Se aceptarán opciones de solución más eficientes, sujetas a la aprobación de SITEUR.
60	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede confirmar el número de intersecciones que se deben considerar dentro de la señalización?	Se definirá de acuerdo al proyecto ejecutivo
61	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede especificar cómo será ejecutada la función de aseguramiento?	No se encontró la referencia en las bases.
62	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede confirmar que las funciones de Protección de Trenes serán ejecutadas por el sistema de protección a bordo de los Trenes?	Será con base a la interacción de equipamientos en vía/línea con los equipamientos embarcados en el tren.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
63	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede confirmar que el sistema de comunicación es totalmente independiente del Sistema de Protección de Trenes (ejecutado por el ATP a bordo de los Trenes)?	Algunos subsistemas del sistema de comunicación pueden ser necesarios para el sistema ATP conforme a la respuesta anterior.
64	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede confirmar que la subestación CFE dispone de capacidad de conexión del sistema de Alimentación eléctrica y catenaria?	Para determinar la suficiencia de la capacidad de la subestación eléctrica de CFE será necesario contar con los datos y requerimientos de energía precisos derivados del PROYECTO EJECUTIVO que al efecto elabore el INVERSIONISTA PROVEEDOR.
65	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede confirmar que la subestación CFE Industrial dispone de al menos dos acometidas de alta tensión independientes?	No es posible precisar, será necesario que el INVERSIONISTA PROVEEDOR solicite los datos y requerimientos de energía precisos derivados del PROYECTO EJECUTIVO que al efecto elaborará el mismo.
66	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede informar cuál es la potencia de corto circuito de la subestación CFE Industrial?	No es posible precisar, será necesario que el INVERSIONISTA PROVEEDOR solicite los datos y requerimientos de energía precisos derivados del PROYECTO EJECUTIVO que al efecto elaborará el mismo.
67	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Por favor, ¿puede confirmar el número de intersecciones viales deben ser considerados para la circulación de los trenes y limitación de velocidad de cruce?	Se definirá de acuerdo al proyecto ejecutivo, los límites de velocidad pueden ser diferentes para el transporte ferroviario de carga (conforme a normas de SICT) y el transporte ferroviario de pasajeros y estos últimos estarán en función de la distancia de deslizamiento bajo frenado de urgencia a una velocidad determinada (pudiendo ser de 25 Km/h)
68	Carpeta 2. Bases > ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7. Material rodante., Documentación y mantenimiento., El INVERSIONISTA PROVEEDOR estará obligado a facilitar al cliente todos los planos de conjuntos, subconjuntos, despieces y esquemas eléctricos y electrónicos, descriptivos y definitorios de la forma en que se ha fabricado el tren., Se entregará asimismo la arborescencia de todos los planos del tren: Generales; conjuntos; subconjuntos	No se acepta la recomendación. Se mantiene el requerimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		y contenido, todos ellos hasta la última pieza montada en el tren., Se prevé que los planos de fabricación/ensamble y los de servicio/mantenimiento serán diferentes. Cuando los trenes se hayan puesto en el servicio comercial, lo importante para el cliente será un buen mantenimiento para asegurar al máximo el servicio de los trenes en las líneas (tasa de servicio en la línea). Entonces recomendamos modificar esta parte a: “Documentación y mantenimiento., El INVERSIONISTA PROVEEDOR estará obligado a facilitar al cliente todos los planos de ensamble y esquemas eléctricos.”	
69	Carpeta 2 Anexo 4	8. Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones., a. Sistema de señalización y control., Creemos que los requerimientos de la parte “a. Sistema de señalización y control.” de esta sección es solamente para el sistema de señalización (incluyendo los equipos de señalización embarcados) y no se aplicará para los otros sistemas del tren, y solicitamos una aclaración para saber si este entendimiento es correcto.	En nuestra opinión, la redacción de este apartado es explícita y define bien los requerimientos; su entedimiento no es correcto.
70	Carpeta 2 Anexo 4	El documento no especifica el período de garantía del proyecto, se solicita más información al respecto.	El periodo de garantía será de 24 meses posterior a la entrega recepción definitiva, una vez iniciada la operación.
71	Carpeta 2 Anexo 4	P15 2.3.6 Reposición de Equipos del SISTEMA DE RECAUDO., Por lo que deberá de contemplar su reposición cuando los equipos cumplan su vida útil cada 10 años o de acuerdo con las especificaciones del fabricante, lo que suceda primero., ¿Se incluye el costo de reemplazo del equipo en la cotización de mantenimiento del AFC cuando el AFC alcanza su vida útil (por ejemplo, 10 años) durante el período de operación? ¿O el dueño tiene un presupuesto separado?	Apegarse a lo establecido en el anexo 4 "Será responsabilidad del INVERSIONISTA PROVEEDOR el que los Equipos del sistema de recaudo y sus componentes estén siempre vigentes y en funcionamiento.Por lo que deberá de contemplar su reposición cuando los equipos cumplan su vida útil cada 10 años o de acuerdo a las especificaciones del fabricante, lo que suceda primero. Así mismo en el caso de alguno de sus componentes requiera una actualización de software o hardware, por ejemplo, billeteiro o monedero, estará también dentro del

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
			alcance a cubrir por el INVERSIONISTA PROVEEDOR."
72	Carpeta 2 Anexo 4	¿La puesta en marcha conjunta y la operación de prueba del proyecto están incluidas en el período de construcción o en el período de operación?	La puesta en marcha conjunta y la operación de prueba del proyecto están incluidas en el período de construcción previo al inicio de operación.
73	Bases L4 Jalisco	¿Es posible que se tenga un sistema propio independiente para el servidor central del Sistema de recaudo, el concesionario tenga su propio sistema, siempre y cuando este esté integrado con el sistema de las otras líneas?	Si es posible un sistema propio independiente para el servidor central del Sistema de recaudo.
74	Anexo 8 Modelo Financiero L4	1.- En el documento "220810 Bases L4" en la página 16 se menciona "La CARTA DE CRÉDITO que deberá obtener el LICITANTE, de una Institución Crediticia Autorizada, y presentar en su PROPUESTA ECONÓMICA, equivalente al menos al porcentaje mínimo para garantizar el CAPITAL DE RIESGO (30% del Monto Total de Inversión del Proyecto que sea aportado por el LICITANTE) a favor del Fideicomiso de Administración.", Mientras que en la página 36 en el apartado 1.5.2 referente a la Garantía de disponibilidad de capital de capital para las aportaciones del inversionista Proveedor menciona "Para garantizar la disponibilidad de los recursos que deberá aportar el INVERSIONISTA PROVEEDOR tendrá que presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre financiero, una CARTA DE CRÉDITO en "Stand By" para el proyecto, por un total equivalente al menos del 30% del CAPITAL DE RIESGO a ser invertido, esta garantía deberá ser aportada a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO creado para este Contrato de COINVERSIÓN., ¿Es correcto considerarlo al cierre financiero toda vez que es cuando se ya se tiene conocimiento del licitante ganador?	Es correcto, la Carta de Crédito deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre financiero. Para la presentación de la PROPUESTA se deberá presentar una Carta de Intención de otorgar la Carta de Crédito, expedida a favor del LICITANTE, por parte de una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
75	Sección 1.1 Definiciones	En el “Anexo 8 Modelo Financiero L4” no se encuentra algún campo para reflejar el impacto generado por el Impuesto Sobre la Renta pagadero contra los ingresos percibidos por el Licitante Ganador. ¿Es correcto si lo estimamos y los pagos se incluyen netos de Impuestos en el formato?	Para efecto de LA PROPUESTA que presenta el LICITANTE no es relevante conocer la estrategia fiscal de la empresa. Se puntualiza que el pago anual fijo propuesto por el LICITANTE, debe incluir los impuestos y su financiamiento.
76	Sección 1.1 Definiciones	Agradecemos a la Convocante confirmar si es viable modificar dicha definición, sugerimos que la misma establezca dentro de su contenido, que dicha Acta incluirá la “Fecha de Inicio del Contrato” así como la “Fecha de Terminación del Contrato” con la finalidad de que el Acta pueda emitirse en cierta fecha, y su inicio sea al día siguiente.	No se contesta la pregunta ya que no se precisa a que definición se refiere.
77	Sección 1.1 Definiciones	“Aforo” Sugerimos a esta Convocante confirmar si tiene previsto incluir una definición de “Aforo Previsto” y “Aforo Real”.	No se tiene previsto incluir una definición de “Aforo Previsto” y “Aforo Real”
78	Sección 1.1 Definiciones	“Aportaciones Complementarias”. Sugerimos a esta Convocante confirmar y ajustar en su caso la definición, para evitar confusiones respecto a: (i) los recursos que serán aportados en caso de que el Aforo Real sea menor al Aforo Previsto, como complementos de la Contraprestación y (ii) los recursos derivados de la afectación de ingresos o de una línea contingente que servirán como fuente alterna de pago en caso de que el Fideicomiso de Administración y Pago no tenga recursos para hacer el pago de la Contraprestación.	El monto del PAGO POR RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y la CONTRAPRESTACIÓN están determinados en la PROPUESTA del LICITANTE GANADOR y no tienen dependencia al AFORO del PROYECTO. La cascada de origen de recursos del ENTE EJECUTOR será los ingresos de tarifas de peaje, seguidos por el Fondo Complementario de Fuente de Pago y en su caso, la Línea de Crédito Contingente.
79	Sección 1.1 Definiciones	“Cierre Financiero (...)”. Agradecemos a la Convocante si la definición se refiere a la fecha de cierre de los financiamientos y no a la fecha de disposición de los mismos.	Se refiere al momento en que los financiamientos sean susceptibles de ser llamados por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.
80	Sección 1.1 Definiciones	“Consortio o Asociación en Participación (...)”. Sugerimos a la Convocante establecer que la responsabilidad de los miembros del Consortio será	La responsabilidad de los miembros del CONSORCIO es mancomunada en todas las partes indistintamente de la proporcionalidad de su participación en el

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LÍNEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		mancomunada conforme a su porcentaje de participación en el Proyecto.	mismo de acuerdo con el CONTRATO CONSORCIAL.
81	Sección 1.1 Definiciones	“Contraprestación o Pago de Operación (...)”, Sugerimos a la Convocante confirmar y ajustar definición a efectos de señalar que en la contraprestación del Inversionista Proveedor recuperará su Inversión, así como obtendrá los pagos por el servicio o concesión del sistema de recaudo.	No es correcta su apreciación, el INVERSIONISTA PROVEEDOR recuperará su inversión a través del PAGO POR RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN, el cual se define como sigue: PAGO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN: Monto de recuperación de Inversión, propuesta por el LICITANTE en su PROPUESTA ECONÓMICA mediante el cual recupera su inversión y la TIR OBJETIVO en un periodo de tiempo que no exceda de 36 años. Por otra parte, el pago por el servicio o concesión del SISTEMA DE RECAUDO se hará al INVERSIONISTA PROVEEDOR por medio de la CONTRAPRESTACIÓN O PAGO DE OPERACIÓN, definida como: CONTRAPRESTACIÓN O PAGO DE OPERACIÓN: Es el pago en pesos mexicanos que deberá realizar SITEUR para cubrir la operación y mantenimiento por la prestación de los SERVICIOS a cargo del INVERSIONISTA PROVEEDOR establecidos en el Contrato de COINVERSIÓN. Y por el periodo de tiempo que se determine en la CONCESIÓN. Ambos importes se reflejan en el monto Anual que se determina en el Anexo 8
82	Sección 1.1 Definiciones	“Fideicomiso de Administración y Pago” y “Fideicomiso de Administración y Garantía de Pago” Sugerimos a la Convocante a efectos de evitar confusiones, ajustar los nombres de dichos Fideicomisos. Por otro lado, agradecemos confirmar (i) quiénes suscribirán dichos fideicomisos y (ii) los recursos, así como la procedencia de los mismos, que serán afectados al mismo a efectos de evitar confusiones.	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 2 Fideicomisos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
83	Sección 1.1 y 9.3 Definiciones	“Garantía de Pago”. Agradecemos a la Convocante confirmar si a la fecha ya tiene conocimiento respecto al mecanismo de Garantía de Pago del Proyecto. Es decir (i) la creación de un vehículo al que se afecten ingresos o (ii) recursos derivados de una línea contingente.	La GARANTÍA DE PAGO se constituirá a través de una LINEA DE CREDITO CONTINGENTE según versa en la autorización obtenida del H. Congreso del Estado. El Fideicomiso de ADMINISTRACIÓN Y PAGO, tendrá los derechos de afectación de la LINEA DE CRÉDITO CONTINGENTE
84	Sección 1.1 Definiciones	“Garantía de Vicios Ocultos: (...) dicha fianza tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción de la Etapa de Construcción y Equipamiento”. Por otro lado, la Sección 9.3 “(...) los trabajos se garantizarán durante un plazo de 24 meses (...)”. Agradecemos a la Convocante confirmar la vigencia que deberá tener la Garantía de Vicios Ocultos	Apegarse al punto 9.3 pág 83 de las bases. “Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 24 (veinticuatro) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el INVERSIONISTA PROVEEDOR (...)”
85	Sección 1.1 Definiciones	“Monto Total de Inversión”. Agradecemos a la Convocante confirmar si dicha definición comprende los recursos que aportará el Estado de Jalisco y los recursos que aportará el Fonadin. Sugerimos incluir los ajustes a efectos de evitar confusiones.	El MONTO TOTAL DE INVERSIÓN se integra con la suma del costo del PROYECTO EJECUTIVO, la Construcción de las OBRAS, EQUIPAMIENTO, PERMISOS, Supervisión Externa, seguros y fianzas, honorarios fiduciarios, gastos preoperativos, garantías, comisiones, intereses, fondo del servicio de la deuda, coberturas de tasas de interés y cambiarias en su caso, otros gastos financieros durante el PERIODO DE INVERSIÓN, sin considerar el IVA de dichos conceptos.. LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, con las aportaciones gubernamentales y la aportación del INVERSIONISTA PROVEEDOR, que serán destinadas a los componentes especificados en el apartado 1.5.1 de las BASES DE LICITACIÓN
86	Sección 1.1 Definiciones	“NMX” y “NOM”. Agradecemos a la Convocante confirmar y en su caso ajustar, para hacer referencia a la Ley de la Infraestructura de la Calidad, al ser la normativa vigente.	En ambas definiciones la legislación aplicable es la Ley de la Infraestructura de la Calidad y no la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la cual fue abrogada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
87	Sección 1.1 Definiciones	“Reversión”. Agradecemos a la Convocante confirmar si tiene previsto que la reversión o transferencia sea realizada en dos etapas, es decir, una etapa al terminar (i) la construcción y equipamiento para que la Entidad Ejecutora pueda prestar el servicio de transporte a los usuarios, y (ii) otro momento al terminar el contrato, en el que se entregue todo lo relativo al sistema de recaudo. Asimismo, agradecemos confirmar, nuestro entendimiento considerando que, al concluir las obras y equipamiento, la Entidad Ejecutora sería responsable de dichas instalaciones y el inversionista proveedor únicamente del sistema de recaudo.	Apegarse a la definición de REVERSIÓN establecida en las BASES DE LICITACIÓN.
88	Sección 1.1 Definiciones	“Servicios”. Agradecemos a la Convocante si los servicios comprenden únicamente el sistema de recaudo o también son considerados todos los demás servicios de diseño, proyecto ejecutivo, construcción y equipamiento.	SERVICIOS: Comprenderán las actividades que el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá realizar para la operación y MANTENIMIENTO del SISTEMA DE RECAUDO del Proyecto.
89	Sección 1.1 Definiciones	“Supervisión”. Agradecemos a la Convocante confirmar si tiene previsto que exista una supervisión durante la etapa de operación del sistema de recaudo.	La SUPERVISIÓN EXTERNA, contratada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO por instrucción de la ENTIDAD EJECUTORA operará únicamente durante el PERIODO DE INVERSIÓN. Mientras que durante el PERIODO DE OPERACIÓN la supervisión la realizará directamente la ENTIDAD EJECUTORA. ó quien esta designe.
90	Sección 1.2 Objeto de la Licitación	“Tarifa Complementaria” y “Tarifa Preferencial”. Agradecemos a la Convocante proporcionar una definición de “Tarifa”.	No se acepta su solicitud.
91	Sección 1.4 Alcance del Contrato	“El Contrato de Coinversión iniciará su vigencia a partir de su suscripción (...)”. Agradecemos a la Convocante confirmar si la vigencia del Contrato iniciará a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas respectivas (considerando los tiempos de registro y formalización de	El contrato de COINVERSIÓN iniciará su vigencia a partir de la suscripción del mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		garantías) y no a partir de la fecha de firma del Contrato.	
92	Sección 1.5, numeral 1.5.1 Fuente de Financiamiento, Aportaciones de los participantes en el proyecto de Coinversión	“Las etapas descritas en el anexo 4 “Alcance de los Trabajos” son (...)”. Agradecemos a la Convocante confirmar si dentro de las etapas se encuentra la capacitación, pruebas de funcionamiento y operación de prueba, así como el tiempo estimado.	Si, debera de considerar todas las actividades pertinentes, por ejemplo la capacitación y pruebas entre otras, que sean necesarias para el inicio de operaciones. El tiempo estimado para estas actividades debera de ser propuesto por el licitante y debera de ser previo al inicio de la operación comercial.
93	Sección 1.5, numeral 1.5.1 Fuente de Financiamiento, Aportaciones de los participantes en el proyecto de Coinversión	20.- “El Monto Total de la Inversión, será aportado de la siguiente manera (...)”. Agradecemos confirmar si ya se cuenta con (i) la autorización del Fonadin para la aportación de los recursos y (ii) la autorización presupuestal para la aportación del Estado.	Se cuenta con la Autorización del FONADIN mediante acuerdo CT/ORD-25-AGOSTO/VII, y se cuenta con la autorización del H. Congreso del Estado para la aportación de recursos estatales mediante el Decreto
94	Sección 1.5, numeral 1.5.2 Fuente de Financiamiento, Garantía de disponibilidad de capital para las aportaciones del inversionista Proveedor	“De así decidirlo, el Inversionista Proveedor podrá aportar a través de un fondeo institucional hasta un tope del 70% del monto a aportar a su cargo (...)”. Agradecemos confirmar si fondeo institucional se refiere a financiamientos con instituciones bancarias y/u otras autorizadas.	Si se refiere a financiamientos con instituciones bancarias y / u otras autorizadas.
95	Sección 1.6 Requisitos de ejecución para las etapas de diseño y proyecto ejecutivo y de construcción y de equipamiento.	“(…) una carta de crédito “Stand By” para el proyecto, por un total equivalente al 30% del capital de riesgo a ser invertido (...)”. Agradecemos a la Convocante confirmar si el porcentaje será por el 30% del monto total al que está obligado a aportar el Inversionista Proveedor y no al 30% del monto del capital de riesgo.	Se refiere al 30 por ciento de las aportaciones correspondientes al INVERSIONISTA PROVEEDOR. La Carta de Crédito deberá ser Irrevocable y deberá de hacerse bajo las siguientes condiciones: a. La Carta de Crédito Irrevocable deberá ser emitida por el INVERSIONISTA PROVEEDOR a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, por una Institución de Crédito mexicana o extranjera autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar actividades en el territorio mexicano y con la cual el INVERSIONISTA PROVEEDOR garantice su aportación de CAPITAL DE RIESGO al

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
			PROYECTO. b. La Carta de Crédito Irrevocable podrá ser dispuesta por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, en caso de que el INVERSIONISTA PROVEEDOR no cumpla con la aportación del CAPITAL DE RIESGO pactada, de acuerdo al PROGRAMA DE EJECUCIÓN. c. La Carta de Crédito Irrevocable estará vigente por el importe actualizado del CAPITAL DE RIESGO comprometido y no aportado hasta la suscripción DEL ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO d. EL INVERSIONISTA PROVEEDOR podrá aportar los recursos correspondientes a su aportación en CAPITAL DE RIESGO, mediante una aportación de dinero en efectivo, en una sola exhibición al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN. En este supuesto, el INVERSIONISTA PROVEEDOR no deberá emitir la Carta de Crédito referida.
97	Sección 2.2 Inspección y Vigilancia	“(…) una vez adjudicado el CCI, se constituirá un Comité Administrador del Proyecto”. Agradecemos a la Convocante confirmar el mecanismo mediante el cual operará el Comité Administrador del Proyecto y su participación en el Contrato. Lo anterior, a efectos de evitar confusiones respecto a las atribuciones del SITEUR y las de dicho Comité, quien no forma parte del Contrato ¿será a través de un representante de dicho Comité?	Las actividades en las que participa el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN se refieren en la Tabla de distribución de responsabilidades del Anexo 9.
98	Sección 2.5 Participación de Forma Conjunta de Personas Físicas o Jurídicas	“(…) sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual en el contrato de asociación en participación o contrato consorcial se deberá establecer con precisión y a satisfacción de la Convocante las partes que cada uno de sus integrantes se obligará a cumplir (…”. Agradecemos a la Convocante eliminar la referencia a “satisfacción de la Convocante”, al considerar en nuestro entendimiento que los acuerdos de	Bastará con que se precisen las partes, proporcionalidad y responsabilidades que asuma cada uno de los integrantes del CONSORCIO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		negocio deberán ser definidos por los participantes.	
99	Sección 2.5 Participación de Forma Conjunta de Personas Físicas o Jurídicas	“(…) sus integrantes deberán celebrar de manera privada el Contrato Consorcial, el cual habrán de entregar debidamente notariado y en copia certificada a la Convocante, tanto para la obtención de la acreditación a participar en el procedimiento de contratación, como dentro de su propuesta (…)”. Agradecemos confirmar si la Convocante puede aceptar un original de la protocolización ante notario público y/o una copia certificada., Asimismo, agradecemos a la Convocante confirmar, entendemos dicho requisito forma parte de la Propuesta, pero no de “la obtención de la acreditación a participar”, al ser algo que por su naturaleza sucedería en un momento posterior.	Es aceptable un original protocolizado ante Notario Público del CONTRATO CONSORCIAL y/o una copia certificada del mismo. Este requisito forma parte de la PROPUESTA y deberá incluirse
100	Sección 2.5, numeral 1, inciso b) Participación de Forma Conjunta de Personas Físicas o Jurídicas	“al cual deberá otorgársele en el mismo Contrato Consorcial, un poder especial con facultades suficientes para representar a todos los miembros del Consorcio (...) y ante dos testigos (...)”. Agradecemos a la Convocante confirmar si es viable omitir la firma de dos testigos, considerando que dicho contrato será protocolizado ante notario.	No se acepta su solicitud.
101	Sección 2.5 y 7.1 Participación de Forma Conjunta de Personas Físicas o Jurídicas y de las Obligaciones del Adjudicatario	“las personas que integren una asociación en participación o consorcio y se les hubiere adjudicado el Contrato de Coinversión, podrán constituirse en una nueva sociedad, la cual podrá estar constituida por el Licitante Ganador y otra (s) persona (s) física (s) jurídica (s) en cuyo caso deberá notificar a la Convocante los nombres de dichas personas (...)”. Agradecemos a la convocante confirmar que el Licitante Ganador podría constituir una nueva sociedad cuyos accionistas sean personas físicas o jurídicas no	Deberá apegarse a lo señalado en las BASES DE LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		relacionadas con los participantes de la Licitación.	
102	Sección 3.1 Responsabilidad de la Convocante	“(…) los participantes y Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación, y presentación de Propuesta. La Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que la Licitación sea declarada desierta, suspendida o cancelada (...)., Agradecemos a la Convocante confirmar en su caso el reembolso al Concursante Ganador en caso de que el Contrato no sea firmado por causas imputables a la Convocante o a la Entidad Ejecutora.	Se ratifica que la Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos.
103	Sección 3.3 Idioma	“Cuando se trate de documentos originales otorgados conforme a leyes extranjeras en un idioma distinto al español, el Licitante que los presente será responsable de acompañar su traducción al idioma español. Los documentos financieros y la información técnica impresa (...) podrán ser presentados en su idioma original con una traducción oficial al español”, Agradecemos a la Convocante confirmar a efectos de evitar confusión, si las traducciones al idioma español deberán ser realizadas por un perito traductor oficial y en específico respecto de que documentos y confirmar si se requieren apostillas y/o legalizaciones., Asimismo, sugerimos que las traducciones a español de documentos financieros e información técnica sea presentado en traducción simple.	Se confirma que todas las traducciones al idioma español deberán de ser realizadas por un perito traductor oficial.
104	Sección 3.11 Acto de presentación y apertura de propuestas	“Acto seguido se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos, verificando que las personas que pretendan presentar las Propuestas presenten un escrito con firma autógrafa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades	Si debe presentar copia simple de la identificación oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		para comprometerse por sí o por su representada, así mismo deberán presentar una identificación oficial vigente (original para cotejo)”, Agradecemos a la Convocante confirmar si adicional a la identificación oficial vigente para cotejo, debe presentarse una copia simple de dicha identificación.	
105	Sección 3.11 Acto de presentación y apertura de propuestas	“Una vez recibidas las Propuestas en Sobres cerrados, se dará lectura (...)”, Agradecemos a la Convocante confirmar la cantidad de Sobres y el contenido de los mismos. Asimismo, agradecemos confirmar si la documentación requerida en el Apéndice 3 “Aspectos Legales” deberá entregarse dentro del Sobre que contenga la Oferta Técnica, o por separado.	La propuesta se conformará por DOS SOBRES (uno para la parte técnica y otro para la parte económica), en el entendido que UN SOBRE podrá conformarse por un conjunto de estos plenamente identificados como parte de un todo. La documentación legal se entregará dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
106	Sección 3.12 y 4.3 Fallo de la Licitación y Documentación que se requiere para preparar la Propuesta y forma de presentación	“(…) Las Propuestas cuya documentación legal, Propuesta Técnica o Propuesta Económica sean declaradas como “no solventes” serán desechadas en su conjunto (...)”, “(…) Se entregarán la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica completas en original (...)”, Agradecemos a la Convocante confirmar si la documentación legal, forma parte de la Propuesta Técnica y si dicho sobre con la documentación legal debe presentarse dentro del sobre de la Propuesta Técnica o por separado.	La documentación legal se entregará dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
107	Sección 4.3 Documentación que se requiere para preparar la Propuesta y forma de presentación.	“(…) las empresas, personas físicas, o jurídicas que participen como asociación o Consorcio, presentarán las Propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común (...)”. Agradecemos a la Convocante confirmar si las Propuestas pueden ser presentadas en papel membretado de todas las empresas que formen parte del Consorcio y no solo del representante común”.	Si es posible.
108	Sección 4.3 Documentación que se requiere	“(…) las empresas, personas físicas, o jurídicas que participen como asociación o Consorcio, presentarán las Propuestas	Se deberá precisar en el nombre del LICITANTE el nombre de la persona física o jurídica que funje como asociante y el

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	para preparar la Propuesta y forma de presentación.	en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmada en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado, debiendo señalar en los documentos técnicos y económicos de su propuesta, así como en los Sobres que los contienen, que la propuesta se presenta en forma conjunta (...)., Agradecemos a la Convocante confirmar de qué manera señalarán los Licitantes en todos los documentos técnicos y económicos, así como en los Sobres, que la propuesta se presenta en forma conjunta.	nombre de la o las personas físicas y/o jurídicas que funjen como asociadas.
109	Sección V Subcontratación .	“Para la ejecución de este Proyecto de Coinversión es posible que el Inversionista Proveedor subcontrate parte de los trabajos para la construcción de obras y equipamiento, previa autorización del SITEUR”., Agradecemos a la Convocante confirmar viabilidad de subcontratar otras actividades.	No existen limitantes en las partes de los trabajos a subcontratar, tanto para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO.
110	Sección 6.6, numeral 6.6.6 Causas de desechamiento de las propuestas.	“El Licitante no demuestre que sus fuentes de financiamiento, la liquidez con la que cuenta (Capital de Riesgo y recursos crediticios), son suficientes: (i) para la Construcción de las Obras y puesta en Servicio del Proyecto, (ii) conforme al Programa de Inversión para la Construcción de las Obras, y (iii) en su caso los recursos citados sean suficientes para, además realizar su aportación al Fideicomiso de Administración y Pago. Lo anterior, resultando a juicio de la Convocante en falta de solvencia de la Propuesta”., Agradecemos a la Convocante confirmar y/o ajustar redacción. Lo anterior, ya que en nuestro entendimiento no resulta un requisito indispensable que los Licitantes, al momento de presentar con su Propuesta, cuenten con el Capital de Riesgo y los recursos crediticios, en el entendido que estos serían obtenidos con posterioridad,	Para la presentación de la propuesta se solicita una Carta de Intención de otorgar la Línea de Crédito, expedida a favor del LICITANTE, por parte de una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano. Las aportaciones de los COINVERSIONISTAS deberán hacerse a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, siguiendo el programa de inversión de su PROPUESTA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		por lo que sugerimos evaluar únicamente la posibilidad de obtenerlos., Adicionalmente, sugerimos confirmar y ajustar considerando nuestro entendimiento que los recursos al Fideicomiso de Administración y Pago que deberán ser aportados por el Inversionista Proveedor, serán aportados en distintos momentos, inicialmente el Capital de Riesgo y posteriormente los recursos derivados de los financiamientos.	
111	Sección 6.6.18 Causas de desechamiento de las propuestas.	“No entregar los estudios y/o documentación que sustente la elaboración del Anteproyecto presentado por el Licitante”., Agradecemos a la Convocante confirmar y aclarar a qué estudios se refiere, ya que en nuestro entendimiento los estudios fueron proporcionados por la Convocante en las Bases, y los estudios que se realizarán con posterioridad serían a ser realizados por el Inversionista Proveedor en términos del Contrato, no de los Licitantes	Son los estudios necesarios para la elaboración del anteproyecto adicionales a los proporcionados por la convocante, en caso de no haber requerido otros estudios se deberá presentar un manifiesto al respecto.
112	Sección 6.6.24 Causas de desechamiento de las propuestas.	“Que el Capital de Riesgo no represente como mínimo el 30% del Monto Total de Inversión del Proyecto que sea aportado por el Inversionista Proveedor sin incluir IVA, ni intereses de los Financiamientos coberturas y comisiones de los mismos”., Agradecemos a la Convocante confirmar que el 30% se refiera al 30% respecto del 100% que deberá aportar el Inversionista Proveedor, y no el 30% del Monto Total de la Inversión.	Se refiere al 30% del monto a ser aportado por el INVERSIONISTA PROVEEDOR.
113	Sección 9.2 Garantía de Cumplimiento	“Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el Licitante Ganador deberá presentar una póliza de fianza por el 10% del importe de la inversión para el desarrollo del proyecto, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos (...).”, Agradecemos a la Convocante confirmar y aclarar a qué se	Se deberá considerar como base el monto ofertado para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. En el Anexo 8 este monto se declara en el punto 1. Total Costo Diseño y Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento, del F7 - Resumen de Oferta. La vigencia deberá ser durante el PERIODO DE INVERSION.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		refiere con “10% el importe de la inversión para el Desarrollo del proyecto”. Asimismo, agradecemos a la Convocante confirmar a que se refiere “plazo de ejecución de los trabajos”.	
114	Sección 9.4 Garantía de cumplimiento durante la etapa de operación y mantenimiento del sistema de recaudo.	“(…) dicha fianza deberá ser emitida anualmente por el equivalente al 10% del monto que el Inversionista Proveedor cobrará por los Servicios en el año que se trate”. Agradecemos a la Convocante confirmar y aclarar el porcentaje y el concepto sobre el cual se calculará el monto que deberá cubrir dicha Garantía, toda vez que en nuestro entendimiento dicho monto debería ser calculado sobre el monto que recibiría el Inversionista Proveedor por la prestación (o el componente) de los servicios de recaudo, no el componente de inversión.	La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO durante el PERIODO DE OPERACIÓN se emite de manera anual y se debe de utilizar como monto base el monto que cobrará el INVERSIONISTA PROVEEDOR por los SERVICIOS en el período a afianzar.
115	Anexo 3 Bases Especificaciones Técnicas; concepción general de los equipos.	“(…) el Inversionista Proveedor entregará la totalidad de los Proyectos Ejecutivos antes de transcurridos 6 (seis) meses a la fecha de inicio del contrato (...). Agradecemos a la Convocante confirmar este plazo. En nuestro entendimiento las obligaciones del Inversionista Proveedor comenzarían a correr a partir de la Fecha de Inicio del Contrato y no previo a esto.	Las obligaciones contratuales inician a partir de la suscripción del contrato.
116	Anexo 3 Bases Especificaciones Técnicas; concepción general de los equipos, b) Especificaciones Técnicas del Proyecto.	“(…) El Proyecto (...) consistirá en las siguientes etapas: Diseño y Proyecto Ejecutivo., Procura de materiales y/o equipos., Construcción; instalación, pruebas, capacitación, y puesta en operación de los equipamientos, incluyendo el material rodante., Puesta en marcha del sistema integral y proceso de entrega recepción., Operación y mantenimiento del sistema de recaudo., Agradecemos a la Convocante confirmar las etapas que comprende el Proyecto. Asimismo, agradecemos homologar estas etapas en términos de los Documentos de la Licitación, incluyendo las Bases y el Anexo 5 Modelo de Contrato de Coinversión.	El PERIODO DE INVERSIÓN comprende la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. El PERIODO DE RECUPERACION comprende la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
117	Anexo 4 Bases, Numeral 2.1.9 Alcance de los Trabajos	Para la realización del diseño, estudios previos, y Proyecto Ejecutivo, el Licitante deberá presentar la propuesta detallada de su diseño debidamente documentado por etapas a fin de ser revisado en conjunto con la Convocante y se lleven a cabo las aprobaciones correspondientes en un periodo no mayor a 15 (quince) días posteriores a la fecha de adjudicación., Agradecemos a la Convocante confirmar este plazo. En nuestro entendimiento las obligaciones del Inversionista Proveedor comenzarían a correr a partir de la Fecha de Inicio del Contrato y no previo a esto.	Se aclara que se deberá de presentar en un período no mayor a 15 días posteriores al inicio de vigencia del contrato. El contrato de COINVERSIÓN iniciará su vigencia a partir su firma.
118	Anexo 4 Bases, Numeral 2.5 Alcance de los Trabajos, Deducciones	“(…) las deducciones que resulten por incumplimiento del Nivel de Servicio de los indicadores de acuerdo con la fórmula para el cálculo se aplicarán al monto de la Contraprestación de forma mensual con un tope de 30% del total de la Contraprestación cada mes (...)., Agradecemos a la Convocante confirmar que las deducciones sólo aplicarán para el componente de servicio de recaudo en la contraprestación y no para el componente de inversión.	Las deducciones relacionadas con incumplimientos de los Indicadores de nivel de Servicio aplican exclusivamente a la CONTRAPRESTACIÓN.
119	Anexo 6 Bases, Numeral 3.1 Consideraciones económicas de Coinversión; Aportaciones de los participantes en el proyecto de la Coinversión.	“(…) el Inversionista Proveedor deberá aportar al menos el 30% del Monto Total de Inversión en Capital de Riesgo, y podrá aportar el resto de su aportación a través de uno o varios créditos hasta un tope del 70% del monto a aportar a su cargo (...)., Agradecemos a la Convocante confirmar que el 30% será sobre el monto total que debe aportar el Inversionista Proveedor y no sobre el Monto Total de la Inversión, en caso que dicha definición incluya las aportaciones que realizará el Estado y la Federación.	El 30% referido es sobre las aportaciones correspondientes al INVERSIONISTA PROVEEDOR.
120	Anexo 6 Bases, Numeral 3.3 Consideraciones económicas de Coinversión;	“El Inversionista Proveedor será el único responsable de cubrir todos los costos y gastos que se requieran y a realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios para realizar la Construcción y	Las partidas en las que podrán ser utilizados los recursos provenientes de aportaciones Estatales y Federales se definen en la tabla del numeral 1.5 de las BASES DE LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	Actualización del Monto Total de Inversión.	Equipamiento conforme al Proyecto Ejecutivo (...)., Agradecemos a la Convocante confirmar las aportaciones estatal y federal forman parte del monto para cubrir dichos gastos, excepto por los conceptos que expresamente excluyen dichas aportaciones.	
121	Anexo 6 Bases, Numeral 4.2, Subnumeral 4.2.1. Consideraciones económicas de Coinversión; Fuentes de Pago; Periodo de Inversión.	“Dentro de los 30 días siguientes a la firma del CCI, se deberá constituir el Fideicomiso de Administración y Pago al cual el Gobierno del Estado vinculará las siguientes Fuentes de Garantía de Pago y Repago para el Inversionista Proveedor”., Agradecemos a la Convocante confirmar este plazo. En nuestro entendimiento las obligaciones del Inversionista Proveedor comenzarían a correr a partir de la Fecha de Inicio del Contrato y no previo a esto., Asimismo, agradecemos a la Convocante aclarar a efectos de evitar confusión, qué conceptos comprenderán el Fideicomiso de Administración y Pago y qué conceptos comprenderán al Fideicomiso de Administración y Garantía de Pago, así como la definición de Repago para efectos del Proyecto.	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 2 Fideicomisos.
122	Anexo 6 Bases, Numeral 4.2, Subnumeral 4.2.1.1 Consideraciones económicas de Coinversión; Fuentes de Pago; Periodo de Inversión; Concesión.	“El Inversionista Proveedor tendrá derecho a los ingresos por el cobro de tarifas de pasaje de línea 4, y de sus líneas alimentadoras, como fuente primaria para el pago de la Recuperación de Inversión y para el Pago de la Contraprestación por los Servicios, mismos que serán otorgados a través de la Concesión”., Agradecemos a la Convocante clarificar el contenido de este numeral., Al respecto, agradecemos confirmar si será el propio Inversionista Proveedor quien tendrá estos derechos y los aportará como fideicomitente al Fideicomiso de Administración y Pago; ¿se tiene previsto un pago al SITEUR por la Concesión? ¿se tiene previsto un escenario en el cual pudiera recibir	El INVERSIONISTA PROVEEDOR tendrá como ingreso el PAGO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y la CONTRAPRESTACIÓN. Dichos montos son determinados por la PROPUESTA del LICITANTE GANADOR y son actualizables de acuerdo a los mecanismos estipulados en las BASES DE LICITACIÓN. Los diferentes flujos del PROYECTO serán regulados siempre por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO. Se garantiza al INVERSIONISTA PROVEEDOR el pago fijo ofertado en los términos de las BASES DE LICITACIÓN, por lo que en el momento que los ingresos por tarifas excedan el monto de la

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		ingresos mensuales mayores a los previstos? o será el propio SITEUR quien tendrá esos derechos de cobro de las Tarifas y los aportará a dicho Fideicomiso., Lo anterior, a efectos de diferenciar y entender si se trata de un proyecto autofinanciable o con cargo a una contraprestación.	obligación de pago, será SITEUR quien disponga de los mismos.
123	Anexo 6 Bases, Numeral 4.2, Subnumeral 4.2.1.2 Consideraciones económicas de Coinversión; Fuentes de Pago; Periodo de Inversión; Fondo Complementario de Fuente de Pago.	“El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, constituirá con ingresos propios, un fondo de reserva destinado a cubrir como fuente alterna el complemento para el Pago de Recuperación de Inversión por el monto que resulte entre el ingreso por aforo proyectado para el primer año de operación y el monto anual fijo de recuperación de inversión de la Propuesta por el INVERSIONISTA PROVEEDOR, sin exceder el monto anual autorizado por el Congreso del Estado, incluyendo el costo de los Servicio (...)”. Agradecemos a la Convocante confirmar si dicho fondo será constituido con ingresos propios o a través de recursos de una línea de crédito contingente, conforme a lo señalado en el Decreto que autorizó el Proyecto. Asimismo, agradecemos confirmar el plazo en el que aportará los recursos para dicho fondo al Fideicomiso de Administración y Pago.	El Fondo Complementario será constituido con ingresos propios y estará vigente en tanto los ingresos por tarifas de pasaje no sean suficientes para cubrir los pagos al INVERSIONISTA PROVEEDOR.
124	Anexo 6 Bases, Numeral 4.2, Subnumeral 4.2.2.1 Consideraciones económicas de Coinversión; Fuentes de Pago; Periodo de Inversión; Fondo Complemento	“El INVERSIONISTA PROVEEDOR recibirá adicionalmente como ingreso del Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, las transferencias necesarias para cubrir los subsidios por tarifas preferenciales y transbordos que otorgue el Estado”. Agradecemos a la Convocante confirmar con cargo a qué, el Estado realizará dichas transferencias al Fideicomiso, ¿mediante la línea contingente o mediante recursos presupuestales? Asimismo, agradecemos	Las fuentes de pago, están establecidas en el ANEXO 6, numeral 4.2. La determinación anual de la estimación de suficiencia del Fondo Complementario de Fuente de Pago se realizará los meses de julio, y las transferencias líquidas al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO podrán realizarse en un sólo exhibición ó mediante transferencias mensuales, para garantizar el pago mensual comprometido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	por Política Tarifaria.	conformar el plazo en el que aportará los recursos de dicho fondo al Fideicomiso de Administración y Pago.	
125	Anexo 6 Bases, Numeral 6. Garantía de Pago	“Con el objetivo de generar condiciones de financiamiento a largo plazo, SITEUR otorgará una garantía de pago a través de una línea de crédito contingente revolvente (...) para garantizar el Pago de la Recuperación de la Inversión (...)”, Agradecemos a la Convocante confirmar si esta línea de crédito cubrirá también los pagos por operación y mantenimiento del sistema de recaudo y no solo de la inversión., Agradecemos también confirmar si ya es posible confirmar que esta línea garantizará los pagos, ya que en otras secciones se hace referencia a que las aportaciones complementarias serán con cargo a ingresos del Estado.	De conformidad a lo establecido en el Anexo 6, punto 6 SITEUR otorgará una garantía de pago, a través de la línea de Crédito Contingente Revolvente por \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) a valores de mayo 2022, para garantizar el PAGO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y de la CONTRAPRESTACIÓN comprometidos en el CCI.
126	Anexo 10 Bases Lineamientos del Fideicomiso de Administración y Pago.	“El Fideicomiso de Administración y Pago será constituido por el INVERSIONISTA PROVEEDOR en la institución de crédito mexicana de su elección. En el Periodo de Inversión, el Fideicomiso de Administración y Pago, FONADIN será Fideicomitente en Primer Lugar (...)”, Agradecemos a la Convocante confirmar si la Entidad Ejecutora y el Gobierno del Estado comparecerán a dicho Fideicomiso.	Comparece el GOBIERNO DEL ESTADO a través de SITEUR
127	Apéndice 3 Aspectos Legales. Documento 10.	“Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las Bases de Licitación, sus Anexos y Apéndices. Así como estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables y a los términos de las bases de la licitación, las modificaciones que en su caso se hayan efectuado”, Agradecemos a la Convocante confirmar si dicha manifestación deberá ser firmada por el representante común en caso de consorcios o deberá entregarse por cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso.	En el supuesto de participación en CONSORCIO, deberá de ser firmada por el representante común.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
128	Apéndice 3 Aspectos Legales Documento L11.	“Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo Financiero el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo (en papel membretado del Licitante)., Agradecemos a la Convocante confirmar si dicha manifestación deberá ser firmada por el representante común en caso de consorcios o deberá entregarse por cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso., Asimismo, agradecemos confirmar si la referencia a “el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación,”, se refiere a que dicho texto deberá ser incluido en la manifestación correspondiente.	En el supuesto de participación en CONSORCIO, deberá de ser firmada por el representante común. Deberá manifestar su aceptación y consentimiento.
129	Apéndice 3 Aspectos Legales. Documento L12.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción, equipamiento y normatividad aplicable (...) (en papel membretado del Licitante)., Agradecemos a la Convocante confirmar si dicha manifestación deberá ser firmada por el representante común en caso de consorcios o deberá entregarse por cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso.	En el supuesto de participación en CONSORCIO, deberá de ser firmada por el representante común.
130	Apéndice 3 Aspectos Legales. Documento L13.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar adjudicado en esta licitación, constituirá una Sociedad de Propósito Específico., Agradecemos a la Convocante confirmar si dicha manifestación deberá ser firmada por el representante común en caso de consorcios o deberá entregarse por cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso.	En el supuesto de participación en CONSORCIO, deberá de ser firmada por el representante común.
131	Apéndice 3 Aspectos Legales Documento L14.	Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales (...) (en papel membretado del Licitante)., Agradecemos a la Convocante confirmar si dicha manifestación deberá ser firmada por el representante común en caso de consorcios o deberá entregarse por cada	En el supuesto de participación en CONSORCIO, deberá de ser firmada por el representante común.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		uno de los miembros del Consorcio, en su caso.	
132	Apéndice 3 Aspectos Legales. Documento L15.	Copia de la minuta de la Junta de Aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación (...), Agradecemos a la Convocante confirmar si dicha copia deberá ser firmada por el representante común en caso de consorcios o deberá entregarse por cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso	En el supuesto de participación en CONSORCIO, deberá de ser firmada por el representante común.
133	Apéndice 3 Aspectos Legales. Documento L16.	Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán considerar e integrar en la elaboración de la Propuesta en caso de que las hubiere. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste (en papel membretado del Licitante), Agradecemos a la Convocante confirmar si dicho documento (s) o en su caso el escrito correspondiente, deberá ser firmada por el representante común en caso de consorcios o deberá entregarse por cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso	En el supuesto de participación en CONSORCIO, deberá de ser firmada por el representante común.
134	Apéndice 3 Aspectos Legales, Numeral 5, Subnumeral 5.3 Licitante Ganador.	-"Copia del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante Ganador o la Sociedad Mercantil de Propósito Específico", Agradecemos a la Convocante confirmar si es viable presentar una carta compromiso u otro documento considerando los tiempos actuales de respuesta del Sistema de Administración Tributaria y lo reciente de la creación de la Sociedad de Propósito Específico.	El CONTRATO DE COINVERSIÓN no podrá ser suscrito sin la exhibición y entrega del Registro Federal de Contribuyentes del INVERSIONISTA PROVEEDOR.
135	Apéndice 3 Aspectos Legales, Numeral 5, Subnumeral 5.5. Licitante Ganador.	"Las fianzas señaladas en el Contrato de Coinversión", Agradecemos a la Convocante especificar qué fianzas, según la etapa del Proyecto, Al respecto, sugerimos a la Convocante considerar que en ocasiones en la práctica para estar en posibilidades de suscribir las Fianzas, se requiere el Contrato de Coinversión firmado, por lo que	La GARANTIA DE CUMPLIMIENTO se deberá entregar a la firma del contrato. La GARANTIA POR VICIOS OCULTOS se deberá de entregar dentro de los 5 días hábiles a la suscripción del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		sugerimos que esta obligación sea dentro de un periodo de ciertos días contados a partir de la Fecha de Inicio del Contrato	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO deberá ser emitida dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal a afianzar.
136	Apéndice 3 Aspectos Legales, Numeral 5, Subnumeral 5.6. Licitante Ganador	“Constancia de vigencia de seguros a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Coinversión y copia de sus términos y condiciones”. Agradecemos a la Convocante especificar qué seguros, según la etapa del Proyecto., Al respecto, sugerimos a la Convocante considerar que en ocasiones en la práctica para estar en posibilidades de suscribir los Seguros, se requiere el Contrato de Coinversión firmado, por lo que sugerimos que esta obligación sea dentro de un periodo de ciertos días contados a partir de la Fecha de Inicio del Contrato.	Los SEGUROS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PERIODO DE INVERSIÓN, deberán ser contratados dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrada en vigor del contrato de COINVERSION. Los SEGUROS DURANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN, serán contratados anualmente dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal a asegurar.
137	Numeral 1.1 de las bases de licitación, específicamente a la definición de SUBCONTRATISTA	¿Es correcto entender que los trabajos y obras a realizarse por los accionistas del INVERSIONISTA PROVEEDOR NO son considerados trabajos subcontratados?	Apegarse a lo señalado en la Nota Aclaratoria de SUBCONTRATACIÓN.
138	Numeral 1.5 de las bases de licitación, párrafo segundo	En donde se establece que el recurso público no podrá ser utilizado para pago de alguno de los componentes del proyecto, ¿es correcto entender que se habla del proyecto ejecutivo?	El proyecto ejecutivo es uno de los componentes en los cuales no se podrán utilizar los recursos públicos, la utilización de los diferentes recursos será de conformidad con lo señalado en la tabla perteneciente al mismo numeral 1.5 de las bases de licitación.
139	Numeral 2.5 de las bases de licitación	¿Es correcto entender que en caso de que la asociación en participación conjunta sea declarada licitante ganador, es obligatoria la creación de una Sociedad Mercantil de Propósito Específico? Lo anterior toda vez que en el segundo párrafo de dicho numeral se establece que no es necesaria la constitución de una nueva sociedad, sin embargo, en el inciso 1, subinciso c, se establece que es obligatorio.	Es requisito la creación de una SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO para suscribir el contrato de COINVERSIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
140	Numeral 2.5 de las bases de licitación	¿Es posible adquirir el carácter de Licitante a través de un consorcio formado por dos o más personas morales y que una de estas sea Sociedad Mercantil de Propósito Específico?	Si es posible.
141	Numeral 2.5 de las bases de licitación	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, en caso de que el consorcio resulte Licitante Ganador, ¿la Sociedad Mercantil de Propósito Específico del consorcio podrá ser la que suscriba el contrato?	Si, siempre y cuando la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, cumpla con lo establecido en las bases de licitación.
142	Numeral 4.2 de las bases de licitación	¿Es correcto entender que todos los documentos deberán ser firmados autógrafamente por el representante del LICITANTE en su última hoja y el resto de las hojas en donde no tenga que ir necesariamente la firma del representante legal, pueden ser rubricados por este?	Si se podrá rubricar.
143	Bases de licitación, CAPÍTULO V SUBCONTRATACIÓN	Se solicita a la Convocante se aclare si los trabajos a subcontratarse deben de contar con la autorización previa de SITEUR al momento de presente la PROPUESTA, ya que resulta materialmente imposible contar con la autorización previa de SITEUR al momento de presentar la PROPUESTA puesto que los LICITANTES no deben de mantener contacto con dicha dependencia dentro del proceso de LICITACIÓN, además de que en la convocatoria solo se establece que el LICITANTE podrá declarar los trabajos que subcontratará dentro de su propuesta.	Se aclara que la autorización para la subcontratación de los trabajos será posterior a la emisión del fallo y previo a que se ejecuten trabajos por un tercero distinto a la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO o subcontratista.
144	Numeral 6.4 de las bases de licitación	¿Es correcto entender que si Mota- Engil México S.A.P.I. de C.V., quien presentó una PNS, actúa en asociación en participación conjunta con otro Licitante y presentan una propuesta solvente, obtendrán 10 puntos adicionales al resultado que obtengan según su evaluación de puntos y porcentajes?	Si podrán ser acreedores de los 10 puntos adicionales al resultado que se obtenga de la evaluación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
145	Numeral 9.1 de las bases de licitación, específicamente 9.1.7.1 y 9.1.7.2	¿Es correcto entender que es obligatorio crear una Sociedad Mercantil de Propósito Específico por parte del Licitante Ganador, independientemente de que el mismo no haya sido integrado por una asociación en participación conjunta y haya participado de manera individual?	Es obligación del LICITANTE GANADOR, crear una SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO.
146	Apéndice 3, documento L2	Se solicita a la Convocante se aclare si existe algún porcentaje mínimo o máximo de participación económica con el que cada uno de los miembros del CONSORCIO debe de tener, ya sea en el Convenio de Participación Conjunta o dentro de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, sin que se afecte la evaluación técnica o económica de la PROPUESTA.	El convenio o CONTRATO CONSORCIAL deberá cumplir con lo señalado en el numeral 2.5 de las BASES DE LICITACIÓN.
147	Anexo 5	¿Es correcto entender que el MODELO de Contrato es precisamente un MODELO que cumple con la legislación aplicable más no es la versión definitiva que será suscrita con el LICITANTE GANADOR?	El MODELO DE CONTRATO, no es la versión definitiva que será suscrita por el LICITANTE GANADOR.
148	Anexo 5 cláusula décima tercera “garantías”, y al numeral 9.2 de las bases de licitación	Se indica que la fianza de cumplimiento es por la construcción. ¿Es correcto entender que dicha fianza no ampara la etapa de diseño y proyecto ejecutivo?	Se debe considerar la entrega de una garantía de cumplimiento para el periodo de inversión (por un importe equivalente al 10% del monto de las etapas de diseño y proyecto ejecutivo y la de construcción y equipamiento) y una garantía de cumplimiento anual durante la etapa de operación y mantenimiento del sistema de recaudo (por un importe equivalente al 10% del monto de la contraprestación del año de que se trate por los servicios).
149	Anexo 5, cláusula décima tercera “garantías”, y al numeral 9.2 de las bases de licitación	No se especifica cuándo deberá ser entregada la fianza al ente contratante. Una vez que se haya adjudicado el contrato y se reciba la notificación del fallo ¿cuántos días hábiles se tiene para entregarla?	La fianza deberá ser entregada a la firma del contrato, ya que ésta deberá afianzar a la Sociedad Mercantil de Propósito Específico.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
150	Anexo 5, cláusula décima tercera “garantías”	Tomando en cuenta que los trabajos de construcción se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, ¿la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto que se vaya ejerciendo para ese ejercicio presupuestal, considerando los trabajos ya ejecutados y lo que se vayan a ejecutar?	La garantía de cumplimiento para el periodo de inversión (por un importe equivalente al 10% del monto de las etapas de diseño y proyecto ejecutivo y la de construcción y equipamiento), presentada al momento de la suscripción del contrato, podrá actualizarse y sustituirse anualmente, en función de los trabajos ya ejecutados y autorizados por la supervisión externa, en este supuesto la garantía deberá presentarse dentro de los 15 días hábiles del ejercicio fiscal de que se trate.
151	Anexo 12, numerales 1.1.1.3 y 1.1.1.4	Que indican que la estimación, su carátula y generadores de soporte serán elaborados por el INVERSIONISTA PROVEEDOR y presentados a la SUPERVISIÓN EXTERNA para su revisión y validación, para lo cual contará con 5 días para dicho proceso y, una vez firmados por la SUPERVISIÓN EXTERNA se presentarán al representante del SITEUR o la instancia que determine para su revisión y autorización, para lo cual SITEUR contará con 3 días para dicho proceso; ¿los días son naturales o hábiles? ¿qué pasa si la SUPERVISIÓN EXTERNA o el SITEUR no emiten su validación en ese plazo?	Son días hábiles, y se entenderá por rechazada la estimación si transcurrido ese plazo no hay pronunciamiento de la SUPERVISIÓN EXTERNA o el SITEUR.
152	Capítulo X Penas Convencionales de las Bases	¿Es correcto entender que sólo procederán cuando los atrasos, incumplimientos o fallas sean por causas imputables al proveedor?	Aplicarán cuando las causas sean imputables al INVERSIONISTA PROVEEDOR.
153	Numeral 1.1 de las Bases de la Licitación, respecto a la definición de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE PAGO y FIDEICOMISO	¿Es correcto entender que el LICITANTE GANADOR tendrá la libertad de utilizar el mismo fideicomiso de las etapas del Periodo de Inversión (construcción y equipamiento) para las etapas del Periodo de Recuperación (operación y mantenimiento del sistema de recaudo), o bien, si así lo conviene, utilizar fideicomisos distintos para cada una de estas etapas, cumpliendo los fines establecidos en las Bases de la Licitación?	Apegarse a lo señalado en Nota Aclaratoria No. 2 Fideicomisos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, y su anexo 10		
154	Bases, Capítulo I, Sección 1.1. Definiciones, Carta de Crédito	Agradecemos al Comité remover de la definición de Carta de Crédito, que la misma debe ser presentada con la Propuesta Económica, ya que la Carta que en dicha definición se describe hace referencia a la del CAPITAL DE RIESGO (que debe ser entregada al cierre financiero) y no a la de garantía de seriedad de la propuesta que es la que se debe presentar con la propuesta económica., O bien hacer una distinción entre las dos cartas, cada una con su respectivo momento de emisión.	La Carta de Crédito para garantizar el CAPITAL DE RIESGO deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre financiero. Para la presentación de la PROPUESTA se solicita una Carta de Intención de otorgar la Carta de Crédito, expedida a favor del LICITANTE, por parte de una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano.
155	Bases, Anexo 8, Hoja F6 - Flujo	Agradecemos al Comité, aclarar en donde se debe reflejar el impuesto sobre la renta que deberá asumir el Inversionista Proveedor y que será parte de su flujo de caja durante el periodo de Recuperación (Etapa de Operación y Mantenimiento)	El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un costo del INVERSIONISTA PROVEEDOR, incluido en el monto de RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN.
156	Bases, Anexo 6, Numeral 7.	Agradecemos al Comité, complementar los documentos del proyecto, con el Documento E9 del Apéndice 2 “Apartado de Aspectos Económicos y Aspectos Financieros” mencionado en este numeral 7 del Anexo 6 de las Bases.	No existe un formato específico, deberá ser presentado por el LICITANTE conteniendo la información requerida en la descripción del Documento E9 de Apéndice 2 y el punto 7 del Anexo 6 de las BASES DE LICITACIÓN.
157	Apéndice 1 – Apartado de Aspectos Técnicos - Documento T4	Se solicita confirmación que no es necesario entregar en esta etapa de licitación plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales y/o Municipales.	Para la etapa de licitación se deberán de presentarse de manera general y en el proyecto ejecutivo de forma detallada.
158	Anexo 8 – Modelo Financiero	El plazo de periodo de inversión tiene lugar 15 de octubre de 2022 hasta 14 de octubre de 2024, siendo su plazo total de inversión 24 meses completos. En Anexo 8 – Modelo Financiero se indica para el plazo de inversión los meses ago-22 (mes 1) y jul-24 (mes 24). Se solicita	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No.4 Modelo Financiero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
		confirmación que el licitante podrá adaptar los diversos formatos del anexo 8, teniendo en cuenta el plazo y las fechas estimadas de inicio y término de periodo de inversión, definidas en las bases.	
159	Anexo 8 – Modelo Financiero	Se solicita confirmación que el licitante podrá adaptar los diversos formatos del anexo 8, teniendo en cuenta el plazo y las fechas estimadas de inicio y término de periodo de recuperación, definidas en las bases.	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No.4 Modelo Financiero.
160	Numeral 6.6.21 Bases de Licitación / Anexo 8 – Modelo Financiero	Se refiere en numeral 6.6.21 de las Bases de Licitación, como causa de desechamiento de las propuestas “Que la suma de los importes totales señalados en los documentos E4A, E4B y E4C, respectivamente, sea distinta a la suma de los importes obtenidos en los conceptos denominados “Monto total en Periodo de Inversión” y “Monto total del Periodo de Operación” del formato 7 del Anexo 8 Modelo Financiero de COINVERSIÓN presentado por el LICITANTE., Se verifica en anexo 8 – modelo financiero que el “Monto Total Periodo de Inversión” incluye costo de otros componentes de la coinversión., El costo de otros componentes de la coinversión no se incluye en los documentos E4A, E4B o E4C., Se solicita aclaración o rectificación del numeral de las bases de esta causa de desechamiento de las propuestas en particular, por forma a cuadrar los montos de los documentos económicos E4A, E4B y E4C con la información del modelo financiero.	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No.4 Modelo Financiero.
161	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “ACTA DE ENTRADA EN	Favor de compartir el borrador de Acta de Entrada en Vigor del Contrato.	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 1 Vigencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	VIGOR DEL CONTRATO		
162	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “ACTIVIDADES PRELIMINARE S”	Favor de explicar con mayor detalle en qué consisten tales “Actividades Preliminares”.	Todo lo necesario para poder iniciar la construcción.
163	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “CARTA DE CRÉDITO” “CARTA DE CRÉDITO: La CARTA DE CRÉDITO que deberá obtener el LICITANTE, de una Institución Crediticia Autorizada, y presentar en su PROPUESTA ECONÓMICA, equivalente al menos al porcentaje mínimo para garantizar el CAPITAL DE RIESGO (30% del Monto Total de Inversión del Proyecto que sea aportado por el LICITANTE) a favor del	Favor de confirmar si por “Institución Crediticia Autorizada” debemos entender a cualquier institución de crédito autorizada para llevar a cabo operaciones de crédito, en los mismos términos descritos conforme a la sección 9.1.2.	Se refiere a cualquier institución que forme parte del sistema financiero mexicano

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	Fideicomiso de Administración.”		
164	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “CARTA DE CRÉDITO” “CARTA DE CRÉDITO: La CARTA DE CRÉDITO que deberá obtener el LICITANTE, de una Institución Crediticia Autorizada, y presentar en su PROPUESTA ECONÓMICA, equivalente al menos al porcentaje mínimo para garantizar el CAPITAL DE RIESGO (30% del Monto Total de Inversión del Proyecto que sea aportado por el LICITANTE) a favor del Fideicomiso de Administración.”	Favor de aclarar por qué debe presentarse la Carta de Crédito para garantizar el Capital de Riesgo en la Propuesta Económica del Licitante previamente a la adjudicación del Proyecto, y confirmar que con la Propuesta Económica se presentará la Garantía De Seriedad en términos de la sección 9.1.	La Carta de Crédito para garantizar el CAPITAL DE RIESGO deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre financiero. Para la presentación de la propuesta se solicita una Carta de Intención de otorgar la Carta de Crédito, expedida a favor del LICITANTE, por parte de una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano
165	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “CERTIFICADO	Estos certificados no se encuentran previstos en el modelo de Contrato de Coinversión. Favor de aclarar si se incluirán disposiciones para regular dichos certificados.	Se incluirá en el contrato de COINVERSIÓN la opción de inicio de obra parcial, considerando entregas parciales de PROYECTO EJECUTIVO que puedan recibir un CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARCIAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	S DE NO-OBJECCIÓN PARCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO”		
166	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “CONCESIÓN”	Favor de proporcionar el borrador del Título de Concesión del Sistema de Recaudo de la Línea 4.	Se reserva la información al LICITANTE GANADOR.
167	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “CONTRATO DE CESIÓN”	Favor de confirmar si el SITEUR o cualquier otra autoridad proporcionará un modelo de Contrato de Cesión y/o si dicho contrato debe celebrarse con la aprobación del SITEUR o cualquier otra autoridad.	El contrato de cesión se reserva al LICITANTE GANADOR
168	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO” “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN GARANTÍA Y PAGO”	Confirmar que únicamente se constituirá un fideicomiso para concentrar aportaciones y destinarlas al Proyecto.	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 2 Fideicomisos.
169	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.1. Definiciones. “TERRENOS” “Los bienes inmuebles necesarios para la ejecución de OBRAS del Proyecto, que podrán ser	Favor de confirmar que la entrega de los Terrenos es una obligación a cargo del Gobierno del Estado y no es una potestad y en su caso favor de reemplazar la palabra “podrán” con “deberán”.	La entrega de los terrenos deberá de realizarse por el GOBIERNO DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	proporcionados por el GOBIERNO DEL ESTADO y pondrá a disposición del INVERSIONISTA A PROVEEDOR o en su caso se consideran como parte del Monto del Proyecto para que el INVERSIONISTA A PROVEEDOR los adquiera a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO, en los términos del CCI.”		
170	CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES 1.3. Contrato de Asociación Público Privada en Modalidad de Coinversión. “Debido a la naturaleza, magnitud y complejidad del Contrato de COINVERSIÓN, esta contratación se realizará considerando que el INVERSIONISTA A	Favor de confirmar si dentro de los supuestos que dan la posibilidad de ajustes o actualizaciones se incluyen supuestos de Cambio en la Ley o Caso Fortuito y Fuerza Mayor u otros factores externos que pudieran ocasionar el desequilibrio económico del Proyecto respecto de las condiciones establecidas en la Propuesta del Licitante ganador.	Apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 5 Actualización y Ajuste.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	PROVEEDOR proyecta, dirige y ejecuta las OBRAS del Proyecto y su EQUIPAMIENTO, asumiendo el riesgo de su realización a cambio de una remuneración previamente determinada, con la posibilidad de ajuste o actualización en los términos de lo establecido en el Contrato de COINVERSIÓN.		
171	CAPÍTULO II – INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES 2.3. Supervisión Externa.	Favor de confirmar si el Inversionista Proveedor tendrá derecho a elegir o participar en la designación del Supervisor Externo.	La designación de la SUPERVISIÓN EXTERNA es competencia de la ENTIDAD EJECUTORA.
172	CAPÍTULO II – INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES 2.3. Supervisión Externa. “El contrato de COINVERSIÓN deberá contar con una SUPERVISIÓN EXTERNA	Favor de confirmar si la contratación del Supervisor Externo deberá ser por parte del Fideicomiso de Administración y Pago (para considerar efectos fiscales) o será contratado por algún Fideicomitente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 2 Fideicomisos y Nota Aclaratoria No. 3 Supervisión Externa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	durante la vigencia del mismo en todos sus periodos y etapas, por lo que SITEUR deberá instruir al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, contrate al Supervisor Externo.”		
173	CAPÍTULO II – INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES 2.3. Supervisión Externa. “El contrato de COINVERSIÓN deberá contar con una SUPERVISIÓN EXTERNA durante la vigencia del mismo en todos sus periodos y etapas, por lo que SITEUR deberá instruir al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, contrate al Supervisor Externo.”	Favor de confirmar si existe un presupuesto anual o un estimado de los honorarios del Supervisor Externo.	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 3 Supervisión Externa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
174	CAPÍTULO II – INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES 2.5. Participación de Forma Conjunta de Personas Físicas o Jurídicas. “1. Sus integrantes deberán celebrar de manera privada el Contrato Consorcial, el cual habrán de entregar, debidamente notariado y en copia certificada...”	Favor de confirmar si las Bases se refieren a la ratificación de firmas o a la entrega de una copia certificada.	Se refiere a ratificación de firmas.
175	CAPÍTULO II – INSTRUCCIONES GENERALES A LOS LICITANTES 2.5. Participación de Forma Conjunta de Personas Físicas o Jurídicas. “c) La obligación de constituir la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO que, en su caso, actuará	Favor de confirmar si la Sociedad de Propósito Específico puede formar parte del Contrato Consorcial y por lo tanto ser miembro del Consorcio que presentará la Propuesta.	Si, siempre y cuando la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, cumpla con lo establecido en las bases de licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	como INVERSIONIST A PROVEEDOR y de realizar los actos necesarios para que ésta suscriba el Contrato de COINVERSIÓN ...		
176	CAPÍTULO V – SUBCONTRAT ACIÓN “Para la ejecución de este Proyecto de COINVERSIÓN es posible que el INVERSIONIST A PROVEEDOR subcontrate parte de los trabajos para la construcción de las OBRAS y el EQUIPAMIENT O de las mismas, previa autorización de SITEUR.”	Favor de considerar que los subcontratistas señalados en la Propuesta del Licitante ganador no requieran de una autorización previa por parte del SITEUR.	En la PROPUESTA no se solicita que el LICITANTE declare las partes de los trabajos que pretende subcontratar ni que señale los perfiles de aquellos a quienes pretenda subcontratar.
177	CAPÍTULO V – SUBCONTRAT ACIÓN “Para la ejecución de este Proyecto de COINVERSIÓN es posible que el INVERSIONIST A	Favor de confirmar si es posible considerar que los subcontratistas que sean compañías afiliadas o subsidiarias del Licitante ganador no requieran de una autorización previa por parte del SITEUR.	Apegarse a la Nota Aclaratoria No. 6 Subcontratación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	PROVEEDOR subcontrate parte de los trabajos para la construcción de las OBRAS y el EQUIPAMIENTO de las mismas, previa autorización de SITEUR.”		
178	CAPÍTULO VI – REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS “6.5.2. El LICITANTE GANADOR será aquel que obtenga el mayor puntaje total de la PROPUESTA conforme a lo establecido en el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” . La PROPUESTA TÉCNICA tendrá un valor máximo de 50 (cincuenta) puntos y la	Favor de confirmar que los puntos adicionales en favor del Licitante que presentó la Propuesta No Solicitada serán reconocidos en el caso que dicho Licitante participe en la Licitación en Consorcio con otras sociedades.	Si podrán ser acreedores de los 10 puntos adicionales al resultado que se obtenga de la evaluación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	PROPUESTA ECONÓMICA tendrá un valor máximo de 50 puntos. El puntaje total de la propuesta se determinará por la suma ponderada de los puntos obtenidos por la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA, más los puntos adicionales tratándose del LICITANTE que haya presentado la Propuesta No Solicitada...”		
179	CAPÍTULO IX – GARANTÍAS “9.1.7.5 Por cualquier incumplimiento a los requisitos solicitados en estas BASES y que en esos se señale la indicación de hacer efectiva la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.”	Favor de confirmar si un incumplimiento a los requisitos previstos en las Bases que ocurra previamente a la adjudicación del Proyecto al Licitante ganador, es un supuesto para la ejecución de la Garantía de Seriedad.	No, dicho caso no es un supuesto para la ejecución de la garantía.
180	ACLARACIÓN GENERAL	Favor de proporcionar Anexos del Contrato de Coinversión.	Se reserva la información al LICITANTE GANADOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
181	ANTECEDENT E DÉCIMO “Autorización de FONADIN”	Favor de proporcionar.	Se proporciona el Acuerdo CT/3a ORD/25-AGOSTO-/VII del Comité Técnico del FONADIN.
182	Declaración IV, inciso d) “d) El señor [*], en su calidad de representante legal de la sociedad denominada [*], acredita su personalidad y facultades para obligar a su representada en los términos del presente CONTRATO, mediante escritura pública descrita en la declaración II. Inciso c).”	Revisar referencia ya que la Declaración II, inciso c) corresponde al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de la Hacienda Pública.	Se hace la aclaración que a lo que hace referencia es al inciso c) de la Declaración IV y no al de la Declaración II
183	Declaración IV, inciso g) “g) Su objeto social es, de manera exclusiva, realizar aquellas actividades necesarias para desarrollar el PROYECTO.”	Considerar agregar la siguiente redacción: “g) Su objeto social es, de manera exclusiva, realizar aquellas actividades necesarias para desarrollar el PROYECTO y que se encuentren relacionadas con el mismo.”	Se considerará incluir en la versión final del contrato.
184	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “Adicionalmente , los servicios objeto del presente CONTRATO comprenden las	Entendemos que esta disposición es aplicable en la medida que no exista un Caso Fortuito o evento de Fuerza Mayor. Favor de aclarar y en su caso incluir en el Contrato de Coinversión.	Es correcta su apreciación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	actividades que el INVERSIONISTA A PROVEEDOR deberá implementar a efecto de mantener la Línea 4 libre de obstrucciones y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y requerimientos de servicios que se detallan en el presente CONTRATO y el título de concesión de la vía.”		
185	CLÁUSULA SEGUNDA. RELACIÓN DE INMUEBLES, BIENES Y DERECHOS AFECTOS AL PROYECTO. “El SITEUR será responsable de otorgar, mediante un acta de entrega del derecho de vía, el tramo que obtuvo para la ejecución del PROYECTO. SITEUR y el GOBIERNO DEL ESTADO,	Favor de aclarar quién deberá tramitar los permisos y licencias distintos al derecho de vía. En caso de que sea el Inversionista Proveedor, considerar que el SITEUR se encuentre obligado a cooperar para la obtención de los mismos.	La tramitación y obtención de los PERMISOS es responsabilidad del INVERSIONISTA PROVEEDOR según se estipula en el punto 1.6 de estas BASES DE LICITACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	llevarán a cabo cualesquiera actos, trámites o negociaciones necesarios y relacionados con el derecho de vía.”		
186	CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZOS. “Asimismo, la Vigencia del CONTRATO podrá terminar previo a que concluya el plazo señalado en el párrafo anterior, y cualesquiera prórrogas adicionales, en caso de que el INVERSIONISTA PROVEEDOR hubiere recuperado su inversión y alcanzado la TIR OBJETIVO.”	Favor de confirmar que la terminación anticipada en este caso debe ser de mutuo acuerdo y previa aprobación de los acreedores del Financiamiento, en su caso.	La terminación anticipada por motivo de recuperación de inversión y TIR OBJETIVO, se dará al alcanzar dicho supuesto y no será sujeta a mutuo acuerdo.
187	CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZOS. 1. “Asimismo, la Vigencia del CONTRATO podrá terminar previo a que concluya el plazo señalado	Confirmar fórmula para el cálculo de la TIR OBJETIVO.	La TIR OBJETIVO será resultante del MODELO FINANCIERO BASE, el cual formará parte del contrato de COINVERSIÓN y será integrado con los montos y variables financieras presentadas en la PROPUESTA del LICITANTE en el Anexo 8 de la LICITACIÓN, una vez que se alcance el cierre financiero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	en el párrafo anterior, y cualesquiera prórrogas adicionales, en caso de que el INVERSIONISTA A PROVEEDOR hubiere recuperado su inversión y alcanzado la TIR OBJETIVO.”		
188	CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA A PROVEEDOR. 1. “f. Ejecutar la obra de acuerdo con los niveles de calidad y demás especificaciones del presente CONTRATO, estipuladas en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas”.”	Favor de confirmar si el avance en los trabajos será reconocido mediante certificados de avance que no estarán sujetos a deducción alguna.	Una vez emitidos los CERTIFICADOS DE AVANCE no serán sujetos a deducción.
189	CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL SITEUR. “El SITEUR tendrá a su cargo las responsabilidades de: a. Liberar totalmente el derecho de vía	Favor de confirmar si el derecho de vía ya ha sido liberado.	El proyecto se pretende desarrollar dentro del Derecho de Vía de la SICT, del cual se cuenta con Título de Asignación con el que se otorga la concesión para el Uso de Derecho de Vía, el cual se encuentra en el apartado de BASES del micrositio. https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx/

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	y entregar la disponibilidad de los bienes inmuebles mediante el acta de entrega recepción física y administrativa que para tal efecto se suscriba, previo a la ejecución de los trabajos.”		
190	CLÁUSULA SEXTA. FORMA, PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. “Los desembolsos de las inversiones se realizarán conforme al avance de la obra, por lo que de tenerse que realizar un pago por avance de obra, el Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO deberá realizar los llamados de capital para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, el INVERSIONISTA A PROVEEDOR,	Favor de confirmar quién deberá instruir al Fiduciario para realizar los llamados de capital. Consideramos que debe ser el Supervisor Externo quien instruya al Fiduciario.	Deberá ser instruido por SITEUR en los términos que al efecto se definan en el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	GOBIERNO DEL ESTADO y GOBIERNO FEDERAL, según su porcentaje de aportación, realicen el depósito a dicho FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.”		
191	CLÁUSULA SEXTA. FORMA, PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. “Los desembolsos de las inversiones se realizarán conforme al avance de la obra, por lo que de tenerse que realizar un pago por avance de obra, el Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO deberá realizar los llamados de capital para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, el INVERSIONISTA A PROVEEDOR,	Favor de considerar un plazo mayor.	No se acepta su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	GOBIERNO DEL ESTADO y GOBIERNO FEDERAL, según su porcentaje de aportación, realicen el depósito a dicho FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.”		
192	CLÁUSULA SEXTA. FORMA, PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. “En el supuesto de que no se realice alguno de los pagos comprometidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y/o Gobierno Federal, el plazo de ejecución se prorrogará en igual número de días en los que no se realice el pago al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO; en el supuesto de que el INVERSIONISTA	Confirmar si se establecerá un plazo máximo para que el Gobierno del Estado de Jalisco y/o el Gobierno Federal realicen los pagos comprometidos antes de que se actualice una rescisión del Contrato sin responsabilidad para el Inversionista Proveedor.	El CONTRATO establece los supuestos de pago en cada una de las modalidades de terminación anticipada o rescisión en las diferentes etapas del mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	PROVEEDOR no realice los pagos que le corresponda según su porcentaje de aportación, será considerado una causal de incumplimiento para efectos del presente CONTRATO.”		
193	CLÁUSULA SEXTA. FORMA, PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. “En el supuesto de que no se realice alguno de los pagos comprometidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y/o Gobierno Federal, el plazo de ejecución se prorrogará en igual número de días en los que no se realice el pago al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO; en el supuesto de que el INVERSIONISTA	Favor de confirmar compensación económica en favor del Inversionista Proveedor en caso de que el Estado de Jalisco y/o en Gobierno Federal no realice los pagos correspondientes y en consecuencia sea prorrogado el plazo de ejecución.	EL INVERSIONISTA PROVEEDOR tiene la garantía de inicio de los pagos en el mes 25 de la vigencia del CONTRATO, de conformidad con los avances efectivamente realizados y reconocidos, pudiendo en su caso realizar deducciones al CAPITAL DE RIESGO. Asimismo, el INVERSIONISTA PROVEEDOR tendrá la garantía de pago de la RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y la CONTRAPRESTACIÓN, en los términos de las BASES DE LICITACIÓN y el CONTRATO DE COINVERSIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	PROVEEDOR no realice los pagos que le corresponda según su porcentaje de aportación, será considerado una causal de incumplimiento para efectos del presente CONTRATO.”		
194	CLÁUSULA SEXTA. FORMA, PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. “En el supuesto de que no se realice alguno de los pagos comprometidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y/o Gobierno Federal, el plazo de ejecución se prorrogará en igual número de días en los que no se realice el pago al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO; en el supuesto de que el INVERSIONISTA	Favor de considerar que los derechos y recursos que tenga derecho a recibir el Gobierno del Estado de Jalisco y/o el Gobierno Federal conforme a cualesquier financiamientos, contratos, convenios, participaciones federales o cualquier fuente de los pagos comprometidos a su cargo en términos del Contrato de Coinversión, deben afectarse al Fideicomiso de Administración y Pago desde la celebración del contrato de fideicomiso mediante el cual se constituya dicho Fideicomiso de Administración y Pago.	Todos los flujos derivados de aportaciones, derechos y grantías deberán de concentrarse a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	PROVEEDOR no realice los pagos que le corresponda según su porcentaje de aportación, será considerado una causal de incumplimiento para efectos del presente CONTRATO.”		
195	CLÁUSULA SEXTA. FORMA, PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. “En el supuesto de que no se realice alguno de los pagos comprometidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y/o Gobierno Federal, el plazo de ejecución se prorrogará en igual número de días en los que no se realice el pago al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO; en el supuesto de que el INVERSIONISTA	Favor de considerar período de cura para que el Inversionista Proveedor realice los pagos correspondientes.	No se acepta su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	PROVEEDOR no realice los pagos que le corresponda según su porcentaje de aportación, será considerado una causal de incumplimiento para efectos del presente CONTRATO.”		
196	CLÁUSULA SEXTA. FORMA, PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. “[*]”	Favor de aclarar contenido a incluir en los espacios de corchetes o en su defecto, eliminar los mismos.	El Anexo 5 es un MODELO DE CONTRATO por lo que los valores serán incluidos una vez que se cuente con una PROPUESTA adjudicada al LICITANTE GANADOR.
197	CLÁUSULA OCTAVA. SUPUESTO DE MODIFICACIÓN AL PRECIO DEL CONTRATO. “Cuando los trabajos ejecutados o a ejecutarse (producto de las especificaciones resultantes del PROYECTO EJECUTIVO autorizado) no correspondan a los alcances, cantidades, especificaciones o a las características requeridas en las BASES y	Favor de confirmar quién determinará que los trabajos ejecutados no corresponden a los alcances y características previstas en las Bases y sus Anexos y/o Apéndices, en las especificaciones del Contrato o en la Propuesta del Licitante Ganador.	SITEUR ó la SUPERVISIÓN EXTERNA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	sus Anexos y/o Apéndices, en las especificaciones del presente Contrato de COINVERSIÓN o en la PROPUESTA del LICITANTE GANADOR, el COMITÉ ADMINISTRADOR realizará descuentos o deductivas al monto inicialmente convenido en el presente Contrato de COINVERSIÓN.		
198	CLÁUSULA OCTAVA. SUPUESTO DE MODIFICACIÓN AL PRECIO DEL CONTRATO. “Cuando los trabajos ejecutados o a ejecutarse (producto de las especificaciones resultantes del PROYECTO EJECUTIVO autorizado) no correspondan a los alcances, cantidades, especificaciones o a las	Favor de confirmar que no habrá descuento alguno por parte del Comité Administrador, no obstante los trabajos no correspondan a los alcances, cantidades, especificaciones o características previstas en las Bases y sus Anexos y/o Apéndices, en las especificaciones del Contrato o en la Propuesta del Licitante Ganador a la conclusión de los trabajos correspondientes a cada etapa, si se acredita que se alcanzó el objetivo y finalidad de las Obras del Proyecto y su equipamiento.	Si se podrán realizar descuentos en los pagos de RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y de CONTRAPRESTACIÓN si no se cumplen los niveles de desempeño o los plazos y características establecidas, de conformidad con lo previsto en el anexo A Aplicación de Penas Convencionales del CONTRATO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	características requeridas en las BASES y sus Anexos y/o Apéndices, en las especificacione s del presente Contrato de COINVERSIÓN o en la PROPUESTA del LICITANTE GANADOR, el COMITÉ ADMINISTRAD OR realizará descuentos o deductivas al monto inicialmente convenido en el presente Contrato de COINVERSIÓN, salvo que, a la conclusión de los trabajos contratados para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO así como para la de Construcción y EQUIPAMIEN TO, se acredite por SITEUR y el INVERSIONIST A PROVEEDOR que, atendiendo a las características, complejidad y		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	magnitud de los trabajos, así como a las BASES y sus Anexos y Apéndices, se alcanzaron los objetivos y finalidad de las OBRAS del Proyecto y su EQUIPAMIENTO.		
199	CLÁUSULA OCTAVA. SUPUESTO DE MODIFICACIÓN AL PRECIO DEL CONTRATO. “Cuando los trabajos ejecutados o a ejecutarse (producto de las especificaciones resultantes del PROYECTO EJECUTIVO autorizado) no correspondan a los alcances, cantidades, especificaciones o a las características requeridas en las BASES y sus Anexos y/o Apéndices, en las especificaciones del presente Contrato de COINVERSIÓN	Favor de confirmar si quien debe demostrar que se cumplieron los objetivos y finalidad de las Obras del Proyecto y su equipamiento, debe ser SITEUR y el Inversionista o puede ser cualquier de ellos en lo individual.	El COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROYECTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	o en la PROPUESTA del LICITANTE GANADOR, el COMITÉ ADMINISTRADOR realizará descuentos o deductivas al monto inicialmente convenido en el presente Contrato de COINVERSIÓN, salvo que, a la conclusión de los trabajos contratados para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO así como para la de Construcción y EQUIPAMIENTO, se acredite por SITEUR y el INVERSIONISTA A PROVEEDOR que, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, así como a las BASES y sus Anexos y Apéndices, se alcanzaron los objetivos y finalidad de las OBRAS del		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	Proyecto y su EQUIPAMIENTO.		
200	CLÁUSULA DÉCIMA. RIESGOS QUE ASUMIRÁN LAS PARTES. “Para el correcto desarrollo del PROYECTO es necesario establecer los riesgos que asumirán tanto la CONTRATANTE como el INVERSIONISTA A PROVEEDOR. Para tales efectos los riesgos serán asumidos por la parte que mejor los controle, identificando entre otros, los siguientes riesgos: [...]”	Favor de confirmar cuál será el método para determinar quién es la parte que mejor controle todos y/o cada riesgo.	La distribución de riesgos entre las partes se establece en la tabla de distribución de riesgos del Anexo 6.
201	CLÁUSULA DÉCIMA. RIESGOS QUE ASUMIRÁN LAS PARTES. “Para el correcto desarrollo del PROYECTO es necesario establecer los riesgos que asumirán tanto	Favor de considerar que se incluya en el Contrato de Coinversión una lista en la que se especifiquen los riesgos que corresponden a cada parte.	El Anexo 6 de las BASES DE LICITACIÓN (donde se establecen los riesgos de cada una de las partes), así como el resto de Anexos y Apéndices de las mismas, será parte del contrato de COINVERSIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	la CONTRATANT E como el INVERSIONIST A PROVEEDOR. Para tales efectos los riesgos serán asumidos por la parte que mejor los controle, identificando entre otros, los siguientes riesgos: [...]”		
202	CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FÓRMULAS Y METODOLOGÍ AS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENT O DE LAS OBLIGACIONE S DEL INVERSIONIST A PROVEEDOR Y DEDUCCIONE S. “El cumplimiento a las obligaciones del INVERSIONIST A PROVEEDOR se realizará mediante la aplicación de	Favor de confirmar si el Contrato de Coinversión y sus Anexos preverán deducciones en la contraprestación o cualesquier pagos que deba cubrir el Gobierno del Estado de Jalisco, el Gobierno Federal o el SITEUR en favor del Inversionista Proveedor.	Según lo especifica la cláusula décimo quinta del Anexo 5, el contrato contará con un Anexo A denominado Aplicación de Penas Convencionales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	los niveles de Servicio establecidos en el Anexo 4 “Alcance de los Trabajos”.		
203	CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FÓRMULAS Y METODOLOGÍAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA A PROVEEDOR Y DEDUCCIONES. “El cumplimiento a las obligaciones del INVERSIONISTA A PROVEEDOR se realizará mediante la aplicación de los niveles de Servicio establecidos en el Anexo 4 “Alcance de los Trabajos”.	En caso de que se prevean deducciones en la contraprestación o cualesquier pagos que deba cubrir el Gobierno del Estado de Jalisco, el Gobierno Federal o el SITEUR en favor del Inversionista Proveedor., favor de considerar un límite “cap” para dichas deducciones.	En el Anexo 4 se estipula un tope de deducciones.
204	CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FÓRMULAS Y	Favor de compartir Anexo 4 “Alcance de los Trabajos”.	Se encuentra en el apartado de BASES en el micrositio de esta licitación https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx/bases

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	METODOLOGÍAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA A PROVEEDOR Y DEDUCCIONES. “El cumplimiento a las obligaciones del INVERSIONISTA A PROVEEDOR se realizará mediante la aplicación de los niveles de Servicio establecidos en el Anexo 4 “Alcance de los Trabajos”.”		
205	CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FÓRMULAS Y METODOLOGÍAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL	Favor de señalar quién integrará el Comité Administrador para el presente Proyecto.	Se integra conforme lo establece el artículo 47 Bis de la Ley de PIPS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	INVERSIONIST A PROVEEDOR Y DEDUCCIONES. “EI COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROYECTO será quien dé seguimiento a las obligaciones del INVERSIONIST A PROVEEDOR durante la vigencia del CONTRATO y en su caso apercibirá y sancionará las faltas en el servicio.”		
206	CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO Y DE GARANTÍAS.	Favor de establecer que el Inversionista Proveedor podrá otorgar en garantía sus acciones en favor de los acreedores financieros del Proyecto.	Si podrá.
207	CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO Y DE GARANTÍAS. 1. “EI INVERSIONIST A PROVEEDOR podrá ceder a	Favor de considerar un plazo máximo para que el SITEUR emita su autorización por escrito.	Los plazos de respuesta de SITEUR, se regularán conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por remisión expresa del artículo tercero de la Ley PIPS, considerándose dicha pronunciamiento como un acto constitutivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	favor de terceros los derechos de cobro, previa autorización por escrito del SITEUR.”		
208	CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO Y DE GARANTÍAS. “El INVERSIONISTA A PROVEEDOR podrá ceder a favor de terceros los derechos de cobro, previa autorización por escrito del SITEUR.”	Favor de considerar un plazo máximo para que el SITEUR emita su autorización por escrito y prever la excepción respecto a si estos derechos son cedidos a Acreedores o Fiduciarios como garantía de los Financiamientos.	No aplica ninguna excepción, en todos los casos se deberá de solicitar autorización.
209	CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. “Asimismo, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Operación del PROYECTO objeto del CONTRATO y del Título de CONCESIÓN, una vez suscrito el ACTA DE	Favor de aclarar si por la Operación del PROYECTO debe entenderse la Operación del Sistema de Recaudo o en su caso aclarar los alcances de la expresión “Operación del PROYECTO”.	Se refiere a la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	INICIO DE LA ETAPA DE RECUPERACIÓN, el INVERSIONISTA A PROVEEDOR deberá presentar, el primer mes de año con año una fianza expedida por institución autorizada para operar en México a favor de Secretaría de la Hacienda Pública por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Presupuesto de la Operación del año que se trate. Esta fianza deberá estar vigente durante todo el plazo que comprende la Operación del CONTRATO y del Título de CONCESIÓN del SISTEMA DE RECAUDO, mediante renovaciones anuales llevadas a cabo en forma tal que en ningún		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	momento y en ninguna circunstancia se suspenda el afianzamiento o la cobertura de las obligaciones o riesgos correspondiente s. La obligación de esta garantía iniciará a la suscripción del ACTA DE INICIO DE LA ETAPA DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN.”		
210	CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SEGUROS. “RIESGOS NO ASEGURABLE S.” “a) El INVERSIONISTA A PROVEEDOR deberá notificar al SITEUR sobre cualquier riesgo que se considere un Riesgo No Asegurable dentro los 5 (cinco) Días Hábiles contados a partir de la fecha en la cual tuvo conocimiento de este,	Favor de confirmar qué debe entenderse por Riesgo No Asegurable y considerar incluir definición de Riesgo No Asegurable en el Contrato de Coinversión.	Es aquel riesgo que por su naturaleza, no pueda ser cubierto por una prima de riesgo de una institución aseguradora. Se tomara en consideración a integrarlo en el CCI.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	entregándole una comunicación de por lo menos 2 (dos) aseguradoras de reconocido prestigio en México en la que confirmen la existencia de un Riesgo No Asegurable.” w		
211	CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. “Las penas convencionales se aplicarán al INVERSIONISTA A PROVEEDOR por incumplimientos a las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO DE COINVERSIÓN, calculadas y aplicadas de conformidad con el anexo A denominado Aplicación de Penas Convencionales.”	Favor de proporcionar Anexo A denominado Aplicación de Penas Convencionales.	Se proporciona Anexo A Aplicación de Penas Convencionales.
212	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.	Favor de considerar la terminación del Contrato de Coinversión y el Título de Concesión por mutuo acuerdo de las	Se considerará su propuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN.	partes, incluyendo los respectivos pagos por terminación en este supuesto y la fórmula para su cálculo.	
213	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. 1. “• Ante cualquier causa de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, que motive la suspensión del cumplimiento de obligaciones adquiridas en los términos de este CONTRATO, dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles, y las partes no han podido llegar a un acuerdo sobre la manera en que ambas afrontarán las consecuencias de dicho evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor;”	Favor de considerar la redacción de una cláusula de Caso Fortuito y Fuerza Mayor que establezca los elementos para que se actualice el Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la obligación de la parte afectada de notificar el mismo y la exención de responsabilidad durante el plazo que dure el Caso Fortuito o Fuerza Mayor.	Se considerará su propuesta.
214	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. 2. “PAGOS POR	Favor de confirmar que los pagos por terminación aplican en los mismos términos en caso de rescisión o terminación anticipada del Contrato de Coinversión, con independencia de la causa.	No es correcta su apreciación, cuando la causa sea atribuible al INVERSIONISTA PROVEEDOR , se deberán aplicar deductivas , y/ o sanciones segun corresponda .

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	TERMINACIÓN. ”		
215	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. “PAGOS POR TERMINACIÓN. ” “En esa virtud, EL SITEUR reembolsará al INVERSIONISTA A PROVEEDOR todos aquellos gastos e inversiones que demuestre haber realizado e incurrido, así como el costo financiero incurrido por los mismo, independientemente en la etapa en la que se encuentre y que resulten no recuperables o pendientes de amortización, y suscribirá los convenios y contratos correspondientes sujetándose en todo momento a las Leyes Aplicables y a los plazos que	Favor de aclarar si los pagos por terminación se calcularán conforme a una fórmula establecida en el Contrato de Coinversión o sus anexos y en su caso proporcionar dicha fórmula.	No se calculara sobre una formula.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	ésta establezca.”		
216	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. “COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS Y LEGALES DEL PROYECTO.” “a) El monto pactado en el Certificado de Reembolso emitido por el SITEUR.”	Favor de explicar cómo se determinarán los montos amparados por el Certificado de Reembolso.	No se contemplará en la version final del contrato la emisión Certificado de Reembolso. Se aclara que esta Licitación, No contemplará la emisión de los mismos.
217	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. “COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS Y LEGALES DEL PROYECTO.” “b) Las deudas financieras, las deudas del Financiamiento y en su caso obligaciones derivadas de la emisión de Títulos, cuyo saldo insoluto a la fecha de terminación se	Se sugiere incluir una definición de “Financiamiento” en el Contrato.	No se acepta su sugerencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	encuentre certificado por los ACREEDORES correspondiente S;”		
218	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. “COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS Y LEGALES DEL PROYECTO.” 1. “b) Las deudas financieras, las deudas del Financiamiento y en su caso obligaciones derivadas de la emisión de Títulos, cuyo saldo insoluto a la fecha de terminación se encuentre certificado por los ACREEDORES correspondiente S;”	Favor de considerar si se podrán reconocer derechos de los acreedores de los Financiamientos y en su caso firmar reconocimientos y/o convenios directos entre el Gobierno del Estado de Jalisco y/o el SITEUR y dichos acreedores.	Las obligaciones que contraerá la ENTIDAD EJECUTORA serán únicamente con el INVERSIONISTA PROVEEDOR, a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO es posible bajo sus lineamientos, realizar cesiones de derechos entre las partes.
219	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. “PAGOS POR TERMINACIÓN	Favor de considerar que los pagos por terminación sean realizados con participaciones federales.	No es procedente su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	DEL CONTRATO.” “En el supuesto de que el SITEUR opte en realizar los Pagos por Terminación en varias exhibiciones, está deberá pagar, como mínimo, dentro los primeros 15 (quince) Días de cada mes, vía presupuesto del Estado y/o ingresos de la propia Línea 4, el monto resultante de dividir los ingresos anuales proyectados en el Modelo Financiero entre 8 (ocho) meses; en caso de no ser realizado el pago dentro de los 15 (quince) Días de cada mes, el INVERSIONIST A PROVEEDOR, por conducto del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACI ÓN Y PAGO, estará facultado		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	para descontar de la Línea de Crédito Contingente el pago correspondiente		
220	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. “PAGOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO.” “En el supuesto de que el SITEUR opte en realizar los Pagos por Terminación en varias exhibiciones, está deberá pagar, como mínimo, dentro los primeros 15 (quince) Días de cada mes, vía presupuesto del Estado y/o ingresos de la propia Línea 4, el monto resultante de dividir los ingresos anuales proyectados en el Modelo Financiero entre 8 (ocho) meses; en caso de no	Favor de aclarar el objeto y alcance de esta Línea de Crédito Contingente y si los derechos de esta línea serán en beneficio o aportados al Fideicomiso de Administración y Pago.	La línea tiene como destino garantizar y/o fungir como fuente de pago alterna de las obligaciones de pago, a cargo del GOBIERNO DEL ESTADO y a favor del INVERSIONISTA PROVEEDOR. Los derechos si serán aportados al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	ser realizado el pago dentro de los 15 (quince) Días de cada mes, el INVERSIONISTA A PROVEEDOR, por conducto del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, estará facultado para descontar de la Línea de Crédito Contingente el pago correspondiente .”		
221	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. “PAGOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO.” 1. “el pago y hasta que sea finiquitada la deuda a entera satisfacción del INVERSIONISTA A PROVEEDOR.”	Favor de incluir la porción de texto faltante y aclarar qué se entenderá por “deuda” para efectos del Contrato de Coinversión., Asimismo, se sugiere incluir definición de “Deuda” y fórmula para su cálculo.	DEUDA . El financiamiento contratado, así como sus costos asociados.
222	CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y	Favor de proporcionar Título de Concesión y sus Anexos.	Se reserva información para el LICITANTE GANADOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	RESCISIÓN. “CONTINUIDAD Y ESTABILIDAD DE LOS SERVICIOS.” “b) Lo establecido en esta Sección no afectará el derecho del INVERSIONIST A PROVEEDOR a recibir los pagos determinados en la Cláusula Décima Novena, inciso 19.3, y el Anexo 2 “Pagos por Terminación” del Título de Concesión.”		
223	CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIEN TO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERS IAS. “La solución de controversias relacionadas con la validez o legalidad de cualquier acto que derive del presente CONTRATO podrá dirimirse por los órganos jurisdiccionales	Favor de considerar que el sometimiento de las partes a una jurisdicción sea obligatoria y no optativa, para efectos de evitar ambigüedad. Consideramos que la jurisdicción debe ser exclusiva renunciado a cualquier fuero que le pudiera corresponder a las partes por cualquier razón.	La solución de controversias relacionadas con la validez o legalidad de cualquier acto que derive del presente CONTRATO deberá someterse a la jurisdicción y legislación aplicable, en el Estado de Jalisco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	del Estado de Jalisco.”		
224	CLÁUSULA VIGÉSIMA. DISPOSICIONES GENERALES. “INTEGRIDAD.” “El presente CONTRATO contiene los términos y condiciones que rigen el acuerdo de las partes en relación con el objeto de éste. Ninguna declaración de un funcionario, empleado o Representante del INVERSIONISTA PROVEEDOR o del SITEUR realizada con anterioridad a la celebración del presente CONTRATO será admitida en la interpretación de los términos de este.”	Favor de incluir referencia al Título de Concesión en esta disposición.	No se acepta su petición.
225	CLÁUSULA VIGÉSIMA. DISPOSICIONES GENERALES. “MODIFICACIONES.” “c) En los	Favor de confirmar si otros supuestos adicionales a los previstos en los numerales iii y vi darán lugar a compensaciones adicionales, por ejemplo, los supuestos previstos en los numerales iv y v o supuestos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.	Cualquier modificación a los términos de equilibrio económico del contrato de COINVERSIÓN se deberá realizar a través del procedimiento de revisión.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”
(LINEA 4).

ANEXO 1 ENTREGA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y/O LICITANTES Y DE
LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Mota-Engil México S. A. P. I. DE C. V.			
No	Referencia	Pregunta o aclaración	Respuesta
	supuestos de las fracciones iii. y vi. del inciso inmediato anterior, si las modificaciones requieren compensación adicional, o implican disminución de las obligaciones del INVERSIONISTA A PROVEEDOR, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos siguientes:”		